



LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2023_feb_28_al11_09

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<https://periodico.hidalgo.gob.mx>

/poficialhgo

@poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes del Proyecto “Hacia una Vida Mejor” del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.

3

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes a los Proyectos del “Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo CRIH y los 6 Centros de Rehabilitación Integral Regional (Ixmiuilpan, Huejutla, Tula, Santiago Tulantepec, Huehuetla y Zacualtipán)”. 24

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas de Operación, correspondientes al Proyecto “Dif Contigo”. 56

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes al Proyecto de “Ayudas Técnicas” del Sistema para Desarrollo Integral de Familia del Hidalgo. 71

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes al Proyecto “Taller de Ortesis y Prótesis” del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo. 83



LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IX Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que las Naciones Unidas en la Asamblea General de 2016, en la que México funge como Estado Parte, se estableció la Agenda “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, que integra 17 Objetivos, cuyo y Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos, en su meta 8.5 “De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor”.

SEGUNDO. Que, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Artículo 1. “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.” así mismo la Constitución Política del Estado de Hidalgo en su artículo 4 párrafo primero establece “En el Estado de Hidalgo, todas las personas gozarán de los derechos humanos que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y las leyes secundarias, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que en la Constitución Federal se establezcan...”.

TERCERO. Que a través del *proyecto Hacia una Vida Mejor*, se promueve generar un entorno social incluyente basado en la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos, con especial énfasis en el ámbito laboral, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil...”, en ese sentido el acceso al empleo constituye una causa social legítima, prioritaria y un deber para todos sin excepción, independientemente si se tiene o no algún tipo de discapacidad.

CUARTO. La Ley de Asistencia Social en el artículo 3, refiere “Para los efectos de esta Ley, se entiende por Asistencia Social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación”. De igual manera el artículo 4° complementa lo anterior señalando que “Tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar...”.

QUINTO. El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, se alinea con el Plan de Desarrollo Nacional 2019-2024, con base en la visión de congruencia a implementarse en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, así como los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, ello se realiza bajo la concepción de un desarrollo, en que los objetivos y metas a alcanzar contribuyan en su conjunto a niveles superiores de desarrollo. Lo anterior implica que todos los programas, proyectos acciones, actividades o actos de gobierno, se enfoquen hacia los valores o en tales instrumentos de planeación. Adicionalmente estos a su vez guardan congruencia con los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a un desarrollo que tienda al bienestar generalizado y sostenido.

SEXTO. Contribuir al desarrollo integral de los grupos de atención prioritaria, mediante el fortalecimiento del pleno ejercicio de sus derechos humanos en un marco de inclusión y bienestar social, a través de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC 2023) y alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 en el Acuerdo General 2 “Bienestar para el Pueblo” en el objetivo 2.4 “Garantizar una atención integral para las personas con discapacidad” Fomentar una atención integral para las personas con discapacidad, en las estrategias 2.4.1. Apoyar a las y los cuidadores de personas con discapacidad, 2.4.2 Ofrecer apoyos diversos a personas marginadas, con discapacidad y vulnerables, quienes habitan el estado de Hidalgo y 2.4.3 Promover y asegurar la atención integral y especializada en salud y rehabilitación de las personas con discapacidad.



SÉPTIMO. Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, a través del proyecto “Hacia una Vida Mejor” tiene el propósito otorgar proyectos productivos a personas con discapacidad permanente beneficiando su economía y de la familia quienes de manera constante y permanente son responsables de proporcionarles los satisfactores necesarios para su atención, bienestar y desarrollo integral.

OCTAVO. Que con objeto de establecer las bases para otorgar el apoyo del proyecto “Hacia una Vida Mejor” se presentan las presentes reglas de operación.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES DEL PROYECTO “HACIA UNA VIDA MEJOR” DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO

El lenguaje en las presentes Reglas de Operación, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

MARCO NORMATIVO

El fundamento normativo que sustenta las acciones del Proyecto Hacia una Vida Mejor es de acuerdo a lo siguiente:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Ley de Asistencia Social;
- III. Ley General de la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- IV. Ley General de Responsabilidades Administrativas
- V. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- VI. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- VII. Constitución Política del Estado de Hidalgo;
- VIII. Ley Integral para las Personas con Discapacidad para el Estado de Hidalgo;
- IX. Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo;
- X. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo
- XI. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo;
- XII. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo; y
- XIII. Plan Estatal de Desarrollo 2022- 2028.

1. INTRODUCCIÓN

El impacto negativo de la discapacidad es una realidad social. Algunos grupos de población con discapacidad soportan niveles de exclusión y discriminación social severa, enfatizándose en algunos sectores poblacionales la pobreza y la ausencia de oportunidades en términos de igualdad, por ello es importante el reconocer las diferencias y buscar alternativas para eliminarlas y consecuencia, otorgar oportunidades a este segmento poblacional para aprovechar e impulsar su integración al mercado laboral y a las formas regulares de vida.

2. ANTECEDENTES

El Proyecto “Hacia una Vida Mejor” inicia en el año 1999 con el objetivo de contribuir a la incorporación y desarrollo de las personas con discapacidad permanente; derivado de las ayudas funcionales solicitadas por la población con discapacidad y las necesidades que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Hidalgo observó en el área de Asistencia Social, dicho proyecto inició cuando un grupo de personas con discapacidad permanente solicitó el apoyo para crear una fábrica de jabón la cual sería creada para emplear a estas personas pero solo beneficiando a unos cuantos; este se logró otorgar, ya que por ser el inicio del proyecto se contaba con suficiente presupuesto y aún no había mucha demanda, posteriormente una persona solicita el proyecto de un Invernadero y de ahí surge la idea de otorgar proyectos individuales. En el año 2000 se amplía la gama de

proyectos entregando principalmente paquetes de ovinos, material para fabricar muñecas de vinil y plásticos (enseres domésticos), los insumos otorgados se adquirían conforme se presentaban las solicitudes, actualmente y por situación de transparencia, se cuenta con una ventana de servicio para la recepción de documentos, y en conjunto con el área de adquisiciones se lleva a cabo el proceso de licitación para la adquisición de los insumos y con esto atender mayor número de solicitudes aunque por el alza de los costos las entregas han ido disminuyendo. La principal línea de este programa es generar ingresos económicos para que la población con discapacidad permanente que carece de recursos pueda satisfacer principalmente sus necesidades básicas; además permite la integración productiva de personas con discapacidad permanente mediante el autoempleo o la inserción laboral formal.



3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de las presentes Reglas de Operación se entenderá como:

- I. **CRIH:** Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo;
- II. **CRIR:** Centro de Rehabilitación Integral Regional pudiendo ser de Huejutla de Reyes, Santiago Tulantepec, Tula de Allende, Huehuetla, Ixmiquilpan o Zacualtipán de Ángeles;
- III. **DGADC:** Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario;
- IV. **Discapacidad:** Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás;
- V. **EIASADC:** Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentaria y Desarrollo Comunitario;
- VI. **Inclusión:** Actitud o política para integrar a las personas dentro de la sociedad, buscando que ellas contribuyan con sus talentos y a la vez que se vean correspondidas con los beneficios que la sociedad les pueda ofrecer;
- VII. **Persona beneficiaria.** - Hombres o mujeres que cumplen con los criterios de elegibilidad y que reciben el beneficio otorgado por el proyecto;
- VIII. **Persona con discapacidad:** Hombres y mujeres de cualquier edad, que, por razones congénitas o adquiridas, presentan una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y afectiva, en igualdad de condiciones con los demás;
- IX. **Persona Solicitante:** Madre, padre o persona que ejerce la tutoría en caso de menores de edad o personas con discapacidad intelectual o alguna o limitante para ejercer las actividades de la vida diaria; o bien, persona con discapacidad permanente que desee ser incluyente y productiva.
- X. **Proyecto Productivo:** Conjunto de materiales, insumos o mobiliario destinado a propiciar la incorporación de las personas con discapacidad al ámbito productivo mediante el autoempleo, a través de las variantes de tipo comercial, servicio, ganadero y avícola;
- XI. **SIEB:** Sistema Informático Estadístico de Beneficiarios;
- XII. **SIFAP:** Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública;
- XIII. **Sistema DIF Hidalgo:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo;
- XIV. **SEDIF:** Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
- XV. **SMDIF:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- XVI. **SNDIF:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; y
- XVII. **UBR:** Unidad Básica de Rehabilitación.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Población con discapacidad permanente del Estado de Hidalgo que requiere obtener o incrementar su ingreso económico familiar para solventar sus gastos.

Objetivo General EIASADC (Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentación y Desarrollo Comunitario) *"Programa de atención a grupos prioritarios"*.

Contribuir para mejorar las condiciones de vida de los Grupos de Atención Prioritaria, a consecuencia de los factores sociales que impiden el desarrollo integral del individuo y/o familias, así como favorecer a las personas con discapacidad en materia de rehabilitación e inclusión.

4.2. Objetivo Específico

Entregar Proyectos Productivos.

5. COBERTURA.

El proyecto Hacia una Vida Mejor beneficiará prioritariamente a las personas con discapacidad permanente que habiten en las localidades de alta y muy alta marginación de los 84 municipios del Estado de Hidalgo.

6. POBLACIÓN Y FOCALIZACIÓN

6.1. Población Potencial. 3,082,841 de las cuales 166,965 cuentan con discapacidad permanente en el Estado de Hidalgo.

6.2. Población Objetivo. Población con discapacidad permanente que habita en el Estado de Hidalgo que carece de recursos suficientes para solventar sus gastos prioritarios.



I. **Método de Cálculo:** Población objetivo = Población atendida en el periodo k + tasa del periodo t + tk-1 (t= población atendida en el año 2022, k= población atendida en el año 2021).

6.3. Criterios de Focalización. Los proyectos productivos serán otorgados para beneficiar a hombres y mujeres de cualquier edad con discapacidad permanente que habitan en el Estado de Hidalgo, que carezca de recursos económicos suficientes y requiere obtener o incrementar su ingreso económico familiar para solventar sus gastos;

6.4. Requisitos

La persona solicitante del proyecto de “Hacia una Vida Mejor”, deberá presentar en las oficinas ubicadas en Blvd Luis Donaldo Colosio S/N Colonia el Palmar, C.P. 42080 en Pachuca de Soto, Hidalgo, CRIH, CRIR's o DIF Municipal según corresponda los siguientes requisitos:

- I. Estudio socioeconómico elaborado por el área del proyecto “Hacia una Vida Mejor”, en el SMDIF que le corresponda, o bien por el área de Trabajo Social del CRIH o CRIR's; Además deberá integrar fotocopias legibles de:
- II. Copia legible del Acta de Nacimiento y CURP de la persona solicitante como de la persona beneficiaria;
- III. Copia de Acta de Matrimonio o constancia de concubinato según corresponda.
- IV. Copia legible por ambos lados de la Credencial para votar vigente de la persona solicitante, en caso de no contar con ella, presentar constancia original de identidad con fotografía expedida por su Presidencia Municipal o talón de que se encuentra en trámite la credencial para votar;
- V. Credencial de discapacidad otorgada por el CRIH y avalada por el SMDIF;
- VI. Copia legible del comprobante de domicilio: recibo de agua, electricidad, telefonía fija o constancia original de residencia expedida por el H. Ayuntamiento al que pertenezca, no mayor a tres meses de su expedición;
- VII. Copia legible del comprobante de estudios o constancia de que sabe leer y escribir, o del curso de capacitación de un oficio (relacionado con el proyecto productivo que solicita);
- VIII. Dos fotografías tamaño postal como se describen a continuación:
 - a. De la persona con discapacidad de cuerpo completo dentro de su domicilio;
 - b. De la fachada de la casa donde se muestre el espacio físico donde instalará su proyecto productivo (según aplique). Las fotografías deberán ir pegadas o impresas en hojas blancas y anotar los datos de la persona beneficiaria o solicitante (Nombre completo, Municipio del que proviene y tipo de proyecto productivo que solicita).
 - c. Cuando solicite semovientes (ovinos, porcinos o aves) deberán traer una constancia original expedida por la Presidencia Municipal que le corresponda de que sabe o conoce acerca del cuidado de estos animales.
- IX. Solicitud por escrito con fecha reciente, dirigida a la Presidenta del Patronato del Sistema DIF Hidalgo, donde menciona la situación familiar, económica, tipo de discapacidad y el proyecto productivo que desea emprender, firmada por la persona que ejerce la tutoría o por la persona beneficiaria según corresponda;
- X. Dictamen médico original con sello de la Institución que lo expide: sea CRIH, CRIR'S, UBR, Hospital General de Pachuca, Hospital del Niño DIF Hidalgo o Centro de Salud Este documento deberá realizarse en hoja membretada con nombre, firma y cédula profesional del médico que lo expide, (el diagnóstico deberá ser preciso a la discapacidad que presenta), o Copia del Certificado de discapacidad que se le otorga al momento de tramitar su credencial de discapacidad.;

6.5. Métodos o procedimientos de selección.

1. Persona con dictamen médico que acredite discapacidad permanente.
2. Persona con credencial de discapacidad que acredite discapacidad permanente.

7. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

7.1 Tipos o modalidades de los apoyos:

Los proyectos productivos obedecen a las siguientes modalidades, los que se entregan de acuerdo a la disponibilidad presupuestal

- I. Comercial. Considera, por ejemplo: tienda de abarrotes, papelería, dulcería, entre otras solicitadas;
- II. Servicio. Considera, por ejemplo: estética, cocina económica, alquiladora de mesas y sillas, carpintería, entre otras;
- III. Ganadero. Considera, por ejemplo, ovinos y porcinos; y
- IV. Avícola. Considera, aves de corral.

7.2 Unidad y periodicidad de los apoyos



Se entregará el apoyo por única vez y será uno por familia independientemente del número de integrantes que tengan discapacidad permanente, mismo que se entregará al concluir el proceso mediante el cual es adquirido.

7.3 Criterios de selección para los insumos.

Los insumos que conforman los proyectos productivos se adquieren mediante el proceso de licitación pública, Invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa según corresponda y los cuales se llevan a cabo en el Sistema DIF del Estado de Hidalgo, al efecto se elaboran especificaciones técnicas, al momento de las cuales describen las características que deben cumplir los insumos; si se refiere a proyectos productivos de semovientes o aves, se requiere que se entreguen desparasitados y vacunados, así como la guía de tránsito que permite el libre traslado a cualquiera de los municipios del Estado de Hidalgo, en cuanto a los insumos perecederos, se solicita que su caducidad no sea menor a 6 meses a partir de su entrega, y para el resto, se debe garantizar el funcionamiento de los insumos en caso de que aplique.

8. ACUERDOS TRANSVERSALES

8.1 Acuerdo General 1 Un Gobierno Cercano, Justo y Honesto

Conforme a lo establecido en el objetivo 1.1 Un Gobierno itinerante y cercano desde el primer día, Ofrecer una atención responsable y empática hacia la ciudadanía, con un alcance a todas las regiones del Estado

En su estrategia

1.1.1 Ofrecer un servicio público responsable y empático.

Línea de acción

1.1.1.1. Contar con servidoras y servidores públicos que provean una atención orientada al beneficio de la ciudadanía comprendiendo sus necesidades e intereses sin distinción alguna.

1.1.2.1 Proveer atención a la ciudadanía sobre los diversos servicios, programas, proyectos o acciones ofertados por la administración pública estatal, acercándose a las diversas regiones.

8.2 Acuerdo General 2 Para el bienestar del pueblo

Conforme a lo establecido en el objetivo

- I. Garantizar una atención integral para las personas con discapacidad, Fomentar una atención integral para las personas con discapacidad.

II. En su estrategia:

a) Apoyar a las y los cuidadores de personas con discapacidad, línea de acción 2.4.1.1 Instrumentar apoyos diversos para las y los cuidadores con una perspectiva responsable en su bienestar, así como el de las personas a quienes apoyan.

b) Ofrecer apoyos diversos a personas marginadas, con discapacidad y vulnerables, quienes habitan en el estado de Hidalgo.

III. Línea de acción:

- a) Ofrecer servicios de salud y apoyos para los diversos grupos marginados, así como apoyos especiales y ayudas funcionales orientadas a personas con discapacidad.

9. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES

9.1 Derechos de las personas beneficiarias

- I. Todas las personas solicitantes, beneficiarias y su familia tienen derecho a recibir información inherente a los requisitos y la forma de obtención del apoyo;
- II. Recibir de las personas que brindan atención en el Sistema DIF Hidalgo, un trato respetuoso, digno y equitativo;
- III. Ser incorporados al padrón de personas beneficiarias para la entrega recepción de los apoyos;
- IV. Recibir los apoyos señalados en las presentes Reglas de Operación, en la fecha y lugar que oportunamente se le informe; y
- V. En caso de que la persona beneficiaria fallezca, el proyecto productivo queda como beneficio de la persona que se hacía cargo de su cuidado.

9.2 Derechos de la instancia coordinadora.

La instancia coordinadora, es la Dirección General de Asistencia Social del Sistema DIF Hidalgo, a través de la Dirección del CRIH, y tiene los siguientes derechos:

- I. Determinar conforme a la disposición de los recursos financieros, la adquisición de los insumos necesarios para integrar los proyectos productivos, de acuerdo con las solicitudes recibidas;



- II. Determinar, la fecha, hora y lugar de entrega de los apoyos, de acuerdo las indicaciones de las autoridades del Sistema DIF Hidalgo y conforme a la disposición de proyectos productivos con que se cuenta;
- III. Solicitar a la instancia ejecutora, que otorgue las facilidades para que la persona beneficiaria acuda al lugar donde será entregado el proyecto productivo;
- IV. Verificar que los SMDIF realicen las visitas domiciliarias de seguimiento a la persona beneficiaria del proyecto productivo, a partir del año de haberlo recibido, y posteriormente cada seis meses presentar el informe correspondiente por escrito con evidencia y fotográfica anexa en las oficinas del proyecto;
- V. Recibir información relacionada con las visitas de seguimiento que hace la instancia ejecutora.

9.3 Derechos de la instancia ejecutora

La instancia ejecutora son las personas trabajadoras y prestadoras de servicios por honorarios del proyecto “Hacia una Vida Mejor”:

- I. Conocer el contenido de las presentes reglas de operación para su correcta ejecución;
- II. Contar con los recursos humanos y materiales necesarios para el desempeño óptimo de sus funciones.
- III. Recibir un trato respetuoso de las personas que llegan a solicitar información acerca del proyecto.
- IV. Recibir de las personas trabajadoras y prestadoras de servicios por honorarios del Sistema DIF Hidalgo, un trato respetuoso, digno y equitativo;
- V. Recibir información oportuna de las áreas colaboradoras para agilizar los trámites para poder atender en breve la solicitud de la población;
- VI. Apoyarse de los SMDIF para la integración de los expedientes de las personas solicitantes;
- VII. Ser informado por la instancia Coordinadora con anticipación de la fecha, hora y lugar en que se hará la entrega del apoyo autorizado a la persona beneficiaria;
- VIII. Realizar seguimiento del proyecto productivo otorgado a la persona beneficiaria.

9.4 Obligaciones de las personas beneficiarias o solicitantes

- I. Cumplir con los requisitos expresados en las presentes Reglas de Operación;
- II. Proporcionar información necesaria para la incorporación al padrón de beneficiarios;
- III. Dar respuesta veraz al estudio socio-económico;
- IV. Permitir el acceso a la persona comisionada del Sistema DIF Hidalgo o del SMDIF, al domicilio donde pretende instalar el proyecto productivo para verificar la información proporcionada en el estudio socio-económico;
- V. Acudir personalmente a recoger el apoyo correspondiente en el plazo, fecha y lugar señalado;
- VI. Firmar el convenio de colaboración en el momento de recibir el apoyo otorgado;
- VII. Hacer uso adecuado del proyecto productivo otorgado, de acuerdo a la naturaleza del mismo;
- VIII. Sujetarse a las visitas de seguimiento que realizarán las personas responsables del proyecto en el Sistema DIF Hidalgo o SMDIF con el fin de verificar la operatividad del proyecto productivo.

9.5 Obligaciones de la instancia coordinadora

- I. Proporcionar información inherente al proyecto “Hacia una Vida Mejor” a la instancia ejecutora;
- II. Entregar en tiempo y forma los expedientes de las personas solicitantes, a la instancia ejecutora;
- III. Informar con anticipación de la fecha, hora y lugar a la persona beneficiaria para la entrega del apoyo autorizado;
- IV. Informar a la instancia ejecutora sobre el monto del proyecto otorgado a la persona beneficiaria;
- V. Solicitar a la instancia ejecutora que realice el seguimiento a la persona beneficiaria respecto al proyecto productivo recibido, al primer año de haberlo entregado y posteriormente cada seis meses;
- VI. Proporcionar la información relativa al padrón único de beneficiarios en el sistema informático SIEB; y
- VII. Proporcionar a las personas trabajadoras y personas prestadora de servicios por honorarios del Sistema DIF Hidalgo, a las personas beneficiarias y a su familia, un trato respetuoso, digno y equitativo.

9.6 Obligaciones de la instancia ejecutora

- I. Apegarse al contenido de las presentes Reglas de Operación;
- II. Brindar un trato digno y respetuoso a las personas que acudan a solicitar información sobre los apoyos.
- III. Proporcionar la información necesaria a toda persona que acuda a solicitar proyecto productivo;
- IV. Verificar que la persona solicitante reúna las características y requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- V. Acudir día, hora y lugar señalado para entregar el proyecto productivo;
- VI. Proporcionar a las personas trabajadoras y personas prestadora de servicios por honorarios del Sistema DIF Hidalgo, a las personas beneficiarias y a su familia, un trato respetuoso, digno y equitativo; y



VII. Solicitar Información a los SMDIF de las visitas de seguimiento.

9.7 Sanciones

A la persona beneficiaria no le será entregado el Proyecto Productivo por las siguientes causas:

- I. Cuando no reúna las características del rubro relativo a la Focalización;
- II. Cuando se detecte que se han duplicado los trámites para la obtención del Proyecto Productivo por parte del municipio o dependencias gubernamentales o no gubernamentales (gestores, actores políticos, partidos, asociaciones, etc.);
- III. En caso de que la persona beneficiaria o quien ejerce la tutoría no acuda al lugar y fecha previamente señalados por el Sistema DIF Hidalgo, para recibir el proyecto productivo; y
- IV. Cuando se verifique y compruebe que la situación socio-económica es distinta a la señalada en el estudio socio-económico.

10. INSTANCIAS PARTICIPANTES

10.1. Instancias Ejecutoras

Son las personas trabajadoras y prestadoras de servicios por honorarios que integran el Proyecto “Hacia una Vida Mejor” y que se encargan de gestionar e integrar los expedientes y proyectos productivos.

10.2. Instancias Normativa Estatal

La Dirección General de Asistencia Social del Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección del CRIH autorizará las solicitudes de los proyectos productivos solicitados y la entrega de los mismos.

10.3 Instancia Normativa Federal

Por tratarse de recursos federales, le corresponde al Sistema Nacional DIF, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, con fundamento en la Estructura Programática del FAM-AS del Presupuesto de Egresos de la Federación.

11. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

11.1 Concurrencia

Así mismo se adquieren insumos provenientes de Fuentes de Financiamiento Estatal y Recurso propio que es generado en el Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo.

12. MECÁNICA DE OPERACIÓN

12.1 Proceso

- I. En los meses de noviembre, diciembre y enero de cada año, el área del Proyecto Hacia una Vida Mejor, solicita a los Sistemas DIF municipales la integración de los expedientes que deberán contener los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación;
- II. Los documentos solicitados en el rubro de Requisitos, podrán ser recibidos por los Sistemas DIF Municipales o de manera directa en el área administrativa del Proyecto Hacia una vida Mejor;
- III. La Dirección del CRIH elabora una relación de expedientes para enterar al Titular del Sistema DIF Hidalgo, de las solicitudes recibidas;
- IV. Mediante oficio, la Dirección del CRIH, solicita autorización de la Subdirección de Control Presupuestal del Sistema DIF Hidalgo, para ejercer el presupuesto de acuerdo a las solicitudes recibidas;
- V. A través de oficio, la Dirección del CRIH, solicitará la compra de los proyectos productivos a la Subdirección de Adquisiciones del Sistema DIF Hidalgo;
- VI. El área del Proyecto Hacia una Vida Mejor realizará una vez hecha la adquisición de todos los insumos, la integración de cada uno de los proyectos productivos;
- VII. Integrados los proyectos productivos por los insumos correspondientes, se informa mediante oficio de la Dirección del CRIH al Titular del Sistema DIF Hidalgo sobre el número de proyectos adquiridos para que autorice fecha de entrega a las personas beneficiarias;
- VIII. Una vez autorizada la fecha, hora y lugar de entrega del proyecto productivo, se informa a los Sistemas DIF municipales o directamente a la persona beneficiaria;
- IX. En la entrega de los apoyos, la persona beneficiaria o la persona que ejerce la tutoría y autoridades del Sistema DIF Hidalgo, firman el convenio que formará parte del expediente personal de la persona beneficiaria y que estará en resguardo en el área del Proyecto Hacia una Vida Mejor;



- X. El área Proyecto Hacia una Vida Mejor, integra los datos al SIEB, en cuanto a lo que concierne al padrón de personas beneficiarias;
- XI. El Sistema DIF municipal realizará las visitas domiciliarias de seguimiento a las personas beneficiarias de los proyectos productivos, a partir del año de haberlo recibido, y posteriormente cada seis meses;
- XII. El área Proyecto Hacia una Vida Mejor, entrega el informe escrito de las visitas domiciliarias de seguimiento, junto con la evidencia fotográfica anexa, integrándose al expediente de seguimientos.

12.2. Ejecución.

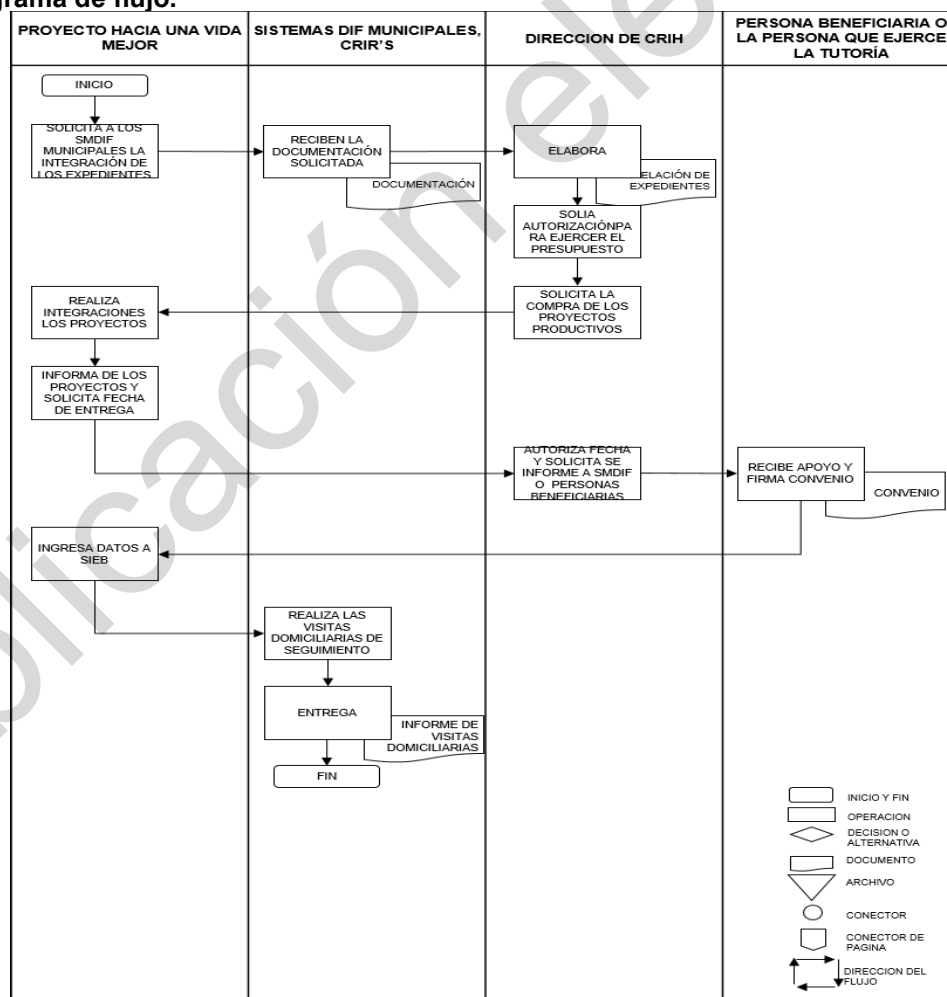
El Sistema DIF Hidalgo cuenta con el Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública (SIFAP), el cual permite tener el registro de las operaciones, reporte de metas, a través del cual se obtienen los avances físicos financieros mensuales, trimestrales, semestrales y anuales.

12.3. Causa de fuerza mayor.

I.- En caso que la persona beneficiaria no pueda acudir a recoger su proyecto productivo por causa de fuerza mayor (enfermedad o en caso de no contar con recurso económico para su traslado el día, hora y lugar de entrega del proyecto productivo) se podrá cambiar la fecha de entrega o se le llevará el apoyo a su domicilio;

II.- En caso de fallecimiento de la persona beneficiaria sus deudos podrán recibir su proyecto productivo, siempre y cuando se compruebe que es la persona que estaba a cargo de su cuidado.

12.4. Diagrama de flujo.



13. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

13.1. Información presupuestaria



Los recursos del FAM-AS podrán ser utilizados para la operación de los programas de la EIASADC, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal y los servicios de asistencia social y en el artículo 12 de la Ley de Asistencia Social inciso b que establece los SEDIF podrán destinar hasta un 15% de los recursos del FAM-AS destinados para ese ejercicio fiscal que les fueren transferidos para inciso b.2 La prestación de apoyos y/o servicios de asistencia social enmarcados en el programa de Atención a Grupos prioritarios de la Estrategia 2023, deberá apegarse a los enunciados en el artículo 12 de la Ley de Asistencia Social establecidos en el artículo 168 de la Ley General de la Salud el destino de estos recursos será exclusivamente para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, así como apoyos a la población en desamparo.

El monto asignado al proyecto Hacia una Vida Mejor es de \$3,132,562.00 (Tres millones ciento treinta y dos mil quinientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) El ejercicio y aplicación de estos recursos es responsabilidad de cada gobierno estatal, y debe destinarse a asistencia social, en el marco de la coordinación programática del SNDIF.

13.1.1 Gastos de Operación.

Con fundamento en el artículo 40 de la LCF que mandata el uso del FAM-AS para el otorgamiento de desayunos escolares, programas alimentarios y asistencia social, y puesto que existen gastos de operación, que sugiere a los SEDIF hacer uso de no más de un 2% del total del recurso del FAM-AS para ese ejercicio fiscal correspondiente en su Entidad Federativa de acuerdo con la suficiencia presupuestal.

13.1.2 Rendición de cuentas

Con la finalidad de apoyar la transparencia y rendición de cuentas, sobre los resultados de los programas de la EIASADC operados con recursos del Ramo General 33, FAM-AS, existen mecanismos de intercambio de información entre los SEDIF y las instancias fiscalizadoras federales, así como la DGADC. Estos mecanismos se constituyen por la evaluación y el seguimiento establecidos por instancias federales, como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); Así como, por las visitas de seguimiento, asesorías, reuniones, encuentros nacionales y por el envío de información al SnDIF por parte del SEDIF, de acuerdo con el calendario emitido por la DGADC

13.2 Evaluación

Este proyecto podrá ser objeto de cualquier tipo de seguimiento, monitoreo o evaluación interna o externa, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE), que establezca el Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Planeación y Prospectiva o instancias evaluadoras externas, en los términos que establece la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo de conformidad a lo establecido en el capítulo II "Evaluación" con referencia en sus artículos 93 al 99.

En concordancia con lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 menciona en el indicador 1.6.a "Índice de avance de implementación del PbR-SED", el avance en la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño PbR-SED. Garantizar el ejercicio eficiente de los recursos públicos, mediante la planificación, programación, evaluación y control racional del gasto en concordancia con los principios de eficiencia, economía, transparencia, honradez y apego a normas de sostenibilidad.

Además, el SNDIF podrá llevar a cabo acciones de evaluación a través de los componentes establecidos en el "Índice de Desempeño", definido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2023, TOMO 6.

13.3. Control y auditoría

Este proyecto podrá ser objeto de cualquier tipo de seguimiento, monitoreo o evaluación interna y/o externa, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE), que establezca el Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Planeación y Prospectiva o instancias evaluadoras externas, en los términos que establece la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo de conformidad a lo establecido en el capítulo II "Evaluación" con referencia en sus artículos 93 al 99.

Es responsabilidad del Proyecto proporcionar a las Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para que realicen en el momento en que lo consideren pertinente, auditorías, revisiones o visitas de inspección, en cualquiera de las etapas de aplicación del proyecto, conforme a los programas anuales de auditorías establecidos y dar atención



a las recomendaciones realizadas por dichas instancias.

13.4. Indicadores de resultados

En atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal vigente, “Los programas presupuestarios tendrán una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), como herramienta de planeación estratégica, alineada a los objetivos de los programas presupuestarios y a las funciones de las Dependencias y Entidades, congruente con los Objetivos Estratégicos; En cada MIR, estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los programas presupuestarios. Se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se realice respecto del cumplimiento de las metas programadas y de las evaluaciones realizadas”, se integra en las presentes reglas de operación, la MIR correspondiente.





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023**



NOMBRE DEL PROYECTO:HACIA UNA VIDA MEJOR

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
FIN							
Contribuir al acceso de bienes y servicios que fortalecen las redes de apoyo y les permiten enfrentar condiciones adversas e incrementar su resiliencia *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo.	Porcentaje de población atendida con programas que fortalecen las redes de apoyo que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	(No. total de población atendida con programas que fortalecen las redes de apoyo que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia /No. total de población con grado bajo de percepción de redes sociales en materia de cohesión social)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema Informático SIEB y SIFAP / CONEVAL	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo
PROPÓSITO							
Población con discapacidad permanente del Estado de Hidalgo que cuenta con recursos suficientes para solventar sus gastos	Porcentaje de proyectos productivos que ayudaron a generar 5 salarios mínimos a la semana para solventar sus gastos respecto al total de los proyectos productivos entregados.	(No. de proyectos productivos que ayudaron a generar 5 salarios mínimos a la semana para solventar sus gastos /no. total de los proyectos productivos entregado)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato HVM-MML/2023 Emitido por el Proyecto Hacia una Vida Mejor en el periodo Enero-Diciembre 2023	El ingreso obtenido se destina solventar sus gastos



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023**



NOMBRE DEL PROYECTO:HACIA UNA VIDA MEJOR

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
COMPONENTES							
C1. Proyecto productivo entregado	Porcentaje de proyecto productivo entregado respecto al total de proyecto productivo programado	(No. de proyecto productivo entregado / No. total de proyecto productivo programado)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato HVM-MML/2023 Emitido por el Proyecto Hacia una Vida Mejor a en el periodo Enero-Diciembre 2023	La persona beneficiada administra adecuadamente su proyecto productivo
C1. Proyecto productivo entregado	Porcentaje de proyecto productivo entregado FAMAS respecto al total de proyecto productivo programado FAMAS	(No. de proyecto productivo entregado FAMAS / No. total de proyecto productivo programado FAMAS)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato HVM-MML/2023 Emitido por el Proyecto Hacia una Vida Mejor a en el periodo Enero-Diciembre 2023	La persona beneficiada administra adecuadamente su proyecto productivo
C1. Proyecto productivo entregado	Porcentaje de proyecto productivo entregado Participaciones Federales respecto al total de proyecto productivo programados Participaciones Federales	(No. de proyecto productivo entregado Participaciones Federales /No. total de proyecto productivo programado Participaciones Federales)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato HVM-MML/2023 Emitido por el Proyecto Hacia una Vida Mejor a en el periodo Enero-Diciembre 2023	La persona beneficiada administra adecuadamente su proyecto productivo
C1. Proyecto productivo entregado	Porcentaje de proyecto productivo entregado Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos respecto al total de proyecto productivo programado Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos.	(No. de proyecto productivo entregado Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos /No. total de proyecto productivo programado Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato HVM-MML/2023 Emitido por el Proyecto Hacia una Vida Mejor a en el periodo Enero-Diciembre 2023	La persona beneficiada administra adecuadamente su proyecto productivo
C1. Proyecto productivo entregado	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con los proyectos recibidos respecto al total de beneficiarios atendidos	(Número de beneficiarios satisfechos con los proyectos recibidos/No. total de beneficiarios atendidos)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Encuesta de satisfacción de beneficiarios del Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo, periodo Enero-Diciembre 2023.	Los beneficiarios atendidos se encuentran satisfechos con los proyectos otorgados





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO: HACIA UNA VIDA MEJOR						FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1C1. Autorizar los expedientes de los proyectos productivos de los beneficiarios	Porcentaje de expedientes autorizados con respecto al total de expedientes recibidos	(No. de expedientes autorizados / No. total de expedientes recibidos)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato HVM-MML/2023 Emitido por el Proyecto Hacía una Vida Mejor a en el periodo Enero-Diciembre 2023	La persona beneficiaria acude a recibir su proyecto productivo
A1C1. Autorizar los expedientes de los proyectos productivos de los beneficiarios	Porcentaje de personas beneficiarias FAMAS respecto al total de personas programadas FAMAS	(No. de personas beneficiarias FAMAS / No. total de personas programadas FAMAS)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato HVM-MML/2023 Emitido por el Proyecto Hacía una Vida Mejor a en el periodo Enero-Diciembre 2023	La persona beneficiaria acude a recibir su proyecto productivo
A1C1. Autorizar los expedientes de los proyectos productivos de los beneficiarios	Porcentaje de personas beneficiarias Ingresos de venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos con respecto al total de personas programadas Ingreso de venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos.	(No. de personas beneficiarias Ingreso de venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos/No. total de personas programadas Ingresos de venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato HVM-MML/2023 Emitido por el Proyecto Hacía una Vida Mejor a en el periodo Enero-Diciembre 2023	La persona beneficiaria acude a recibir su proyecto productivo
A1C1. Autorizar los expedientes de los proyectos productivos de los beneficiarios	Porcentaje de personas beneficiarias Participaciones Federales respecto al total de personas programadas Participaciones Federales.	(No. de personas beneficiarias Participaciones Federales/No. total de personas programadas Participaciones Federales)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato HVM-MML/2023 Emitido por el Proyecto Hacía una Vida Mejor a en el periodo Enero-Diciembre 2023	La persona beneficiaria acude a recibir su proyecto productivo
A1C1. Autorizar los expedientes de los proyectos productivos de los beneficiarios	Porcentaje de personas beneficiarias respecto al total de personas programadas	(No. de personas beneficiarias/No. total de personas programadas)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato HVM-MML/2023 Emitido por el Proyecto Hacía una Vida Mejor a en el periodo Enero-Diciembre 2023	La persona beneficiaria acude a recibir su proyecto productivo
A2C1. Realizar la adquisición de los proyectos productivos	Porcentaje de proyectos productivos adquiridos respecto al total de proyectos productivos programados	(No. de proyectos productivos adquiridos/No. total de proyectos productivos programados)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato HVM-MML/2023 Emitido por el Proyecto Hacía una Vida Mejor a en el periodo Enero-Diciembre 2023	La persona beneficiaria acude a recibir su proyecto productivo

NOMBRE DEL PROYECTO: HACIA UNA VIDA MEJOR						FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
A2C1. Realizar vistas de seguimiento a los proyectos productivos entregados	Promedio de vistas de seguimiento a los proyectos productivos entregados en el año t-1 respecto al total de proyectos productivos entregados en el año t-1	(No. de vistas de seguimiento a los proyectos productivos entregados en el año t-1 / No. total de proyectos productivos entregados en el año t-1)	Semestral	Promedio	Eficacia	Formato HVM-MML/2023 Emitido por el Proyecto Hacía una Vida Mejor a en el periodo Enero-Diciembre 2023	El proyecto productivo fue factible para generar un ingreso

REALIZÓ

T.P.A. Miriam Micaela Bermejo Valtierra
Jefa de Oficina

VO.B.O.

M.G.P. Celia Chavarín Olvera
Directora General de Asistencia Social

AUTORIZÓ

Mtro. César Gutiérrez Chávez
Director de Planeación y Prospectiva



14. Transparencia

14.1. Difusión

Las presentes Reglas de Operación, serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como los requisitos para recibir el apoyo de este Proyecto serán difundidos en la página oficial del Registro Único de Trámites y Servicios del Estado de Hidalgo.

14.2. Padrón de Beneficiarios

La integración del Padrón de beneficiarios se hace conforme a lo establecido en los Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios, donde señala que su ámbito de aplicación es de observancia general para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipales. Así mismo, en concordancia con los términos establecidos en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, como una herramienta de información y análisis que integrará de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los Programas a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública.

En este antecedente, la instancia operativa o ejecutora del proyecto asistencial (Sistema DIF Hidalgo o Sistema DIF Municipal), alimentará el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB) y el Sistema de Información Financiera y Administrativa (SIFAP), mediante la captura permanente con cortes mensuales de los datos de la de la población beneficiada: CURP, Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nombre de la Escuela, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado.

El Sistema DIF Hidalgo como Instancia normativa establecerá sinergias para articular, optimizar y garantizar acciones que no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o proyectos, para transparentar y hacer más eficiente el uso de los recursos, y a efecto de detectar la duplicidad de personas beneficiarias se revisa la información capturada en el Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB).

14.3. Quejas, denuncias y sugerencias

La población en general podrá realizar las quejas y sugerencias relacionadas con el presente proyecto, en los casos en que se vean afectados sus derechos con las presentes reglas de operación. Para tal efecto, se recibirán las quejas y sugerencias en las oficinas que ocupa el proyecto "Hacia una Vida Mejor", ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio S/N, Colonia el Palmar, Pachuca de Soto, Hidalgo, CP. 42080. o al teléfono 7717166311 ext. 129.

14.4 Calidad en el servicio

Las personas trabajadoras y prestadoras de servicios por honorarios observarán en el desempeño de su empleo, funciones, actividades, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad y objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, e imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público conforme a las directrices establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en concordancia con el sistema Nacional Anticorrupción y Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así mismo se apegarán a los principios y valores del servicio público, las reglas de integridad establecido en el Código de ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

15. Acceso a la información y protección de datos personales

Los datos personales de las personas beneficiarias, recabados por las personas que otorgan el servicio en el proyecto Atención Psicológica serán registrados en el padrón de beneficiarios y protegidos conforme a lo establecido en los artículos 6 inciso A, fracción I y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículo 4 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo.

16. Acciones de Blindaje Electoral

Este proyecto estará sujeto a las disposiciones en materia electoral y demás disposiciones, emitidas por las autoridades competentes que consideran que el blindaje electoral es una estrategia que protege el proceso electoral, a través de acciones que buscan impedir el uso inadecuado de los programas sociales, con el objetivo de garantizar la observancia del principio de imparcialidad en la función pública a fin de salvaguardar los recursos de los proyectos para que no se incida en el voto ciudadano durante las contiendas electorales, lo anterior con fundamento en lo



establecido en los artículos 41 párrafo tercero punto III, apartado C, párrafo segundo; 109 fracción III, 134 párrafo primero, quinto, sexto, octavo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 209 apartados 1, 3 y 5, 442 apartado 1, inciso f) y 449 apartado 1, inciso b), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 5, 7 fracciones V y VII y artículo 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, artículo 21 de la Ley General de Comunicación Social, además de los artículos 24 fracción II párrafo noveno, 108, 149 párrafo I, 151 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 13 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo, Código de conducta de las y los Servidores Públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, Código de ética de la Administración Pública de Hidalgo, artículo 306 fracción II y IV del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

ANEXOS



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL MTRO. JAVIER RODRIGUEZ SAGAHÓN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL DIF HIDALGO"; Y POR LA OTRA PARTE, LA C. NOMBRE DE EL PADRE, MADRE O TUTOR PADRE DE (NOMBRE DEL BENEFICIARIO) A QUIENES SE LES DESIGNARÁ "EL TUTOR" Y "EL BENEFICIARIO" RESPECTIVAMENTE; MISMO QUE FORMALIZAN DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que la Ley General de Salud, en su artículo 167 establece que la asistencia social se entiende como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

SEGUNDO. La Ley Integral para las Personas con Discapacidad para el Estado de Hidalgo en su artículo 10 señala que "El Estado implementará políticas públicas destinadas a la integración social de las personas con discapacidad, atendiendo a las características particulares de sus necesidades, para ello, deberá considerar como criterios de prioridad el grado de discapacidad, nivel socio económico de la persona y su etnia.

Asimismo, promoverá una cultura de prevención y atención integral de la discapacidad y de las enfermedades no infecto-contagiosas crónicas o crónico-degenerativas y de las personas con enfermedades en situación terminal, en las diferentes etapas de la vida, mediante tareas de sensibilización, educación, difusión e integración, con base en las leyes generales y estatales vigentes, en concordancia con el artículo 14 de la misma ley que refiere "... Las políticas creadas para la atención de las personas con discapacidad deberán garantizar una mejor calidad de vida, a través del ejercicio pleno de sus derechos humanos...".

TERCERO. Que el artículo II apartado XIII Y XIX de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, señala "Se consideran servicios de asistencia social, al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral de las personas, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y/o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva, como son los siguientes:" XIII.- La entrega de apoyos a familias en situación de vulnerabilidad que presenten problemáticas emergentes económicas, de salud y/o sociales con apoyos temporales en especie; XXI. La atención a personas que, por sus condiciones de discapacidad y/o vulnerabilidad, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo; Previamente en el Artículo 10, fundamenta las acciones asistenciales de la siguiente manera: "Los servicios y acciones que se diseñen, implementen y ejecuten por parte del Organismo, serán con base a indicadores y a la metodología de marco lógico, mismos que deberán revisarse de manera anual y estar vinculados con el proceso presupuestario, dando respuesta a la prevención, atención de problemas o necesidades asistenciales identificadas en los grupos vulnerables, de conformidad con la legislación aplicable".

CUARTO. Que con fecha 28 de febrero del año 2022, se publicó en el Alcance Dieciocho No.09, en el Periódico oficial del Estado de Hidalgo, las Reglas de Operación del Proyecto "Hacia una Vida Mejor".

Que el proyecto Hacia una Vida Mejor, tiene como propósito que las personas con discapacidad permanente del Estado de Hidalgo cuenten con recursos suficientes para solventar sus gastos, que les permita estar en igualdad de oportunidades, ejercicio y disfrute de sus derechos humanos.

Que de acuerdo con el Informe de Evaluación de y pobreza del Estado de Hidalgo, elaborado por CONEVAL en 2020, señala que "... las personas con discapacidad están en desventaja para el acceso efectivo a sus derechos sociales, como educación y seguridad social, respecto a las personas sin esta condición...". Lo anterior dificulta su inserción social y aumenta sus probabilidades de presentar características propias de pobreza".

QUINTO. Que el artículo 2 fracción XL, de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, define a la situación de vulnerabilidad como el estado en el que se encuentran individuos, familias o grupos de población que por diferentes factores (personales, sociales, culturales y tecnológicos entre otros) enfrentan una problemática social y que no cuentan con las condiciones necesarias para solucionarla por sí mismos, lo que les impide alcanzar mejores niveles de vida y lograr su bienestar.





SEXTO. Así mismo, el artículo 11 fracción XIII, de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, establece que se consideran servicios de asistencia social, el conjunto de acciones y programas del gobierno y la sociedad, tendientes a la atención de los sujetos que se señalan en esta ley para prevenir y atender la problemática social, entre ellos la entrega de apoyos a familias en situación de vulnerabilidad que presenten problemáticas emergentes económicas, de salud y/o sociales con apoyos temporales en especie.

SÉPTIMO. Que en su artículo 40 fracción II, establece que el Sistema DIF Hidalgo, celebrará convenios para la coordinación de acciones de asistencia social con los sectores social y privado de la entidad, con objeto de registrar y coordinar su participación en la realización de programas de asistencia social.

DECLARACIONES

I. DE "EL DIF HIDALGO":

I.1.- Que es un Organismo Descentralizado no sectorizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el Decreto No. 276 que contiene la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, publicada en el Alcance al Periódico Oficial de fecha 30 de julio de 2012 y con el Decreto No. 572 por el que se reforma y adiciona nuevas disposiciones a la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo y su última reforma publicada el 28 de marzo de 2022.

I.2.- Que tiene por objeto promover y realizar servicios y acciones en materia de asistencia social, en corresponsabilidad con las instituciones públicas y privadas y de la sociedad en general.

I.3.- Que el (*Nombre del titular*), en su carácter de Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, está facultado para celebrar el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracciones I, XIII y XXII de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo y con su nombramiento de fecha 05 de septiembre del año 2022, expedido por el Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes y debidamente autorizados para cubrir el importe del presente convenio de colaboración con base en el oficio de autorización *TS/DGPAF/DFP/SCP QJ No. --/--/--*, del Titular y de la Dirección General de Planeación, Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, para el Proyecto 28001 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento *Recurso Federal Fondo de Financiamiento (Nombre y clave del fondo del cual proviene el recurso)*.

I.5.- Que es de su interés suscribir el presente convenio para coadyuvar en el ámbito de su competencia a mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable del Estado de Hidalgo, a través del Proyecto "HACIA UNA VIDA MEJOR".

I.6.- Que señala como domicilio legal, el ubicado en la calle de Salazar Carlos Martínez Balmori No.100, colonia Centro, C.P.42000, de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

II. DE "EL TUTOR":

II.1.- Que es una persona física de nacionalidad mexicana, quien se identifica con credencial para votar con fotografía con Folio No. _____, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.2.- Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha de la firma del presente convenio ha cumplido con todos los requisitos establecidos, así como entregado la documentación y/o información establecida en las Reglas de Operación correspondientes al Proyecto "Hacia una Vida Mejor".

II.3.- Que es de su interés suscribir el presente convenio, así como a obligarse en los términos del mismo.

II.4.- Que cuenta con el Registro que se cita a continuación:

- Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. _____.

II.5.- Que señala como domicilio legal, el ubicado en: (*Domicilio en el cual se ubicará el proyecto productivo*)





Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y expresan su consentimiento para celebrar en forma libre y espontánea el presente convenio de colaboración, sin que medie al efecto ningún tipo de presión, dolo o error, mismo que formalizan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración, mediante las cuales "EL DIF HIDALGO" proporcionará a "EL TUTOR" un Proyecto Productivo, consistente en el conjunto de materiales, insumos o mobiliario destinado a propiciar la incorporación de las personas con discapacidad al ámbito productivo mediante el autoempleo, siendo en este caso en la variante de Semovientes: (TIPO DE PROYECTO PRODUCTIVO QUE SE OTORGA)

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL INSUMO	CANTIDAD OTORGADA
-----	------------------	------------------------	-------------------

SEGUNDA.- "EL TUTOR" recibe de "EL DIF HIDALGO" a la firma del presente Convenio, el Proyecto Productivo señalado en la cláusula anterior, mismo que será destinado única y exclusivamente para su beneficio personal, con el propósito de que cuente con los recursos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas en un marco de igualdad de oportunidades, así como el ejercicio y disfrute de sus derechos humanos.

TERCERA.- Para el cumplimiento del objeto del presente convenio "EL TUTOR" se obliga a:

- Proporcionar la información necesaria para su incorporación al padrón de beneficiarios;
- Dar respuesta al estudio socioeconómico correspondiente;
- Permitir el acceso al personal del Sistema Municipal DIF del municipio al que corresponda al domicilio donde se pretende instalar el proyecto productivo para verificar la información;
- Acudir personalmente a recoger los apoyos correspondientes en los plazos, fechas y lugares señalados, presentando la credencial que los acredite como persona beneficiaria, o madre, padre, o persona que ejerza la tutoría del beneficiario.
- Firmar el Convenio al momento de recibir el proyecto productivo.
- Hacer uso adecuado del proyecto productivo otorgado de conformidad con la naturaleza del mismo.
- Cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación; y
- Sujetarse a las visitas de seguimiento que realice el personal del Sistema Municipal DIF del municipio al que corresponda, con el fin de verificar la operatividad del proyecto productivo recibido.

Son obligaciones de las instancias normativas o coordinadoras:

- Proporcionar un trato digno y respetuoso a las personas beneficiarias y al familiar que lo acompaña;
- Otorgar en tiempo y forma el recurso destinado al proyecto productivo;
- Apegarse y hacer cumplir los contenidos de las presentes reglas de operación; y
- Determinar, la fecha, hora y lugar de entrega de los proyectos productivos, de acuerdo con la disposición financiera presupuestal.

Son obligaciones de las instancias ejecutoras:

- Apegarse a los lineamientos y contenido de las presentes reglas de operación;
- Brindar un trato digno y respetuoso a las personas beneficiarias del proyecto;
- Verificar que la persona beneficiaria reúna las características solicitadas en las presentes reglas de operación;
- Constatar que las personas beneficiarias entreguen los documentos requeridos para la entrega en el proyecto productivo;
- Instruir que las personas beneficiarias hagan uso adecuado de los apoyos entregados;
- Vigilar que las personas beneficiarias, madre, padre, o persona que ejerza la tutoría hagan buen uso de las instalaciones durante su tiempo de permanencia en ellas;
- Informar a las personas beneficiarias la fecha, hora y lugar en que será entregado el proyecto productivo;

CUARTA.- "EL TUTOR" se obliga con "EL DIF HIDALGO" a destinar el Proyecto Productivo antes citado, exclusivamente para el fin por el que le fue otorgado, en el entendido de que si "EL TUTOR" le da un uso distinto, esto será motivo de la terminación del presente instrumento jurídico sin necesidad de resolución judicial; y en consecuencia, se obliga a devolver a "EL DIF HIDALGO" la totalidad de los bienes que conforman el Proyecto Productivo recibido, dentro de las 24 horas siguientes contadas a partir de la notificación que le haga "EL DIF HIDALGO".





QUINTA.- "LAS PARTES" acuerdan que el Proyecto Productivo otorgado a "EL TUTOR" será por una sola vez, de acuerdo a las Reglas de Operación vigente para dicho Proyecto, sin que en ningún caso pueda volver a solicitar dicho Proyecto Productivo, u otro distinto.

SEXTA.- "LAS PARTES" acuerdan que "EL TUTOR" asume la totalidad de los compromisos y/o obligaciones asumidos en los términos establecidos en el presente Convenio, así como se compromete a sujetarse a la normatividad aplicable.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" convienen que no podrán ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones que se deriven del presente convenio, a favor de cualquier otra persona, ya sea física o moral.

OCTAVA.- Para el debido cumplimiento del objeto del presente convenio "EL TUTOR" se obliga con "EL DIF HIDALGO", a sujetarse a las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación correspondientes al Proyecto "Hacia una Vida Mejor" y demás disposiciones legales aplicables.

NOVENA.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente convenio podrá ser adicionado y/o modificado de común acuerdo, para lo cual deberán formalizarse los acuerdos adicionales, pasando a formar parte integral del presente documento jurídico a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA.- La vigencia del presente convenio iniciará a partir de la fecha de su suscripción y concluirá una vez que "LAS PARTES" hayan dado cumplimiento a la totalidad de los compromisos asumidos en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL TUTOR" se obliga con "EL DIF HIDALGO", a guardar la debida confidencialidad respecto de la información y/o documentación a la que tengan acceso o conocimiento con motivo de las acciones del presente instrumento jurídico, quedando sujetos a la legislación aplicable en caso de incurrir en incumplimiento a la presente cláusula.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para todo lo no previsto en el presente convenio, así como para la interpretación y cumplimiento del mismo, "LAS PARTES" convienen en resolverlo en primera instancia de común acuerdo, en caso contrario convienen en someterse a la legislación civil y demás disposiciones legales aplicables en el Estado de Hidalgo y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente convenio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 00 días del mes de – del año 2023.

POR "EL DIF HIDALGO"

POR "EL TUTOR"

TITULAR DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO

C. NOMBRE DEL TUTOR

TESTIGOS

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
DEL SISTEMA DIF HIDALGO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL SISTEMA DIF HIDALGO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO Y EL (LA) C. ———CARMONA CUYO OBJETO SERÁ EL OTORGAMIENTO DE UN PROYECTO PRODUCTIVO, FIRMADO CON FECHA 00 DE MES DEL AÑO 2023.





ESTUDIO SOCIOECONÓMICO MODELO PARA SER APLICADO EN EL PROYECTO DE:
"HACIA UNA VIDA MEJOR"

CLAVE: DIF-ESM-HAUVIME-01

No. de versión: 1
10/10/2022
Pagina: 1 de 2

(1) FECHA DE ELABORACIÓN DD/MM/AA

(2) CONSECUTIVO DIARIO

(3) CLASIFICACIÓN

DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO

(4) APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE(S)

(5) MUNICIPIO ESTADO CP

(6) GÉNERO ☐ F ☐ M (9) ESTADO CIVIL ☐ S ☐ O ☐ V ☐ D ☐ UL

(12) FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AA) (13) AÑOS Y MESES CUMPLIDOS DE EDAD (14) OCUPACIÓN ACTUAL

(15) PROBLEMÁTICA Y PADECIMIENTO ACTUAL

(17) TIPO DE PROYECTO PRODUCTIVO QUE SOLICITA PRIMERA VEZ ☐ SUBSECUENTE ☐ (18) ESTADO DEL BENEFICIARIO (19) ESTADO DEL BENEFICIARIO (20) ESTADO DEL BENEFICIARIO

(21) RECIBE ATENCIÓN MÉDICA ☐ SI ☐ NO (22) INSTITUCIÓN MÉDICA

SEGURIDAD SOCIAL ☐ SI ☐ NO (24) INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

(26) APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE(S)

(27) CALLE # EXT. # INT. COLONIA LOCALIDAD

(28) MUNICIPIO ESTADO CP (29) TELÉFONO (30) GÉNERO ☐ F ☐ M (31) EDAD

(32) PARENTESCO CON EL BENEFICIARIO (33) OCUPACIÓN

ESPECIFICACIONES DE LLENADO



TABLA DE VALORES PARA DETERMINAR EL NIVEL SOCIOECONÓMICO

(10)	(14)	(19)
NIVEL DE ESTUDIOS	OCUPACIÓN ACTUAL	ESTADO DEL PACIENTE
PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS
PROFESIONISTA 4	DUEÑO 4	CONSULTA 4
TÉCNICA O PREPARATORIA 3	EMPLEADO 3	ESTABLE 3
SECUNDARIA 2	DOMÉSTICO 2	DELICADO 2
PRIMARIA 1	CAMPESINO 1	GRAVE 1
SIN ESTUDIOS 0	DESEMPLEADO 0	MUY GRAVE 0
(23)	(37)	
DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL	INGRESOS FAMILIARES	
PUNTOS	PUNTOS	
CON DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL Y SEGURO DE ATENCIÓN MÉDICA 4	8 A MÁS SALARIOS MÍNIMOS 4	
CON DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL 3	6-7 SALARIOS MÍNIMOS 3	
SIN DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL CON SERVICIOS DE ATENCIÓN DE 1er Y 2do NIVEL 2	4-5 SALARIOS MÍNIMOS 2	
SIN DERECHO Y CON SERVICIOS BÁSICOS O 2er NIVEL DE ATENCIÓN EN SU COMUNIDAD 1	2-3 SALARIOS MÍNIMOS 1	
SIN DERECHO Y SIN SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA EN SU COMUNIDAD 0	0-1 SALARIO MÍNIMO 0	
(35)		
DEPENDIENTES ECONÓMICOS		
PUNTOS		
1 4		
2 - 3 3		
4 - 5 2		
6 - 7 1		
8 ó MÁS 0		





ESTUDIO SOCIOECONÓMICO MODELO PARA SER APLICADO EN EL PROYECTO DE:
"HACIA UNA VIDA MEJOR"

CLAVE: DIF-ESM-HAU/IME-01	
No. de versión:	10/10/2022
Página:	2 de 2

CONSTITUCIÓN FAMILIAR DEL BENEFICIARIO

(34)	EDAD	PARENTESCO	ESCOLARIDAD	OCCUPACIÓN

(35) DEPENDIENTES ECONÓMICOS (36) (43) MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN (44)

(37) INGRESOS FAMILIARES DIARIOS (38) (45) PROPIEDADES DIVERSAS (46)

(39) TIPO DE VIVIENDA (40) (47) OPINIÓN DE TRABAJO SOCIAL (48)

(41) CARACTERÍSTICAS (42) (49) PUNTAJE TOTAL

(50) VIABILIDAD DEL PROYECTO

(51) RECIBE APOYO DE OTROS PROGRAMAS:

(52) NOMBRE Y FIRMA DE LA TRABAJADORA SOCIAL

(53) NOMBRE Y FIRMA DEL ENTREVISTADO

ESPECIFICACIONES DE LLENADO



TABLA DE VALORES PARA DETERMINAR EL NIVEL SOCIOECONÓMICO

(39) TIPO DE VIVIENDA	PUNTOS	(41) CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA	PUNTOS
PROPIA	4	MÁS AMPLIA	4
PRESTADA	3	COCINA, SALA, COMEDOR Y TRES RECÁMARAS	3
DE INTERÉS SOCIAL CON DEUDA	2	COCINA, SALA, COMEDOR Y DOS RECÁMARAS	2
RENTADA	1	COCINA Y RECÁMARA	1
ASENTAMIENTO IRREGULAR	0	CUARTO REDONDO	0

(43) MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	PUNTOS
MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y DOS SERVICIOS INTRADOMICILIARIOS	4
PIEDRA Y ADOBE Y POR LO MENOS TRES SERVICIOS PÚBLICOS	3
MADERA, CARRIZO Y DOS SERVICIOS PÚBLICOS	2
LÁMINA Y UN SERVICIO PÚBLICO	1
PENCA Y CARTÓN SIN SERVICIOS PÚBLICOS	0

NOTA: ANOTAR EN LA VIABILIDAD DEL NEGOCIO QUE SE PRETENDE LLEVAR A CABO, EN QUÉ SE EMPLEARÁ LA UTILIDAD QUE SE GENERE DEL PROYECTO.

(45) PROPIEDADES DIVERSAS	PUNTOS
CUATRO O MÁS PROPIEDADES, MÁS DE LO ANTERIOR	4
TRES PROPIEDADES MÁS DE 20 AVES DE CORRAL, MÁS DE 5 BORREGOS O MÁS DE 2 VACAS	3
DOS PROPIEDADES O 10 A 20 AVES DE CORRAL MENORES	2
2 BOVINOS O MÁS DE 5 BORREGOS	1
UNA PROPIEDAD (AUTO, CASA, CUENTA BANCARIA O MENOS DE 10 AVES DE CORRAL, UN BOVINO O MENOS DE 5 BORREGOS)	1
SIN PROPIEDADES (SIN BIENES)	0

(47) OPINIÓN DE TRABAJO SOCIAL	PUNTOS
MUY ALTA	4
ALTA	3
REGULAR	2
BAJA	1
MUY BAJA	0



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas reglas de operación en esta misma materia que estén vigentes a la entrada de vigor de las presentes.

TERCERO. Estas Reglas de Operación estarán vigentes a partir de su publicación y hasta 2023. En caso necesario, serán objeto de revisión y modificación conforme a la estructura o necesidades del proyecto y debiendo ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo a fin de que surtan sus efectos.

CUARTO. Todo lo no previsto en las presentes reglas de operación será resuelto por la persona titular de la Dirección de Centros de Rehabilitación Integral Hidalgo conjuntamente con la persona encargada del proyecto Hacia una Vida Mejor

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 23 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés en la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./III/2023/11, se aprueba el Acuerdo

POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO**PRESIDENTE SUPLENTE**

LIC. FRANCISCO ALBERTO RICO ROMO
DIRECTOR GENERAL DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
RÚBRICA

CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES

LIC. JUAN JOSE LARA RAMÍREZ
CONSEJERO SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA POLÍTICA
PÚBLICA ESTATAL
RÚBRICA

MGP. BLANCA ELIZABETH SÁNCHEZ MARTÍNEZ
CONSEJERA SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS
RÚBRICA

ING. LAURA ÁNGELES LÓPEZ
CONSEJERA SUPLENTE DE LA
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
RÚBRICA

MTRO. PABLO OSCAR ROMERO ISLAS
CONSEJERO SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE SALUD
RÚBRICA

C.P. ARACELI CERVANTES SÁNCHEZ
CONSEJERA SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
RÚBRICA

LIC. LUIS CARLOS FRANCO PÉREZ
CONSEJERO SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
RÚBRICA

COMISARIO PÚBLICO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

L.C. JUSTO ADÁN LOZADA AGUILAR
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO
RÚBRICA

Estas firmas corresponden al Acuerdo S.E./III/2023/11 que aprueba las Reglas de Operación del PROYECTO **HACIA UNA VIDA MEJOR** por parte de los integrantes de la H. Junta de Gobierno que intervinieron en la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 23 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés y son las que usan en sus actos públicos y privados. -----

Derechos Enterados.-



LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IX Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las Naciones Unidas en la Asamblea General de 2016, en la que México funge como Estado Parte, se estableció la Agenda “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, que integra 17 Objetivos, cuyo Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, se encuentra en concordancia con lo establecido por la OMS La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades (1984).

SEGUNDO. Que, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Artículo 1. “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece” así mismo la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

En su artículo 4 párrafo primero establece “En el Estado de Hidalgo, todas las personas gozarán de los derechos humanos que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y las leyes secundarias, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que en la Constitución Federal se establezcan...”.

TERCERO. Que México promueve la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, con última reforma publicada en el Diario Oficial el 6 de enero de 2023, en el Artículo 1 establece: “Su objeto es reglamentar en lo conducente, el Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableciendo las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades”.

CUARTO. Que la Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Hidalgo, señala en el artículo 9 “La prevención, atención y rehabilitación de las personas con discapacidad constituyen una obligación del Estado, sobre todo en lo concerniente al ámbito de la salud y de los servicios sociales.” y artículo 10 “El Estado implementará políticas públicas destinadas a la integración social de las personas con discapacidad, atendiendo a las características particulares de sus necesidades, para ello, deberá considerar como criterios de prioridad el grado de discapacidad, nivel socioeconómico de la persona y su etnia. Asimismo, promoverá una cultura de prevención y atención integral de la discapacidad y de las enfermedades raras no infecto-contagiosas crónicas o crónico-degenerativas y de las personas con enfermedades en situación terminal, en las diferentes etapas de la vida, mediante tareas de sensibilización, educación, difusión e integración, con base en las leyes generales y estatales vigentes”.

QUINTO. El Plan Estatal de Desarrollo Actualizado 2022-2028, establece como Plan de Acción de la política sectorial 2020– 2030 en materia de Salud, entre otras Acciones estratégicas, A: Asegurar la accesibilidad a servicios de salud integrales para la población en general; A2 Promover la generación de servicios médicos especializados accesibles a la población de todas las regiones del Estado, en concordancia con la estrategia 2.4 del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, que señala: Garantizar una atención integral para las personas con discapacidad, cuya línea de acción 2.4.3.1 indica, brindar espacios y servicios especializados de atención y rehabilitación de alta calidad, dirigidos a las personas con discapacidad o población que los requiera, ha sido concebido como un instrumento estratégico, con visión de largo plazo y bajo una perspectiva inclusiva y solidaria, en la cual el desarrollo integral y la mejora de las condiciones de bienestar de la población son el centro de las acciones de Gobierno.

SEXTO. Que el en el artículo 10 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, fundamenta las acciones asistenciales de la siguiente manera: “Los servicios y acciones que se diseñen, implementen y ejecuten por parte del Organismo, serán con base a indicadores y a la metodología de marco lógico, mismos que deberán revisarse de manera anual y estar vinculados con el proceso presupuestario, dando respuesta a la prevención, atención de problemas o necesidades asistenciales identificadas en los grupos vulnerables, de conformidad con la legislación aplicable.” y el artículo 11 establece “Se consideran servicios de asistencia social, al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral de las personas, así



como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y/o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva... VII.-La habilitación o rehabilitación de personas que sufran algún tipo de discapacidad; VIII.- La atención en instalaciones especializadas para resolver o disminuir alguna problemática social;...”.

SEPTIMO. Que el Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo CRIH y los 6 Centros de Rehabilitación Integral Regional perteneciente al Sistema DIF Hidalgo, tienen como propósito contribuir a la mejora de las condiciones físicas y/o mentales de las personas con discapacidad temporal y/o permanente, que les permita estar en igualdad de oportunidades, ejercicio y disfrute de sus derechos humanos.

OCTAVO. Que de acuerdo con el Informe de Evaluación de y pobreza del estado de Hidalgo, elaborado por CONEVAL en 2020, “...las personas con discapacidad están en desventaja para el acceso efectivo a sus derechos sociales, como educación y seguridad social, respecto a las personas sin esta condición. Lo anterior dificulta su inserción social y aumenta sus probabilidades de caer y permanecer en pobreza”.

NOVENO. Que el objetivo de las presentes reglas de operación es establecer las políticas asistenciales a las que se sujetarán las personas beneficiarias de los servicios que proporcionan el Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo CRIH y los 6 Centros Regionales del Sistema DIF Hidalgo y el personal adscrito a través del cumplimiento de los siguientes componentes: Consulta médica general y de especialidad, terapia de rehabilitación, estudios de diagnóstico e impartir talleres al personal adscrito y familiares de las personas beneficiarias, buscando otorgar un servicio integral de rehabilitación amplio y transparente.

Por lo anterior, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS DEL “CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO CRIH Y LOS 6 CENTROS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL (IXMIQUILPAN, HUEJUTLA, TULA, SANTIAGO TULANTEPEC, HUEHUETLA Y ZACUALTIPÁN)”.

El lenguaje en las presentes Reglas de Operación, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

1. Marco Normativo

El fundamento normativo que sustenta las acciones del Proyecto Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo y los 6 Centros de Rehabilitación Integral Regional es de acuerdo a lo siguiente:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Ley General de Salud;
- III. Ley de Asistencia Social;
- IV. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;
- V. Ley de los Derechos de las Personas Adultos Mayores;
- VI. Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado, Desarrollo Integral Infantil;
- VII. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- VIII. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- IX. Constitución Política del Estado de Hidalgo;
- X. Ley de Salud para el Estado de Hidalgo;
- XI. Ley de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Hidalgo;
- XII. Ley Integral para las personas con Discapacidad para el Estado de Hidalgo;
- XIII. Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo;
- XIV. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo;
- XV. Ley de Protección de Datos Personales de los sujetos obligados del Estado de Hidalgo;
- XVI. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo; y
- XVII. Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.

2. Introducción

Las políticas instrumentadas desde el gobierno estatal en favor de la personas con discapacidad desde el año 2001 hasta la fecha, aunado que existe cada vez mayor información sobre el tema de la discapacidad y la rehabilitación a través de los medios de comunicación electrónicos y escritos, la participación de la sociedad civil en la atención de las personas con discapacidad y en la difusión de este mismo, la participación activa de las administraciones municipales a favor de este sector de la población y sobre todo de la participación cada vez más consciente y sensible de nuestra sociedad así como del trabajo legislativo realizado, han generado un desarrollo sin precedentes



en la atención a este sector en el Estado de Hidalgo en estos últimos años ampliando los servicios del CRIH y acercando los servicios de rehabilitación a través de 64 unidades básicas de rehabilitación ubicadas 63 municipios y la instalación de 6 Centros de Rehabilitación Integral Regional en las siguientes sedes:

- I. Valle del Mezquital, ubicado en Ixmiquilpan.
- II. Región Huasteca, ubicada en Huejutla de Reyes.
- III. Valle de Tulancingo, ubicado en Santiago Tulantepec.
- IV. Región Tula-Tepeji, ubicado en Tula de Allende.
- V. Región Otomí-Tepehua, ubicado en Huehuetla.
- VI. Sierra Alta, ubicado en Zacualtipán de Ángeles.

3. Glosario de términos

Para efecto de las presentes Reglas de Operación se entenderá como:

- I. **Centros:** Al Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo y los 6 Centros de Rehabilitación Integral Regional.
- II. **CRIH:** Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo;
- III. **CRIR:** Los Centros de Rehabilitación Integral Regional ubicados en los municipios de Huejutla de Reyes, Santiago Tulantepec, Tula de Allende, Huehuetla, Ixmiquilpan y Zacualtipán de Ángeles;
- IV. **Discapacidad:** Cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considere normal para el ser humano;
- V. **Estudios clínicos:** Procedimientos que requieren de un equipo especializado para realizar un diagnóstico de un paciente y generalmente proporciona imágenes (Radiografías, Ultrasonidos, Resonancia Magnética, entre otros).
- VI. **Hoja de referencia o envío:**
- VII. **Inclusión:** Actitud o política para integrar a las personas dentro de la sociedad, buscando que ellas contribuyan con sus talentos y a la vez que se ven correspondidas con los beneficios que la sociedad les pueda ofrecer;
- VIII. **Limitación funcional:** Disminución de la capacidad de ejecutar tareas y actividades diarias típicas para mantener la independencia, como resultado de una alteración en la estructura o función anatómica, psicológica, fisiológica, emocional o mental.
- IX. **Persona beneficiaria:** Personas que reciben el beneficio otorgado por el proyecto;
- X. **Personas con discapacidad:** Hombres y mujeres de cualquier edad, que, por razones congénitas o adquiridas, presentan una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás;
- XI. **Persona Solicitante:** Usuario que acude a solicitar el apoyo;
- XII. **Persona que ejerce la tutoría:** Persona que se encarga de la tutela de una persona, en especial la nombrada para encargarse de los bienes de un menor o de una persona con discapacidad y para representarlos en los actos jurídicos; y
- XIII. **Sistema DIF Hidalgo u Organismo:** Se refiere a Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.

4. Objetivo

4.1. Objetivo General:

Mejorar las condiciones físicas y/o mentales de la población con discapacidad temporal y/o permanente que acude al CRIH o a los CRIR's.

4.2. Objetivos Específicos:

1. Otorgar consulta en el Estado de Hidalgo;
2. Otorgar terapia de rehabilitación en el Estado de Hidalgo;
3. Otorgar estudios en el Estado de Hidalgo; y
4. Impartir taller en el Estado de Hidalgo.

5. Lineamientos generales

5.1. Cobertura geográfica

La aplicación de este proyecto es Estatal, por lo que beneficiará a todas las personas que presenten algún tipo de discapacidad temporal, permanente o limitación funcional, que habitan en zonas rurales, suburbanas y urbanas, dentro del Estado de Hidalgo y que requieren atención de rehabilitación multidisciplinaria.

5.2. Población Objetivo



Población que acude al CRIH con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas o permanentes.

5.3. Criterios de elegibilidad

5.3.1. Proceso de selección

A toda persona con discapacidad temporal y/o permanente que asiste al CRIH o CRIR's solicitando la atención acorde a los servicios que otorga cada centro cumpliendo con los requisitos correspondientes.

5.3.2. Focalización

Personas con discapacidad (temporal y/o permanente) o limitación funcional.

5.4. Documentos solicitados para el trámite de recibir terapias y consultas.

Para recibir los servicios que proporciona el CRIH y CRIR's:

- I. CURP actualizada o documento oficial que la contenga (copia simple de credencial para votar vigente, acta de nacimiento, credencial para personas con discapacidad, INAPAM o pasaporte).
- II. Original de estudios clínicos de acuerdo a su padecimiento, no mayor a tres meses de su expedición, notas médicas o resumen clínico previos (en caso de contar con ellos).
- III. Hoja de referencia o envío (En caso de ser referido por alguna institución).

5.4.1. Restricciones

El servicio no será proporcionado cuando:

- I. El padecimiento que presenta la persona solicitante no corresponda médicamente a los servicios que se ofertan;
- II. La persona beneficiaria o acompañante se encuentre bajo el influjo de alguna sustancia tóxica o psicotrópica;
- III. La persona beneficiaria solicite un servicio con el que no se cuenta;
- IV. En caso de que la persona beneficiaria acuda con síntomas de enfermedades infectocontagiosas no se le podrá brindar el servicio correspondiente, con base en las medidas de bioseguridad del Centro;
- V. La persona beneficiaria o solicitante manifieste conductas de agresión verbal o física hacia las personas que otorgan servicio en los Centros o hacia otras personas beneficiarias.

5.5. Características de los servicios

5.5.1. Tipo o Modalidades de los beneficios.

El CRIH en Pachuca y los CRIR's brindan consulta médica general y de especialidad, terapia de rehabilitación (terapia física, ocupacional, lenguaje, psicológica y estimulación temprana), estudios de diagnóstico e impartición de talleres a familiares y al personal médico.

La modalidad de los servicios que proporciona el CRIH, son los siguientes:



ÁREAS	SERVICIOS	CRIH	Centros de Rehabilitación Integral Regionales					
			Tula de Allende	Zacualtipán de Ángeles	Santiago Tulantepec	Huejutla de Reyes	Huehuetla	Ixmiquilpan
ATENCIÓN MÉDICA	Medicina de Rehabilitación	X	X	X	X	X	X	X
	Traumatología y Ortopedia	X						
	Comunicación Humana	X						
	Pediatría	X						
	Odontología	X						
	Medicina general	X	X	X	X	X	X	X
TERAPIA FÍSICA	Electroterapia	X	X	X	X	X	X	X
	Microelectrolisis percutánea	X						
	Terapia Manual	X	X	X	X	X	X	X
	Terapia de deglución y distalgesia	X						
	Vendaje neuromuscular	X	X	X	X	X	X	X
	Suero pélvico	X						
	Drenaje linfático	X						
	Punción seca	X						
	Hidroterapia	X	X	X	X	X	X	X
	Tanque terapéutico	X			X			
	Masoterapia	X	X	X	X	X	X	X
	Rehabilitación pulmonar	X						
	Neuro Rehabilitación Robótica	X						
	Ondas de choque	X						
	Acupuntura	X						X
TERAPIA OCUPACIONAL	Cuarto de neuro estimulación	X	X	X	X	X	X	X
	Higiene articular	X	X	X	X	X	X	X
	Cuarto de actividades de la vida diaria humana	X						
TERAPIA PSICOLÓGICA	Entrevista inicial	X						
	Valoración psicológica	X	X	X	X	X	X	X
	Terapia psicológica	X	X	X	X	X	X	X
	Taller psicológico	X	X	X	X	X	X	X
	Informe psicológico	X						
ESTIMULACIÓN MÚLTIPLE TEMPRANA	Estimulación múltiple temprana	X	X	X	X	X	X	X
TERAPIA DE LENGUAJE	Terapia de neuro rehabilitación cognitiva	X						
	Plan de terapia externa	X	X	X	X	X	X	X
ÁREA DE ENSEÑANZA	Congreso Estatal de Rehabilitación	X						
	Curso Monográfico de Rehabilitación	X						
	Taller técnico/práctico de rehabilitación	X						
ESTUDIOS	Electroencefalograma	X						X
	Electromiografía	X						
	Potenciales evocados visuales	X						
	Potenciales evocados auditivos	X						
	Audiometría	X						
	Electrocardiograma	X						
	Emisiones otoacústicas	X						
	Timpanometría	X						
	Reflejos estapediales	X						
	Neuroconducciones motoras y sensoriales	X						
	Pruebas especiales	X						
	Rayos X	X	X	X	X	X		X



5.5.2. Cuota de recuperación a cargo de la población beneficiaria

La cuota de recuperación que cubre la persona beneficiaria para los servicios asistenciales los proyectos del "Centro De Rehabilitación Integral Hidalgo CRIH Y los 6 Centros de Rehabilitación Integral Regional se determinará conforme al Decreto que aprueba las cuotas y tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo", para el ejercicio fiscal vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

5.6. Derechos de personas beneficiarias, instancias normativas o coordinadoras y ejecutoras.

5.6.1. Derechos de las personas beneficiarias:

Son derechos de las personas beneficiarias, los siguientes:

- I. Recibir trato digno y respetuoso de las personas que otorgan servicios en los Centros;
- II. Recibir de manera oportuna y clara la información inherente al proyecto y los trámites para recibir servicio;
- III. Decidir libremente sobre el proceso de atención que le ofrece el proyecto;
- IV. Conocer los requisitos de ingreso y permanencia;
- V. Conocer lo relativo a las presentes reglas de operación en cuanto a los servicios que proporcionan los Centros.
- VI. Recibir los apoyos que requiere señalados conforme a las presentes reglas de operación;
- VII. Ser canalizada al CRIH o a cualquiera de los CRIR's para su atención, de acuerdo a su lugar de residencia;
- VIII. Contar con un expediente clínico;
- IX. Presentar denuncias y quejas, por incumplimiento de las presentes reglas de operación; y
- X. Recibir por parte del Sistema Nacional DIF a través del CRIH la credencial nacional para personas con discapacidad permanente.

5.6.2. Derechos de la instancia coordinadora

La Dirección General de de Asistencia Social a través de la Dirección del Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo:

- I. Supervisar la operatividad y el cumplimiento de las presentes reglas de operación en los Centros;
- II. Ser informado de las situaciones emergentes en los Centros;
- III. Ser informado del Cumplimiento de Metas;
- IV. Que el personal que labora y presta sus servicios por honorarios en estas instancias reciba un trato digno y respetuoso por las personas beneficiarias, acompañantes y personas que otorgan los servicio en los Centros; y
- V. Que las instalaciones donde se proporciona el servicio a las personas usuarias y donde labore el personal adscrito al proyecto cuente con el equipamiento necesario.

5.6.3. Derechos de instancias ejecutoras

- I. Recibir trato digno y respetuoso por parte de las personas beneficiarias y sus acompañantes;
- II. Contar con instalaciones y recursos adecuados para poder otorgar el servicio de acuerdo al proyecto; y
- III. En caso de queja o sugerencia deberá hacerlo por escrito, entregarlo a la persona enlace del Proyecto o hacerlo a través del buzón de quejas y sugerencias.

5.7. Obligaciones de las personas beneficiarias, instancias coordinadoras y ejecutoras

5.7.1. Obligaciones de la persona beneficiaria

- I. Presentar los requisitos solicitados para su atención adecuada y oportuna;
- II. Cubrir con la cuota de recuperación;
- III. Proporcionar información precisa y completa sobre la enfermedad que motiva su asistencia al proyecto;
- IV. Informar sobre cualquier cambio en su condición de salud;
- V. Explicar a las personas que lo atienden de forma detallada sobre su enfermedad o tratamientos recibidos;
- VI. Seguir el plan de tratamiento recomendado;
- VII. Apegarse a las recomendaciones que le sugiera la persona que lo atienda en la Institución;
- VIII. Cumplir con sus citas, notificando oportunamente al médico o persona que lo atienda en su tratamiento cuando por diversas causas no pueda asistir;
- IX. Guardar las normas de decoro y buenas costumbres además de tratar con respeto y cortesía a las personas que lo atienden;
- X. No fumar, ni consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas dentro de las instalaciones; y
- XI. Presentarse a las citas médicas de una manera puntual y evitando hacerlo bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas;
- XII. Cumplir con los requisitos expresados en estas reglas de operación.

5.7.2. Obligaciones de las instancias coordinadoras

- I. Apegarse y hacer cumplir los contenidos de las presentes Reglas de Operación bajo las cuales se presta el servicio;



- II. Verificar que las personas que brindan servicio en el CRIH o CRIR cumplan con las actividades que le han sido asignadas con profesionalidad, compromiso y en el marco de los derechos humanos de los pacientes y sus acompañantes;
- III. No fumar, ni consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas durante su jornada laboral;
- IV. El personal que labora y personas prestadoras de servicios por honorarios en CRIH o CRIR's no se presentará bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas;
- V. Proporcionar un trato digno y respetuoso a las personas beneficiarias y al familiar que lo acompaña; y
- VI. Apegarse y hacer cumplir los contenidos de las presentes reglas de operación.

5.7.3. Obligaciones de las instancias ejecutoras

- I. Apegarse a los lineamientos y contenido de las presentes reglas de operación.
- II. Brindar un trato digno a las personas beneficiarias del proyecto y sus acompañantes;
- III. No fumar, ni consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas en el interior del Centro;
- IV. Vigilar que las personas beneficiarias, solicitantes y acompañantes hagan buen uso de las instalaciones durante su tiempo de permanencia;
- V. Integrar el padrón de beneficiarios, conforme a los requisitos solicitados por el SIEB; y
- VI. Las derivadas de la prestación del servicio.

5.8. Padrón de beneficiarios.

La integración del Padrón de Beneficiarios estará a cargo de la persona enlace asignada por cada persona Encargada del Centro correspondiente de los proyectos del "Centro De Rehabilitación Integral Hidalgo CRIH Y los 6 Centros de Rehabilitación Integral Regional, quienes alimentarán el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB), mediante la captura diaria de los datos de la población beneficiada: CURP, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

Los datos personales recabados serán protegidos en términos de los principios de protección de datos personales contenidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

5.8.1. Depuración del padrón de beneficiarios

No se realiza depuración toda vez que la persona beneficiaria por la naturaleza de su discapacidad o limitación funcional, podrá recibir apoyos en más de una ocasión.

5.9. Causas de suspensión del servicio para la persona beneficiaria

- I. Acumular 3 faltas consecutivas sin justificación;
- II. Acudir acompañante o persona beneficiaria en estado de ebriedad o bajo la influencia de estupefacientes o análogos;
- III. Hacer mal uso de las instalaciones del CRIH o CRIR;
- IV. Faltarle al respeto a las personas que otorgan el servicio o a otra persona beneficiaria; y
- V. Hostigamiento o insinuaciones indecorosas.

6. Instancias Participantes

6.1. Instancias Coordinadora

El Sistema DIF Hidalgo, a través de la Dirección de los Centros de Rehabilitación Integral Hidalgo, Instancia encargada de interpretar y solventar cualquier aspecto operativo no previsto en las presentes Reglas de Operación, sin perjuicio de las disposiciones aplicables en la materia.

6.2. Instancias Ejecutoras

Las instancias ejecutoras del Proyecto, son:

- I. CRIH; y
- II. Los 6 CRIR's

6.3. Coordinación Institucional

6.3.1. Coordinación Interinstitucional

Para la aplicación de este proyecto, se ha establecido coordinación con las siguientes Instancias:

- I. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) de quien se reciben los pacientes subrogados, todo ello en el marco de lo señalado en las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.



- II. Instancias de salud (públicas y privadas) que otorgan las referencias para darle continuidad a los servicios que se otorgan a los pacientes con discapacidad temporal o permanente.
- III. Sistema Nacional DIF a quienes se remite la productividad de los Centros de Rehabilitación.

6.3.2. Coordinación Intrainstitucional

El proyecto promoverá la coordinación institucional y la vinculación de acciones con otros proyectos del Sistema DIF Hidalgo, buscando optimizar los recursos asignados que ayuden a la integración de los requerimientos para brindar y mejorar el servicio que se otorga, con calidad y calidez a las personas beneficiarias.

7. Transparencia

7.1. Control y auditoría:

Es responsabilidad del proyecto Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo CRIH y los 6 Centros de Rehabilitación Integral Regional (Ixmiquilpan, Huejutla, Tula, Santiago Tulantepec, Huehuetla y Zacualtipán) proporcionar a las Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para que realicen en el momento en que lo consideren pertinente, auditorías, revisiones o visitas de inspección, en cualquiera de las etapas de aplicación del proyecto, conforme a los programas anuales de auditorías establecidos y dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias.

7.2. Calidad en el servicio:

Los Servidores Públicos que presten sus servicios en los proyectos del Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo CRIH y los 6 Centros de Rehabilitación Integral Regional (Ixmiquilpan, Huejutla, Tula, Santiago Tulantepec, Huehuetla y Zacualtipán) observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, conforme a las directrices establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en concordancia con el Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así mismo, se apegarán a los principios y valores del servicio público, las reglas de integridad lo establecido en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo y Código de Conducta de las y los Servidores Públicos del Sistema para El Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo los cuales será aplicable a todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, con el propósito de orientar en un marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de los servidores públicos.

7.3. Difusión

Las presentes Reglas de Operación, serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como los requisitos para recibir el apoyo de este Proyecto serán difundidos en la página oficial del Registro Único de Trámites y Servicios del Estado de Hidalgo.

7.4. Rendición de cuentas.

Las acciones operativas y administrativas realizadas en el marco de los Proyectos del Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo CRIH y los 6 Centros de Rehabilitación Integral Regional (Ixmiquilpan, Huejutla, Tula, Santiago Tulantepec, Huehuetla y Zacualtipán) serán registradas en el Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública, y presentará los informes financieros y contables que le sean requeridos por las instancias correspondientes, así mismo, conforme los objetivos y metas plasmados en el Programa Operativo Anual (POA), e indicadores de desempeño y resultados alcanzados conforme a la aplicación del presupuesto financiero otorgado para su operación en el período fiscal correspondiente.

Lo anterior, mediante la aplicación de los principios constitucionales que rigen el servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; para así, combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas.

8. Mecánica de Operación

8.1. Proceso

Las personas que acuden por primera vez al Centro deberán cumplir con lo siguiente:

- I. Presentarse en el área de trabajo social dentro del horario único de atención para pacientes de nuevo ingreso de lunes a viernes a las 7:00 a.m. para Pachuca, a partir de las 7:30 a.m. para Santiago Tulantepec y en punto de las 8:00 a.m. para los Centros de Rehabilitación Integral Regionales de Ixmiquilpan, Tula de Allende, Huejutla de Reyes, Huehuetla y Zacualtipán de Ángeles del estado de Hidalgo;
- II. Escuchar plática de inducción;



- III. Se toman datos generales del paciente y se refiere al área de Trabajo Social para la apertura del expediente, entrevista y entrega de carnet de citas;
- IV. Una vez entregado el carnet se dirigen al área de archivo donde le otorgan un ticket para el pago de la prevaloración, misma que tiene un costo de 0.53 UMAS en el CRIH Pachuca y de 0.47 UMAS en los CRIR de Ixmiquilpan, Huejutla, Tula, Santiago Tulantepec, Huehuetla y Zacualtipán. Una vez realizado el pago se le entrega un recibo oficial el cual es recepcionado en el área de archivo y control para posteriormente ingresar con el médico asignado para la prevaloración quien determina si es candidato a recibir los servicios;
- V. Una vez considerado candidato para su tratamiento se le asigna un médico especialista, mismo que determinará diagnóstico y tratamiento a seguir.

Las personas que son atendidas en los servicios de manera subsecuente deberán cumplir con lo siguiente:

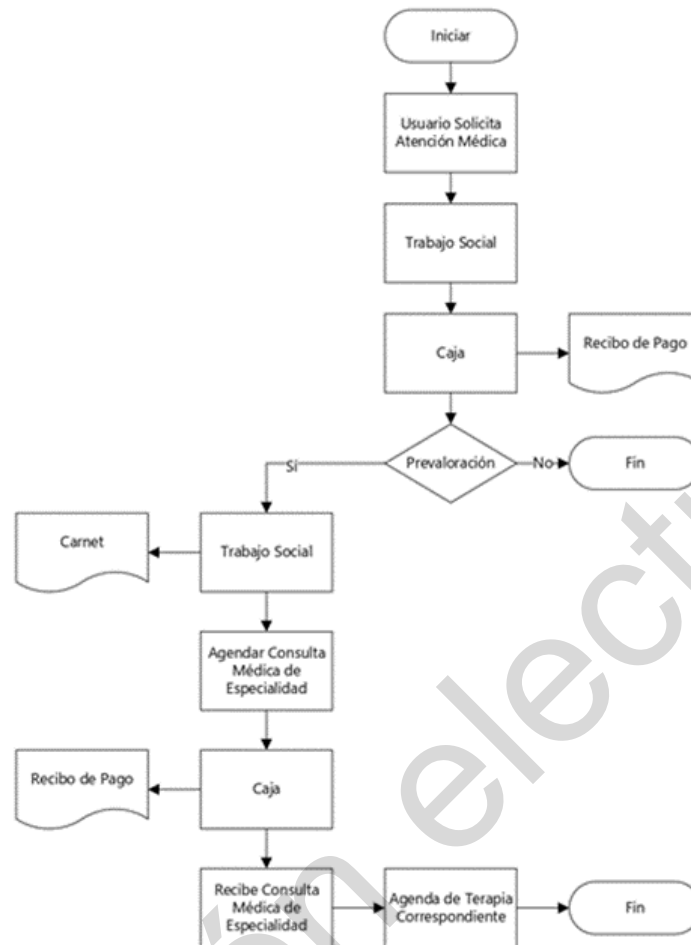
- I. Acudir 30 minutos antes de su hora de cita con su carnet o ticket de servicio en el área de caja y realizar el pago correspondiente al servicio que solicita;
- II. Entregar recibo de pago en el área de recepción;
- III. Acudir al área de enfermería para la toma de signos vitales;
- IV. Esperar ser llamado por su médico o terapeuta que le corresponde, mismo que le brindara el servicio correspondiente; y
- V. La persona beneficiaria una vez concluido su tratamiento deberá solicitar cita con su médico tratante, mismo que determinará el alta por mejoría, máximo beneficio o continuación del tratamiento a seguir.

En caso de que la persona beneficiaria sea menor de edad estará acompañado en todo momento por su madre, padre o persona que ejerce la tutoría.

Las personas tengan una limitación funcional y requieran de asistencia, su acompañante permanecerá en todo momento.



Diagrama de flujo del proceso



9. Seguimiento, Evaluación y Evaluación

Este proyecto podrá ser objeto de cualquier tipo de seguimiento, monitoreo o evaluación interna y/o externa, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE), que establezca el Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Planeación y Prospectiva o instancias evaluadoras externas, en los términos que establece la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo de conformidad a lo establecido en el capítulo II "Evaluación" con referencia en sus artículos 93 al 99.

En concordancia con lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 menciona en el indicador 1.6.a "Índice de avance de implementación del PbR-SED", el avance en la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño PbR-SED. Garantizar el ejercicio eficiente de los recursos públicos, mediante la planificación, programación, evaluación y control racional del gasto en concordancia con los principios de eficiencia, economía, transparencia, honradez y apego a normas de sostenibilidad.

10. Instrumentos para verificación de resultados

En atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal vigente, "Los programas presupuestarios tendrán una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), como herramienta de planeación estratégica, alineada a los objetivos de los programas presupuestarios y a las funciones de las Dependencias y Entidades, congruente con los Objetivos Estratégicos; En cada MIR, estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los programas presupuestarios. Se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se realice respecto del cumplimiento de las metas programadas y de las evaluaciones realizadas", se integra en las presentes reglas de operación, la MIR correspondiente.





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO CRIH

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
FIN							
Contribuir al acceso de acciones preventivas y de intervención que garanticen su salud. *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo.	Porcentaje de Población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud a través del sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de Hidalgo.	(No. Total de población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo/Total de la población que carece de servicios de acceso a la salud)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema Informático SIEB y SIFAP / CONEVAL	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
PROPÓSITO							
Población que acude al CRIH con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones de físicas y/o mentales.	Porcentaje de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida que mejoran sus condiciones físicas y/o mentales respecto al total de la población con discapacidad temporal y/o permanente atendida.	(No. de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas y/o mentales/No. total de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIH Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2023	Las condiciones epidemiológicas se mantienen estables.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO CRIH

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
COMPONENTES							
C1 Consulta (1) otorgada	Porcentaje de consultas otorgadas, respecto al total de consultas programadas	(No. de consultas otorgadas /No. total de consultas programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIH Reporte diario emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2023	Las personas beneficiarias siguen las recomendaciones del médico.
C2 Terapia de rehabilitación (2) otorgada	Porcentaje de terapias de rehabilitación otorgadas, respecto al total de terapias de rehabilitación programadas	(No. de terapias de rehabilitación otorgadas /No. total de terapias de rehabilitación programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIH Reporte diario emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2023	Las personas beneficiarias continúan la rehabilitación en su hogar.
C2 Terapia de rehabilitación (2) otorgada	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con los servicios recibidos respecto al total de beneficiarios atendidos	(No. beneficiarios satisfechos con los servicios recibidos/No. total de beneficiarios atendidos)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Encuesta de satisfacción de beneficiarios del Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo en el año 2023	Los beneficiarios atendidos se encuentran satisfechos con los servicios otorgados.
C3 Estudio (3) otorgado	Porcentaje de estudios otorgados, respecto al total de estudios programados	(No. de estudios otorgados /No. total de estudios programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIH Reporte diario emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2023	Las personas beneficiarias acuden al médico con los resultados del estudio.
C4 Taller (4) impartido	Porcentaje de talleres impartidos, respecto al total de talleres programados	(No. de talleres impartidos /No. total de talleres programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIH Reporte diario emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2023	Las personas beneficiarias aplican los conocimientos obtenidos del taller.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO CRIH						FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1C4 Realización de invitación para taller	Porcentaje de invitaciones realizadas, respecto al total de invitaciones programadas	(No. de invitaciones realizadas /No. total de invitaciones programadas)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIH Reporte invitación a talleres emitido por el área de Psicología correspondiente al periodo enero-diciembre 2023	Las condiciones climáticas permiten impartir el taller.
A2C4 Adquisición de insumos para realización del taller	Porcentaje de adquisiciones de insumos para el taller realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para el taller programadas	(No. de adquisiciones de insumos para el taller realizadas /No. total de adquisiciones de insumos para el taller programadas)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIH Insumos y/o materiales POA emitido por el área de Recursos Materiales correspondiente al periodo enero-diciembre 2023	El material tiene la calidad necesaria.
A1C1 Elaboración de expediente de la persona con discapacidad	Porcentaje de expedientes elaborados, respecto al total de expedientes solicitados	(No. de expedientes elaborados /No. total de expedientes solicitados)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIH Reporte diario emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2023	Las condiciones climáticas y de acceso a transporte permiten que la persona beneficiaria acuda a su consulta.
A2C1 Adquisición de insumos para consulta	Porcentaje de adquisiciones de insumos para consulta realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para consulta programadas.	(No. de adquisiciones de insumos para consulta realizadas /No. Total de adquisiciones de insumos para consulta programadas)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIH Insumos y/o materiales POA emitido por el área de Recursos Materiales correspondiente al periodo enero-diciembre 2023	El material tiene la calidad necesaria.
A1C3 Adquisición de los insumos necesarios para estudio	Porcentaje de adquisiciones de insumos para estudios realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para estudios programados	(No. de adquisiciones de insumos para estudios realizadas /No. Total de adquisiciones de insumos para estudios programados)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIH Insumos y/o materiales POA emitido por el área de Recursos Materiales correspondiente al periodo enero-diciembre 2023.	El material tiene la calidad necesaria.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO CRIH						FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
A2C3 Realización de mantenimiento del equipo para estudios	Porcentaje de mantenimientos del equipo para estudios realizados, respecto al total de mantenimientos del equipo para estudios programados	(No. de mantenimientos del equipo para estudios realizados / No. total de mantenimientos del equipo para estudios programados) X 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIH Reporte de mantenimientos emitido por el área de Servicios Generales correspondiente al periodo enero-diciembre 2023	La persona beneficiaria le da prioridad a la rehabilitación.
A2C3 Atender orden para estudio	Porcentaje de órdenes de estudio atendidas con respecto al total de número de órdenes de estudio recibidas	(No. de órdenes de estudio atendidas / No. total de órdenes de estudio recibidas) X 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIH Reporte diario emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2023	Las condiciones climáticas permiten atender orden para estudio.
A2C2 Realización de mantenimiento del equipo de rehabilitación e inmueble	Tasa de variación de recursos económicos destinados para el mantenimiento del equipo de rehabilitación. Agregue información aquí	(Recursos económicos ejercidos para el mantenimiento del equipo de rehabilitación e inmueble en el año T, / Total de recursos económicos ejercidos para mantenimientos del equipo de rehabilitación e inmueble en el año (T-1) - 1) X 100	Semestral	Tasa	Económico	Formato CRIH Reporte de egresos emitido por el área de Recursos Financieros correspondiente al periodo enero-diciembre 2023	La persona beneficiaria le da prioridad a la rehabilitación
A1C2 Adquisición de los insumos necesarios para terapia de rehabilitación	Porcentaje de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas	(No. de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas / No. Total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas) X 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIH Insumos y/o materiales POA emitido por el área de Recursos Materiales correspondiente al periodo enero-diciembre 2023.	El material tiene la calidad necesaria.





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO CRIH **FECHA DE ELABORACIÓN:** 12-julio-2022

1.- Consulta: Para este proyecto se refiere a la acción por medio de la cual un médico realiza una revisión exhaustiva a la persona beneficiaria, integra un diagnóstico, establece un tratamiento y le da seguimiento al mismo, con el fin de mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de consulta que se otorgan son: general, rehabilitación, pediatría, psicológica, ortopedia, comunicación humana, desordenes de deglución, odontopediatría (incluye la aplicación de tratamientos).

2.- Terapia de rehabilitación: Para este proyecto se refiere al servicio brindado por personal capacitado a personas beneficiarias con una discapacidad permanente y/o temporal, con el objeto de brindarle las técnicas necesarias para mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de terapia son: física, ocupacional, lenguaje, psicológica, estimulación temprana, snoezelen, higiene de columna, higiene de columna laboral, entrenamiento de bastón blanco, entrenamiento de silla de ruedas, vendaje neuromuscular, hidroterapia, entrenamiento de cavidad oral, masajes, terapia de deglución y disfagia, drenaje linfático, acupuntura, hidro kinesioterapia y atención en el desarrollo.

3.- Estudios: Para este proyecto se entiende como el servicio que permite detectar correcta y detalladamente lesiones o problemas físicos, musculares y mentales de personas beneficiarias, sirviendo de apoyo al diagnóstico. Los estudios que se ofrecen son: rayos X, electromiografía, electroencefalografía, electroencefalografía con mapeo cerebral, audiometría, potenciales evocados visuales, potenciales evocados auditivos, electrocardiograma y emisiones otoacústicas.

4.- Taller: Para este proyecto se entiende como un programa vivencial y práctico utilizado para habilitar y desarrollar un área en específico. Su objetivo principal es prevenir, detectar o informar a las personas beneficiarias y/o familiares como tratar la discapacidad físico y/o mental. Los tipos de talleres que se ofrecen son: psicologicos, de terapia ocupacional, terapia física, estimulación temprana y terapia de lenguaje.

REALIZÓ



L.A.P. Iris Tovar Maturano
Subdirector de Gestión e Información

VOBO



M.G.P. Elsa Chavarrón Olvera
Directora General de Asistencia Social

AUTORIZÓ



Mtro. César Gutiérrez Chávez
Director de Planeación y Prospectiva

PÁGINA 3 de 5



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - IXMIQUILPAN**FECHA DE ELABORACIÓN:** 12-julio-2022

NOMBRE DEL PROYECTO / OBJETIVO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - Ixmiquilpan			INDICADOR			FECHA DE ELABORACIÓN: 12 JUN 2022	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR		FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO					
FIN							
Contribuir al acceso de acciones preventivas y de intervención que garanticen su salud. *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo.	Porcentaje de Población con programas preventivos y de intervención en materia de salud a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.	(No. Total de población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo/Total de la población que carece de servicios de acceso a la salud)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema Informático SIEB y SIFAP / CONEVAL	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
PROPÓSITO							
Población que acude al CRIR Ixmiquilpan con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas y/o mentales.	Porcentaje de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejoran sus condiciones físicas y/o mentales respecto al total de la población con discapacidad temporal y/o permanente atendida.	(No. de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas y/o mentales/No. total de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Ixmiquilpan SUI-5 Reporte emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	Las Condiciones epidemiológicas se mantienen estables.





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO:CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - IXMIQUILPAN						FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
COMPONENTES							
C1 Consulta (1) otorgada	Porcentaje de consultas otorgadas, respecto al total de consultas programadas	(No. de consultas otorgadas/No. total de consultas programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Ixmiquilpan SUI-5 Reporte emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	Las personas beneficiarias siguen las recomendaciones de los médicos.
C2 Terapia de rehabilitación (2) otorgada	Porcentaje de terapias de rehabilitación otorgadas, respecto al total de terapias de rehabilitación programadas	(No. de terapias de rehabilitación otorgadas/ No. total de terapias de rehabilitación programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Ixmiquilpan SUI-5 Reporte emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	Las personas beneficiarias continúan la rehabilitación en su hogar.
C2 Terapia de rehabilitación (2) otorgada	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con los servicios recibidos respecto al total de beneficiarios atendidos	(Número de beneficiarios satisfechos con los apoyos recibidos/No. total de beneficiarios atendidos)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Encuesta de satisfacción de beneficiarios del Centro de Rehabilitación Integral Regional Ixmiquilpan Enero-Diciembre 2023.	Los beneficiarios atendidos se encuentran satisfechos con los servicios otorgados
C3 Estudio (3) otorgado	Porcentaje de estudios otorgados, respecto al total de estudios programados	(No. de estudios otorgados/No. total de estudios programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Ixmiquilpan SUI-5 Reporte emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	Las personas beneficiarias acuden al médico con los resultados del estudio.
C4 Taller (4) impartido	Porcentaje de talleres impartidos, respecto al total de talleres programados	(No. de talleres impartidos/No. total de talleres programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficiencia	Formato CRIR Ixmiquilpan SUI-5 Reporte emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	Las personas beneficiarias aplican los conocimientos obtenidos del taller.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - IXMIQUILPAN						FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1C4 Realización de invitación para taller	Porcentaje de invitaciones realizadas, respecto al total de invitaciones programadas	(No. de invitaciones realizadas/No. total de invitaciones programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Ixmiquilpan emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	Las condiciones climáticas permiten atender orden para estudio.
A2C4 Adquisición de insumos para realización del taller	Porcentaje de adquisiciones de insumos para el taller realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para el taller programadas	(No. de adquisiciones de insumos para el taller realizadas/No. total de adquisiciones de insumos para el taller programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Ixmiquilpan emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	Las condiciones climáticas son las adecuadas.
A1C2 Adquisición de insumos necesarios para terapia de rehabilitación	Porcentaje de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas	(No. de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas/No. Total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Ixmiquilpan emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	El material tiene la calidad necesaria.
A2C2 Realización de mantenimiento del equipo de rehabilitación e inmueble	Tasa de variación de recursos económicos destinados para el mantenimiento del equipo de rehabilitación	(Recursos económicos ejercidos para los mantenimientos del equipo de rehabilitación e inmueble en el año T. /Total de recursos económicos ejercidos para mantenimientos del equipo de rehabilitación e inmueble en el año (T-1)-1)X100	Semestral	Tasa	Económico	Reporte de Proyecto Global CRIR Ixmiquilpan emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	La persona beneficiaria le da prioridad a la rehabilitación.
A1C3 Adquisición de insumos necesarios para estudio	Porcentaje de adquisiciones de insumos para estudios realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para estudios programados	(No. de adquisiciones de insumos para estudios realizadas/No. Total de adquisiciones de insumos para estudios programados)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Ixmiquilpan emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	El material tiene la calidad necesaria.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023**



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - IXMIQUILPAN **FECHA DE ELABORACIÓN:** 12-julio-2022

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
A2C3 Realización de mantenimiento del equipo para estudios	Porcentaje de mantenimientos del equipo para estudios realizados, respecto al total de mantenimientos del equipo para estudios programados	(No. de mantenimientos equipo para estudios realizados/No. total de mantenimientos del equipo para estudios programados)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Ixmiquilpan emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	La persona beneficiaria le da prioridad a la rehabilitación.
A3C3 Atender orden para estudio	Porcentaje de órdenes de estudio atendidas con respecto al total de número de órdenes de estudio recibidas	(No. de órdenes de estudios atendidas/No. total de estudios recibidos)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Ixmiquilpan emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	Las condiciones climáticas permiten atender orden para estudio.
A1C1 Elaborar expediente de la persona con discapacidad	Porcentaje de Expedientes elaborados, respecto al total de expedientes solicitados	(No. de expedientes elaborados/ No. total de expedientes solicitados)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Ixmiquilpan emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	Las condiciones climáticas y de acceso a transporte permiten que la persona beneficiaria acuda a su consulta.
A2C1 Adquisición de insumos para consulta	Porcentaje de adquisiciones de insumos para consulta realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para consulta programadas	(No. de adquisiciones de insumos para consulta realizadas/No. Total de adquisiciones de insumos para consulta programadas)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficiencia	Reporte de Proyecto Global CRIR Ixmiquilpan emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	El material tiene la calidad necesaria.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023**



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - IXMIQUILPAN

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022

1.- Consulta: Para este proyecto se refiere a la acción por medio de la cual un médico realiza una revisión exhaustiva a la persona beneficiaria, integra un diagnóstico, establece un tratamiento y le da seguimiento al mismo, con el fin de mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de consulta que se otorgan son: general, rehabilitación y psicológica.

2.- Terapia de rehabilitación: Para este proyecto se refiere al servicio brindado por personal capacitado a personas beneficiarias con una discapacidad permanente y/o temporal, con el objeto de brindarle las técnicas necesarias para mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de terapia son: física, ocupacional, lenguaje, psicológica, estimulación temprana, snoezelen, higiene de columna, elaboración de férula de yeso, vendaje neuromuscular, hidroterapia y masajes.

3.- Estudios: Para este proyecto se entiende como el servicio que permite detectar correcta y detalladamente lesiones o problemas físicos, musculares y mentales de personas beneficiarias, sirviendo de apoyo al diagnóstico. Los estudios que se ofrecen son: rayos X, electromiografía y Rayos X Particular.

4.- Taller: Para este proyecto se entiende como un programa vivencial y práctico utilizado para habilitar y desarrollar un área en específico. Su objetivo principal es prevenir, detectar o informar a las personas beneficiarias y/o familiares como tratar la discapacidad físico y/o mental. Los tipos de talleres que se ofrecen son: psicológicos, de terapia ocupacional, terapia física, estimulación temprana y terapia de lenguaje.

REALIZÓ

L.T.F.R. José Manuel Yassin Álvarez
Subdirector de Área del CRIR Ixmiquilpan

VO. BO

M.G.P. Gela Chavarrín Olvera
Directora General de Asistencia Social

AUTORIZÓ

Mtro. César Gutiérrez Chávez
Director de Planeación y Prospectiva





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - TULA						FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
FIN							
Contribuir al acceso de acciones preventivas y de intervención que garantizan su salud. *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo.	Porcentaje de Población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.	(No. Total de población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo/Total de la población que carece de servicios de acceso a la salud)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema Informático SIEB Y SIFAP / CONEVAL	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
PROPÓSITO							
Población que acude al CRIR Tula con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones de físicas y/o mentales.	Porcentaje de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejoran sus condiciones físicas y/o mentales respecto al total de la población con discapacidad temporal y/o permanente atendida.	(No. de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas y/o mentales. /No. total de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida.)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Allende SUI-5 emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2023	Las condiciones epidemiológicas se mantienen estables.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - TULA						FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
COMPONENTES							
C1 Consulta (1) otorgada	Porcentaje de consultas otorgadas, respecto al total de consultas programadas	(No. de consultas otorgadas /No. total de consultas programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Allende Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2023	Las personas beneficiarias siguen las recomendaciones del médico.
C2 Terapia de rehabilitación (2) otorgada	Porcentaje de terapias de rehabilitación otorgadas, respecto al total de terapias de rehabilitación programadas	(No. de terapias de rehabilitación otorgadas /No. total de terapias de rehabilitación programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Allende Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2023	Las personas beneficiarias continúan la rehabilitación en su hogar.
C2 Terapia de rehabilitación (2) otorgada	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con los servicios recibidos respecto al total de beneficiarios atendidos	(No. de beneficiarios satisfechos con los servicios recibidos/No. total de beneficiarios atendidos)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Encuesta de satisfacción de beneficiarios del Centro de Rehabilitación Integral Regional Tula correspondiente al periodo Enero- Diciembre 2023	Los beneficiarios atendidos se encuentran satisfechos con los servicios otorgados
C3 Estudio (3) otorgado	Porcentaje de estudios otorgados, respecto al total de estudios programados	(No. de estudios otorgados /No. total de estudios programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Allende Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2023	Las personas beneficiarias acuden al médico con los resultados del estudio.
C4 Taller (4) impartido	Porcentaje de talleres impartidos, respecto al total de talleres programados	(No. de talleres impartidos /No. total de talleres programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Allende Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2023	Las personas beneficiarias aplican los conocimientos obtenidos del taller.





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - TULA

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1C2 Adquirir los insumos necesarios para terapia de rehabilitación	Porcentaje de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas	(No. de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas / No. Total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Aliende Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2023	La persona beneficiaria le da la prioridad a la terapia de rehabilitación.
A2C2 Realizar mantenimiento del equipo de rehabilitación	Tasa de variación de recursos económicos destinados para el mantenimiento del equipo de rehabilitación e inmueble	(Recursos económicos ejercidos para los mantenimientos del equipo de rehabilitación e inmueble en el año T/Total de recursos económicos ejercidos para mantenimientos del equipo de rehabilitación e inmueble en el año (T-1)+1)X100	Semestral	Tasa	Económicos	Reporte de Proyecto Global CRIR Tula de Aliende emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023	La persona beneficiaria le da prioridad a la terapia de rehabilitación
A1C1 Elaborar expediente de la persona con discapacidad	Porcentaje de Expedientes elaborados, respecto al total de expedientes solicitados	(No. de expedientes elaborados / No. total de expedientes solicitados)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Aliende Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2023	Las condiciones climáticas y de acceso a transporte permitan que la persona beneficiaria acuda a su consulta.
A2C1 Adquirir insumos para consulta	Porcentaje de adquisiciones de insumos para consultas realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para consultas programadas	(No. de adquisiciones de insumos para consultas realizadas / No. Total de adquisiciones de insumos para consultas programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Aliende Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2023	La persona beneficiaria cuenta con los recursos necesarios
A1C3 Adquirir los insumos necesarios para estudios	Porcentaje de adquisiciones de insumos para estudios realizados, respecto al total de adquisiciones de insumos para estudios programados	(No. de adquisiciones de insumos para estudios realizados / No. Total de adquisiciones de insumos para estudios programados)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Aliende Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2023	La persona beneficiaria cuenta con los recursos necesarios



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - TULA

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
A2C3 Realizar mantenimiento del equipo para estudios	Porcentaje de mantenimientos del equipo para estudios realizados, respecto al total de mantenimientos del equipo para estudios programados	(No. de mantenimientos del equipo para estudios realizados / No. total de mantenimientos del equipo para estudios programados)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Aliende Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2023	La persona beneficiaria le da prioridad a la terapia de rehabilitación.
A3C3 Atender orden para estudio	Porcentaje de órdenes de estudio atendidas con respecto al total de número de órdenes de estudios recibidas	(No. de órdenes de estudios atendidas / No. total de estudios recibidos)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Aliende Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2023	Las condiciones climáticas permiten atender orden para estudio.
A1C4 Realizar invitación para taller	Porcentaje de invitaciones realizadas, respecto al total de invitaciones programadas	(No. de invitaciones realizadas / No. total de invitaciones programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Aliende Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2023	Las condiciones climáticas permiten impartir el taller.
A2C4 Adquirir insumos para realización del taller	Porcentaje de adquisiciones de insumos para el taller realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para el taller programadas	(No. de adquisiciones de insumos para el taller realizadas / No. total de adquisiciones de insumos para el taller programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Aliende Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2023	Condiciones climáticas permiten impartir el taller





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - TULA

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022

- 1.- Consulta: Para este proyecto se refiere a la acción por medio de la cual un médico realiza una revisión exhaustiva a la persona beneficiaria, integra un diagnóstico, establece un tratamiento y le da seguimiento al mismo, con el fin de mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de consulta que se otorgan son: general, subsecuente, rehabilitación, ortopedia.
- 2.- Terapia de rehabilitación: Para este proyecto se refiere al servicio brindado por personal capacitado a personas beneficiarias con una discapacidad permanente y/o temporal, con el objeto de brindarle las técnicas necesarias para mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de terapia son: física, ocupacional, lenguaje, psicológica, estimulación temprana, snoezelen, higiene de columna, vendaje neuromuscular, hidroterapia, entrenamiento de silla, masaje cervico - dorsal, masaje sacro - lumbar y masaje completo de espalda.
- 3.- Estudios: Para este proyecto se entiende como el servicio que permite detectar correcta y detalladamente lesiones o problemas físicos, musculares y mentales de personas beneficiarias, sirviendo de apoyo al diagnóstico. Los estudios que se ofrecen son: rayos X y rayos X particular.
- 4.- Taller: Para este proyecto se entiende como un programa vivencial y práctico utilizado para habilitar y desarrollar un área en específico. Su objetivo principal es prevenir, detectar o informar a las personas beneficiarias y/o familiares como tratar la discapacidad físico y/o mental. Los tipos de talleres que se ofrecen son: psicológicos, de terapia ocupacional, terapia física, estimulación temprana y terapia de lenguaje.
- 5.- Capacitación: Para este proyecto se entiende como la exposición de temas específicos referentes al diagnóstico, tratamiento, evolución y pronóstico de los pacientes dicha temática esta dirigido a personal médico y áreas afines. Los cuales son Congreso de Rehabilitación, de las diferentes áreas de rehabilitación.

REALIZÓ

Dr. Humberto Baños Elizalde
Subdirector de Área de CRIR
Tula de Allende

VOBO

Mtro. Hector Alberto Vilafuentes Téllez
Director de Centros de Rehabilitación Integral
Hidalgo General de Asistencia Social

AUTORIZÓ

Mtro. César Gutiérrez Chávez
Director de Planeación y Prospectiva



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - ZACUALTIPÁN

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
FIN							
Contribuir al acceso de acciones preventivas y de intervención que garanticen su salud. *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo.	Porcentaje de Población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud a través del sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de Hidalgo.	(No. Total de población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo/Total de la población que carece de servicios de acceso a la salud)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema Informático SIEB Y SIFAP / CONEVAL	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
PROPÓSITO							
Población que acude al CRIR Zacualtípán con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas y/o mentales.	Porcentaje de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejoran sus condiciones físicas y/o mentales respecto al total de la población con discapacidad temporal y/o permanente atendida.	(No. de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejoran sus condiciones físicas y/o mentales./No. total de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Zacualtípán SUI-5 emitido por el área de estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2023.	Las Condiciones epidemiológicas se mantienen estables.





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - ZACUALTIPÁN						FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
COMPONENTES							
C1 Consulta (1) otorgada	Porcentaje de consultas otorgadas, respecto al total de consultas programadas.	(No. de consultas otorgadas / No. total de consultas programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Zacualtípán Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2023.	Las personas beneficiarias siguen las recomendaciones del médico.
C2 Terapia de rehabilitación (2) otorgada	Porcentaje de terapias de rehabilitación otorgadas, respecto al total de terapias de rehabilitación programadas.	(No. de terapias de rehabilitación otorgadas /No. total de terapias de rehabilitación programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Zacualtípán Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2023.	Las personas beneficiarias continúan la rehabilitación en su hogar.
C2 Terapia de rehabilitación (2) otorgada	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con los servicios recibidos respecto al total de beneficiarios atendidos.	(No. de beneficiarios satisfechos con los servicios recibidos/No. total de beneficiarios atendidos)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Encuesta de satisfacción de beneficiarios del Centro de Rehabilitación Integral Regional Zacualtípán correspondiente al periodo enero-diciembre 2023.	Los beneficiarios atendidos se encuentran satisfechos con los servicios otorgados.
C3 Estudio (3) otorgado	Porcentaje de estudios otorgados, respecto al total de estudios programados	(No. de estudios otorgados /No. total de estudios programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Zacualtípán Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2023.	Las personas beneficiarias acuden al médico con los resultados del estudio.
C4 Taller (4) impartido	Porcentaje de talleres impartidos, respecto al total de talleres programados.	(No. de talleres impartidos / No. total de talleres programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Zacualtípán Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2023.	Las personas beneficiarias aplican los conocimientos obtenidos del taller.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - ZACUALTIPÁN						FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1C3 Adquirir insumos necesarios para estudio.	Porcentaje de adquisiciones de insumos para estudios realizados, respecto al total de adquisiciones de insumos para estudios programados.	(No. de adquisiciones de insumos para estudios realizadas / No. Total de adquisiciones de insumos para estudios programados)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Zacualtípán Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2023.	La persona beneficiaria cuenta con los recursos necesarios para el estudio.
A2C3 Realizar mantenimiento del equipo para estudios.	Porcentaje de mantenimientos del equipo para estudios realizados, respecto al total de mantenimientos del equipo para estudios programados.	(No. de mantenimientos equipo para estudios realizados / No. total de mantenimientos del equipo para estudios programados)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Zacualtípán Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2023.	La persona beneficiaria le da prioridad a la terapia de rehabilitación.
A3C3 Atender orden para estudio.	Porcentaje de órdenes de estudio atendidas con respecto al total de número de órdenes de estudio recibidas.	(No. de órdenes de estudios atendidas/No. total de estudios recibidos)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Zacualtípán Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2023.	Las condiciones climáticas permiten atender orden para estudio.
A1C4 Realizar invitación para taller.	Porcentaje de invitaciones realizadas, respecto al total de invitaciones programadas.	(No. de invitaciones realizadas/ No. total de invitaciones programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Zacualtípán Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2023.	Las condiciones climáticas permiten impartir el taller.
A2C4 Adquirir insumos para realización del taller.	Porcentaje de adquisiciones de insumos para el taller realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para el taller programadas.	(No. de adquisiciones de insumos para el taller realizadas / No. total de adquisiciones de insumos para el taller programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Zacualtípán Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2023.	Las condiciones climáticas permiten impartir el taller.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - ZACUALTIPÁN FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
A1C2 Adquirir insumos necesarios para terapia de rehabilitación.	Porcentaje de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas.	(No. de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas/No. Total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Zacualtípán Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2023.	La persona beneficiaria le da prioridad a la terapia de rehabilitación.
A2C2 Realizar mantenimiento del equipo de rehabilitación e inmueble.	Tasa de variación de recursos económicos destinados para el mantenimiento del equipo de rehabilitación.	(Recursos económicos ejercidos para los mantenimientos del equipo de rehabilitación e inmueble en el año T/Total de recursos económicos ejercidos para mantenimientos del equipo de rehabilitación e inmueble en el año (T-1)-1)x100	Semestral	Tasa	Económico	Formato CRIR Zacualtípán Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2023.	La persona beneficiaria le da prioridad a la terapia de rehabilitación.
A1C1 Elaborar expediente de la persona con discapacidad.	Porcentaje de expedientes elaborados, respecto al total de expedientes solicitados.	(No. de expedientes elaborados /No. total de expedientes solicitados)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Zacualtípán Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2023.	Las condiciones climáticas y de acceso a transporte permiten que la persona beneficiaria acuda a su consulta.
A2C1 Adquirir insumos para consulta.	Porcentaje de adquisiciones de insumos para consulta realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para consulta programadas.	(No. de adquisiciones de insumos para consulta realizadas /No. Total de adquisiciones de insumos para consulta programadas)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Zacualtípán Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2023.	La persona beneficiaria cuenta con los recursos necesarios para la consulta.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - ZACUALTIPÁN

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022

- 1.- Consulta: Para este proyecto se refiere a la acción por medio de la cual un médico realiza una revisión exhaustiva a la persona beneficiaria, integra un diagnóstico, establece un tratamiento y le da seguimiento al mismo, con el fin de mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de consulta que se otorgan son: general, rehabilitación y psicológica.
- 2.- Terapia de rehabilitación: Para este proyecto se refiere al servicio brindado por personal capacitado a personas beneficiarias con una discapacidad permanente y/o temporal, con el objeto de brindarle las técnicas necesarias para mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de terapia son: física, ocupacional, lenguaje, psicológica, estimulación temprana, snoezelen, higiene de columna, entrenamiento de bastón blanco, entrenamiento de silla de ruedas, hidroterapia, acupuntura rehabilitatoria, vendaje neuromuscular, masaje terapéutico y masaje completo de espalda.
- 3.- Estudios: Para este proyecto se entiende como el servicio que permite detectar correcta y detalladamente lesiones o problemas físicos, musculares y mentales de personas beneficiarias, sirviendo de apoyo al diagnóstico. Los estudios que se ofrecen son: rayos X y Rayos X Particular.
- 4.- Taller: Para este proyecto se entiende como un programa vivencial y práctico utilizado para habilitar y desarrollar un área en específico. Su objetivo principal es prevenir, detectar o informar a las personas beneficiarias y/o familiares como tratar la discapacidad físico y/o mental. Los tipos de talleres que se ofrecen son: psicológicos, de terapia ocupacional, terapia física, estimulación temprana y terapia de lenguaje.

REALIZÓ

Dra. Mónica Gabriela Moreno Gómez
Subdirectora de Área CRIR
Zacualtípán de Ángeles

VO BO

M.G.P. Celia Chavarrin Olvera
Directora General de Asistencia Social

AUTORIZÓ

Mtro. César Gutiérrez Chávez
Director de Planeación y Prospectiva





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO:CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - HUEJUTLA						FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
FIN							
Contribuir al acceso de acciones preventivas y de intervención que garanticen su salud. *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo.	Porcentaje de Población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.	(No. Total de población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo /Total de la población que carece de servicios de acceso a la salud)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema Informático SIEB y SIFAP / CONEVAL	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
PROPÓSITO							
Población que acude al CRIR Huejutla con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones de físicas y/o mentales.	Porcentaje de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida que mejoran sus condiciones físicas y/o mentales respecto al total de la población con discapacidad temporal y/o permanente atendida.	(No. de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas y/o mentales /No. total de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Fórmula CRIR Huejutla SU-5 emitido por el área de estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2023.	Las Condiciones epidemiológicas se mantienen establecidas.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - HUEJUTLA						FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
COMPONENTES							
C1 Consulta (1) otorgada	Porcentaje de consultas otorgadas, respecto al total de consultas programadas	(No. de consultas otorgadas / No. total de consultas programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	Las personas beneficiarias siguen las recomendaciones del médico.
C2 Terapia de rehabilitación (2) otorgada	Porcentaje de terapias de rehabilitación otorgadas, respecto al total de terapias de rehabilitación programadas	(No. de terapias de rehabilitación otorgadas /No. total de terapias de rehabilitación programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	Las personas beneficiarias continúan la rehabilitación en su hogar.
C2 Terapia de rehabilitación (2) otorgada	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con los servicios recibidos respecto al total de beneficiarios atendidos.	(No. de Beneficiarios Satisfechos con los Servicios recibidos/No. Total de beneficiarios atendidos)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Encuesta de satisfacción de beneficiarios del centro de rehabilitación integral regional Huejutla correspondiente al periodo enero-diciembre 2023.	Los beneficiarios atendidos se encuentran satisfechos con los servicios otorgados.
C3 Estudio (3) otorgado	Porcentaje de estudios otorgados, respecto al total de estudios programados	(No. de estudios otorgados/ No. total de estudios programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	Las personas beneficiarias acuden al médico con los resultados del estudio.
C4 Taller (4) impartido	Porcentaje de talleres impartidos, respecto al total de talleres programados	(No. de talleres impartidos /No. total de talleres programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	Las personas beneficiarias aplican los conocimientos obtenidos del taller.





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO:CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - HUEJUTLA						FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1C1 Elaborar expediente de la persona con discapacidad	Porcentaje de Expedientes elaborados, respecto al total de expedientes solicitados	(No. de expedientes elaborados /No. total de expedientes solicitados)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	Las condiciones climáticas y de acceso a transporte permiten que la persona beneficiaria acceda a su consulta.
A2C1 Adquisición de insumos para consulta	Porcentaje de adquisiciones de insumos para consulta realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para consulta programadas	(No. de adquisiciones de insumos para consulta realizadas /No. Total de adquisiciones de insumos para consulta programadas)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	El material tiene la calidad necesaria.
A1C2 Adquisición de insumos necesarios para terapia de rehabilitación	Porcentaje de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas	(No. de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas /No. Total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	El material tiene la calidad necesaria.
A2C2 Realización de mantenimiento del equipo de rehabilitación e inmueble	Tasa de variación de recursos económicos destinados para el mantenimientos del equipo de rehabilitación	(Recursos económicos ejercidos para los mantenimientos del equipo de rehabilitación e inmueble en el año T/Total de recursos económicos ejercidos para mantenimientos del equipo de rehabilitación e inmueble en el año (T-1)-1)x100	Semestral	Tasa	Eficiencia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	La persona beneficiaria le da prioridad a la rehabilitación.
A1C3 Adquisición de insumos necesarios para estudio	Porcentaje de adquisiciones de insumos para estudios realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para estudios programados	(No. de adquisiciones de insumos para estudios realizadas /No. Total de adquisiciones de insumos para estudios programadas)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	El material tiene la calidad necesaria.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - HUEJUTLA						FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
A2C3 Realización de mantenimiento del equipo para estudios	Porcentaje de mantenimientos del equipo para estudios realizados, respecto al total de mantenimientos del equipo para estudios programados	(No. de mantenimientos de equipo para estudios realizados / No. total de mantenimientos del equipo para estudios programados) X 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	La persona beneficiaria le da prioridad a la rehabilitación.
A3C3 Atender orden para estudio	Porcentaje de órdenes de estudio atendidas con respecto al total de número de órdenes de estudio recibidas	(No. de órdenes de estudio atendidas / No. total de estudios recibidos) X 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	Las condiciones climáticas permiten atender orden para estudio.
A1C4 Realización de invitación para taller	Porcentaje de invitaciones realizadas, respecto al total de invitaciones programadas	(No. de invitaciones realizadas / No. total de invitaciones programadas) X 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	Las condiciones climáticas permiten atender orden para estudio.
A2C4 Adquisición de insumos para realización del taller	Porcentaje de adquisiciones de insumos para el taller realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para el taller programadas	(No. de adquisiciones de insumos para el taller realizadas / No. total de adquisiciones de insumos para el taller programadas) X 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	El material tiene la calidad necesaria.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023

NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - HUEJUTLA

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022

1.- Consulta: Para este proyecto se refiere a la acción por medio de la cual un médico realiza una revisión exhaustiva a la persona beneficiaria, integra un diagnóstico, establece un tratamiento y le da seguimiento al mismo, con el fin de mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de consulta que se otorgan son: general, rehabilitación, pediatría, psicológica.

2.- Terapia de rehabilitación: Para este proyecto se refiere al servicio brindado por personal capacitado a personas beneficiarias con una discapacidad permanente y/o temporal, con el objeto de brindarle las técnicas necesarias para mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de terapia son: física, ocupacional, lenguaje, psicológica, estimulación temprana, snoezelen, higiene de columna, entrenamiento de sillas de rueda, vendaje neuromuscular, hidroterapia.

3.- Estudios: Para este proyecto se entiende como el servicio que permite detectar correcta y detalladamente lesiones o problemas físicos, musculares y mentales de personas beneficiarias, sirviendo de apoyo al diagnóstico.

4.- Taller: Para este proyecto se entiende como un programa vivencial y práctico utilizado para habilitar y desarrollar un área en específico. Su objetivo principal es prevenir, detectar o informar a las personas beneficiarias y/o familiares como tratar la discapacidad físico y/o mental. Los tipos de talleres que se ofrecen son: psicológicos, de terapia ocupacional, terapia física, estimulación temprana y terapia de lenguaje.

REALIZÓ

L.T.F. Hazel Alberto Barrios Ramírez
Subdirector de Área del CRIR
Huejutla de Reyes

AUTORIZÓ

Mtro. César Gutiérrez Chávez
Director de Planeación y Prospectiva

VO. BO

M.G.P. Celia Chavarín Olvera
Directora General de Asistencia Social

PÁGINA 5 de 5



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023

**NOMBRE DEL PROYECTO:** CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - HUEHUETLA**FECHA DE ELABORACIÓN:** 12-julio-2022

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
FIN							
Contribuir al acceso de acciones preventiva y de intervención que garantizan su salud. *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo	Porcentaje de población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud a través del sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de Hidalgo	(No. de total de población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo/Total de la población que carece de servicios de acceso a la salud)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema Informático SIEB y SIFAP / CONEVAL	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo
PROPÓSITO							
Población que acude al CRIR Huehuetla con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas y/o mentales	Porcentaje de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas y/o mentales respecto al total de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida	(No. de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas y/o mentales/ No. total de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato SUI-5 emitido por el área de estadística CRIR Huehuetla correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023	Las condiciones epidemiológicas se mantienen estables.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - HUEHUETLA						FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
COMPONENTES							
C1 Consulta (1) otorgada	Porcentaje de consultas otorgadas, respecto al total de consultas programadas	(No. de consultas otorgadas/ No. total de consultas programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato Registro de Proyectos Global, emitido por el área de estadística CRIR Huehuetla correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023	Las personas beneficiarias siguen las recomendaciones de los médicos.
C 2 Terapia de rehabilitación (2) otorgada	Porcentaje de terapias de rehabilitación otorgadas, respecto al total de terapias de rehabilitación programadas	(No. de terapias de rehabilitación otorgadas/ No. total de terapias de rehabilitación programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato Registro de Proyectos Global, emitido por el área de estadística CRIR Huehuetla correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023	Las personas beneficiarias continúan la rehabilitación en su hogar.
C 2 Terapia de rehabilitación (2) otorgada	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con los servicios recibidos respecto al total de beneficiarios atendidos.	(No. de Beneficiarios Satisfechos con los servicios recibidos/No.Total de beneficiarios atendidos)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Encuesta de satisfacción de beneficiarios del Centro de Rehabilitación Integral Regional Huehuetla 2023	Los beneficiarios atendidos se encuentran satisfechos con los servicios otorgados.
C3 Taller (3) impartido	Porcentaje de talleres impartidos, respecto al total de talleres programados	(No. de talleres impartidos/No. total de talleres programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato Registro de Proyectos Global, emitido por el área de estadística CRIR Huehuetla correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023	Las personas beneficiarias aplican los conocimientos generados del taller.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - HUEHUETLA						FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1C3 Realizar invitación para taller	Porcentaje de invitaciones realizadas, respecto al total de invitaciones programadas	(No. de invitaciones realizadas/ No. total de invitaciones programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato SUI-5 emitido por el área de estadística CRIR Huehuetla correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023	Las condiciones climáticas permiten impartir el taller.
A2C3 Adquirir insumos para realización del taller	Porcentaje de adquisiciones de insumos para el taller realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para el taller programadas	(No. de adquisiciones de insumos para el taller realizadas / No. total de adquisiciones de insumos para el taller programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato SUI-5 emitido por el área de estadística CRIR Huehuetla correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023	Las condiciones climáticas permiten impartir el taller.
A1C2 Adquirir insumos necesarios para terapia de rehabilitación	Porcentaje de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas	(No. de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas/No. total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato SUI-5 emitido por el área de estadística CRIR Huehuetla correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023	La persona beneficiaria le da prioridad a la terapia de rehabilitación.
A 2 C 2 Realizar mantenimiento del equipo de rehabilitación e inmueble	Tasa de variación de recursos económicos destinados para el mantenimiento del equipo de rehabilitación	(Recursos económicos ejercidos para el mantenimiento del equipo de rehabilitación en el año T/ Total de recursos económicos ejercidos para mantenimiento del equipo de rehabilitación e inmueble en el año (T-1)X100	Semestral	Tasa	Económico	Formato SUI-5 emitido por el área de estadística CRIR Huehuetla correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023	La persona beneficiaria le da prioridad a la terapia de rehabilitación.
A1C1 Elaborar expediente de la persona con discapacidad	Porcentaje de Expedientes elaborados, respecto al total de expedientes solicitados	(No. de expedientes elaborados/No. total de expedientes solicitados)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato SUI-5 emitido por el área de estadística CRIR Huehuetla correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023	Las condiciones climáticas y de acceso a transporte permiten que la persona beneficiaria acuda a su consulta.





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023**



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - HUEHUETLA						FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022	
A2C1 Adquirir insumos para consulta	Porcentaje de adquisiciones de insumos para consulta realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para consulta programadas	(No. de adquisiciones de insumos para consulta realizadas/No. total de adquisiciones de insumos para consulta programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato SUI-5 emitido por el área de estadística CRIR Huehuetla correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023	La persona beneficiaria cuenta con los recursos necesarios para la consulta

1.- Consulta: Para este proyecto se refiere a la acción por medio de la cual el personal médico realiza una revisión exhaustiva a la persona beneficiaria, integra un diagnóstico, establece un tratamiento y le da seguimiento al mismo, con el fin de mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de consulta que se otorgan son: general, rehabilitación y psicológica

2.- Terapia de rehabilitación: Para este proyecto se refiere al servicio brindado por personal capacitado a personas beneficiarias con una discapacidad permanente y/o temporal, con el objeto de brindarle las técnicas necesarias para mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de terapia son: física, ocupacional, lenguaje, psicológica, estimulación temprana, snoezelen, higiene de columna e hidroterapia.

3.- Taller: Para este proyecto se entiende como un programa vivencial y práctico utilizado para habilitar y desarrollar un área en específico. Su objetivo principal es prevenir, detectar o informar a las personas beneficiarias y/o familiares como tratar la discapacidad física y/o mental. Los tipos de talleres que se ofrecen son: psicológicos, de terapia ocupacional, terapia física, estimulación temprana y terapia de lenguaje.

REALIZÓ

L.T.F. Saiz Velázquez García
Subdirector de Área CRIR Huehuetla

VO.BG

M.G.P. Celia Chavarrín Olvera
Directora General de Asistencia Social

AUTORIZÓ

Mtro. César Gutiérrez Chávez
Director de Planeación y Prospectiva

PÁGINA 4 de 4



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023**



NOMBRE DEL PROYECTO:CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - SANTIAGO TULANTEPEC						FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
FIN							
Contribuir al acceso de acciones preventivas y de intervención que garanticen su salud. "Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo.	Porcentaje de Población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.	(No. Total de población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo/Total de la población que carece de servicios de acceso a la salud)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema Informático, SIEB y SIFAP / CONEVAL	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
PROPÓSITO							
Población que acude al CRIR Santiago Tulantepec con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas y/o mentales.	Porcentaje de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejoran sus condiciones físicas y/o mentales respecto al total de la población con discapacidad temporal y/o permanente atendida.	(No. de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas y/o mentales/No. total de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Santiago Tulantepec SUI-5 Reporte emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	Las Condiciones epidemiológicas se mantienen estables.





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - SANTIAGO TULANTEPEC						FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
COMPONENTES							
C1 Consulta (1) otorgada	Porcentaje de consultas otorgadas, respecto al total de consultas programadas	(No. de consultas otorgadas/No. total de consultas programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Santiago Tulantepec SUI-5 Reporte emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	Las personas beneficiarias siguen las recomendaciones del médico.
C2 Terapia de rehabilitación (2) otorgada	Porcentaje de terapias de rehabilitación otorgadas, respecto al total de terapias de rehabilitación programadas	(No. de terapias de rehabilitación otorgadas/No. total de terapias de rehabilitación programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Santiago Tulantepec SUI-5 Reporte emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	Las personas beneficiarias continúan la rehabilitación en su hogar.
C2 Terapia de rehabilitación (2) otorgada	Porcentaje de Beneficiarios satisfechos con los servicios recibidos respecto al total de beneficiarios atendidos	(No. de Beneficiarios Satisfechos/No. de Beneficiarios Atendidos)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios del Centro de Rehabilitación Integral Regional Santiago Tulantepec en el año 2023	Los Beneficiarios Atendidos se encuentran satisfechos con los Servicios Otorgados
C3 Estudio (3) otorgado	Porcentaje de estudios otorgados, respecto al total de estudios programados	(No. de estudios otorgados/No. total de estudios programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Santiago Tulantepec SUI-5 Reporte emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	Las personas beneficiarias acuden al médico con los resultados del estudio.
C4 Taller (4) impartido	Porcentaje de talleres impartidos, respecto al total de talleres programados	(No. de talleres impartidos/No. total de talleres programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Santiago Tulantepec SUI-5 Reporte emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	Las personas beneficiarias aplican los conocimientos obtenidos del taller.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO:CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - SANTIAGO TULANTEPEC						FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1C1 Elaborar expediente de la persona con discapacidad	Porcentaje de Expedientes elaborados, respecto al total de expedientes solicitados	(No. de expedientes elaborados/No. total de expedientes solicitados)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Santiago Tulantepec emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	Las condiciones climáticas y de acceso a transporte permiten que la persona beneficiaria acuda a su consulta.
A2C1 Adquisición de insumos para consulta	Porcentaje de adquisiciones de insumos para consulta realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para consulta programadas	(No. de adquisiciones de insumos para consulta realizadas/No. Total de adquisiciones de insumos para consulta programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Santiago Tulantepec emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	La persona beneficiaria cuenta con los recursos necesarios para la consulta.
A1C3 Adquisición de insumos necesarios para estudio	Porcentaje de adquisiciones de insumos para estudios realizados, respecto al total de adquisiciones de insumos para estudios programados.	(No. de adquisiciones de insumos para estudios realizados/No. Total de adquisiciones de insumos para estudios programados)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Santiago Tulantepec emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	La persona beneficiaria cuenta con los recursos necesarios para el estudio.
A2C3 Realización de mantenimiento del equipo para estudios	Porcentaje de mantenimientos del equipo para estudios realizados, respecto al total de mantenimientos del equipo para estudios programados.	(No. de mantenimientos del equipo para estudios realizados/No. total de mantenimientos del equipo para estudios programados)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Santiago Tulantepec emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	La persona beneficiaria le da prioridad a la rehabilitación.
A3C3 Atender orden para estudio	Porcentaje de órdenes de estudio atendidas con respecto al total de número de órdenes de estudio recibidas.	(No. de órdenes de estudios atendidos/No. total de estudios recibidos)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Santiago Tulantepec emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	Las condiciones climáticas permiten atender orden para estudio.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - SANTIAGO TULANTEPEC

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
A1C4 Realización de invitación para taller	Porcentaje de invitaciones realizadas, respecto al total de invitaciones programadas	(No. de invitaciones realizadas/No. total de invitaciones programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Santiago Tulantepec emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	Las condiciones climáticas permiten impartir taller.
A2C4 Adquisición de insumos para realización del taller	Porcentaje de adquisiciones de insumos para el taller realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para el taller programadas	(No. de adquisiciones de insumos para el taller realizadas/No. total de adquisiciones de insumos para el taller programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Santiago Tulantepec emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	Las condiciones climáticas permiten impartir taller.
A1C2 Adquisición de insumos necesarios para terapia de rehabilitación	Porcentaje de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas	(No. de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas/No. Total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Santiago Tulantepec emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	La persona beneficiaria le da prioridad a la terapia de rehabilitación.
A2C2 Realización de mantenimiento del equipo de rehabilitación e inmueble	Tasa de variación de recursos económicos destinados para el mantenimiento del equipo de rehabilitación	(Recursos económicos ejercidos para los mantenimientos del equipo de rehabilitación e inmueble en el año T/Total de recursos económicos ejercidos para mantenimientos del equipo de rehabilitación e inmueble en el año (T-1)-1)X100	Semestral	Tasa	Económico	Reporte de Proyecto Global CRIR Santiago Tulantepec emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	La persona beneficiaria le da prioridad a la rehabilitación.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - SANTIAGO TULANTEPEC

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022

1.- Consulta: Para este proyecto se refiere a la acción por medio de la cual un médico realiza una revisión exhaustiva a la persona beneficiaria, integra un diagnóstico, establece un tratamiento y le da seguimiento al mismo, con el fin de mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de consulta que se otorgan son: general, rehabilitación y psicológica.

2.- Terapia de rehabilitación: Para este proyecto se refiere al servicio brindado por personal capacitado a personas beneficiarias con una discapacidad permanente y/o temporal, con el objeto de brindarle las técnicas necesarias para mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de terapia son: física, ocupacional, lenguaje, psicológica, estimulación temprana, snoozelen, higiene de columna, elaboración de férula de yeso, entrenamiento de silla de ruedas, vendaje neuromuscular, hidroterapia, masajes y Tanque Terapéutico.

3.- Estudios: Para este proyecto se entiende como el servicio que permite detectar correcta y detalladamente lesiones o problemas físicos, musculares y mentales de personas beneficiarias, sirviendo de apoyo al diagnóstico. Los estudios que se ofrecen son: rayos X, electromiografía y Rayos X Particular.

4.- Taller: Para este proyecto se entiende como un programa vivencial y práctico utilizado para habilitar y desarrollar un área en específico. Su objetivo principal es prevenir, detectar o informar a las personas beneficiarias y/o familiares como tratar la discapacidad físico y/o mental. Los tipos de talleres que se ofrecen son: psicológicos, de terapia ocupacional, terapia física, estimulación temprana y terapia de lenguaje.

REALIZÓ

Lic. Mayra Mahuam Hernández
Subdirectora de Área del CRIR
Santiago Tulantepec

AUTORIZÓ

Mtro. César Gutiérrez Chávez
Director de Planeación y Prospectiva

M.G.P. Celia Chavarrin Olvera
Directora General de Asistencia Social



11. Acceso a la Información y protección de datos personales

Los datos personales de las personas beneficiarias, recabados por las personas que otorgan el servicio en el proyecto serán registrados en el padrón de beneficiarios y protegidos conforme a lo establecido en los artículos 6 inciso A, fracción I y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículo 4 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo.

12. Quejas y denuncias

La población en general podrá realizar las quejas y sugerencias relacionadas con el presente proyecto, en los casos en los que se vean afectados sus derechos o propongan mejorar el servicio, para tal efecto, se recibirán en las oficinas que ocupa el proyecto o vía telefónica en los siguientes números:

- I. Pachuca: en la oficina ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio S/N Colonia El Palmar, Pachuca de Soto, Hgo. Tel: 7717166309;
- II. Ixmiquilpan: en la oficina ubicada en Carretera México - Laredo Km 153, El Tephe, 42323 Ixmiquilpan, Hgo. Tel: 7597277688 y 7597277689;
- III. Huehuetla: Carretera Tulancingo- Huehuetla Km 85 Col. Los Planes CP. 43420 Tel.771 1190654.
- IV. Santiago Tulantepec: en la oficina ubicada en Carretera, México - Tuxpan Km 37,9, La Villita, Hgo. Tel: 7757423724;
- V. Huejutla: en la oficina ubicada en Huejutla de Reyes - Pachuca Km.15, 43000 Loc. Chililico, Hgo. Tel: 7711794193;
- VI. Tula de Allende: en la oficina ubicada en Plaza del Nacionalismo S/N Colonia Centro, 42800 Tula de Allende, Hgo. Tel: 7737322514 y 7731002180; y
- VII. Zacualtipán: Carretera México Tampico Km 100 Colonia los Pinos Zacualtipán de de Ángeles CP 43203 Tel.7747421007

13. Acciones de blindaje electoral

Este proyecto estará sujeto a las disposiciones en materia electoral y demás disposiciones, emitidas por las autoridades competentes que consideran que el blindaje electoral es una estrategia que protege el proceso electoral, a través de acciones que buscan impedir el uso inadecuado de los programas sociales, con el objetivo de garantizar la observancia del principio de imparcialidad en la función pública a fin de salvaguardar los recursos de los proyectos para que no se incida en el voto ciudadano durante las contiendas electorales, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 41 párrafo tercero punto III, apartado C, párrafo segundo; 109 fracción III, 134 párrafo primero, quinto, sexto, octavo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 209 apartados 1, 3 y 5, 442 apartado 1, inciso f) y 449 apartado 1, inciso b), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 5, 7 fracciones V y VII y artículo 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, artículo 21 de la Ley General de Comunicación Social, además de los artículos 24 fracción II párrafo noveno, 108, 149 párrafo I, 151 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 13 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo, Código de conducta de las y los Servidores Públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, Código de ética de la Administración Pública de Hidalgo, artículo 306 fracción II y IV del Código Electoral del Estado de Hidalgo.



a) Anexos

Carnet CRIH

**INSTRUCCIONES PARA RECIBIR
TERAPIAS Y CONSULTAS**

- 1.- Para no perder su consulta o terapia, llegue 30 minutos antes de su cita.
- 2.- Si acude a consulta los pasos son los siguientes:
 - *Caja
 - *Archivo(entregar recibo de pago)
 - *Enfermería (Signos vitales)
 - *Sala de espera (esté pendiente cuando el médico lo llame)
- 3.- Si acude a terapia los pasos son los siguientes:
 - *Caja
 - *Enfermería (signos vitales)
 - *Terapia
- 4.- Acudir aseado, desayunado y con un sólo acompañante.
- 5.- Todos los estudios tienen otro costo.
- 6.- Informes:
 - Tels: 771 716 63 11
 - 771 716 54 11
 - Trabajo Social ext. 116
 - Control de citas: ext. 110



CARNET DE CITAS



**CENTRO DE REHABILITACIÓN
INTEGRAL HIDALGO**



Clasificación:

Fecha Expedición:

Procedencia:

Tel. Casa:

Tel. Celular:

CURP:

T. Social:

Paciente:
Fecha de Nacimiento:
No. de Exp.: Exp. Ant:
Edad:



Costo por consulta: \$ **

Fecha	Horario	Especialidad	Médico

Costo por Terapia: \$ **

Terapia Física	
Tanque Terapéutico \$	
Terapia Ocupacional	
Snoezeleen \$	
Estimulación Temprana	
Terapia de Lenguaje	
Psicología	

** Precio sujeto a cambio sin previo aviso, de acuerdo al tabulador oficial del Sistema DIF Hidalgo



Carnet CRIR

Instrucciones para asistir a sus consultas y terapias

1. Para no perder su consulta o terapia, llegue de 10 a 15 minutos antes de su cita.
2. Venir con ropa cómoda y de fácil manejo.
3. Este pendiente cuando le llame el médico.
4. Acuda con un solo acompañante y evite traer niños, excepto si se trata del paciente.
5. Venir desayunado y aseado.
6. No introducir alimentos.
7. Mantener limpia las áreas.

Para cualquier información llame a los teléfonos:
759 727 76 88 y 759 727 76 89

Este carnet es intransferible, en caso de pérdida, debe pagar por su reposición.

Vigencia TS

Fecha	No. TS



Clave: DIF-CC-INP-05

No. de Revisión: 2

Apertado: 1 de 4

CRIR

Carnet de Citas

Clasificación

Fecha de ingreso: _____

Procedencia: _____

Nombre y Firma: _____

No. de Expediente:

Nombre del Paciente:

Edad

Costo por Especialidad: \$

[illegible]

Costo por terapia: \$

Terapia Física	
Terapia Ocupacional	
Snoezeleen	
Terapia de Estimulación Temprana	
Terapia de Lenguaje	
Psicología	

Nota: Los estudios de EMC, RX, etc., tienen otro costo.



Constancia de asistencia CRIH-CRIR



CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

CONSTANCIA DE ASISTENCIA

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente se hace constar que el (la) paciente
con número de expediente acudió(rá) al servicio de
el día entre las y las hrs.

En compañía del (la) C. con motivo de continuar su
Rehabilitación.

A petición de la parte interesada se extiende la presente, para los fines que a ella convengan.

Atentamente

L.T.S.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se derogan todas aquellas reglas de operación en esta misma materia que estén vigentes a la entrada de vigor de las presentes.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

TERCERO. Estas Reglas de Operación estarán vigentes a partir de su publicación y hasta el año 2023. En caso necesario, serán objeto de revisión y modificación conforme a la estructura o necesidades del Proyecto y debiendo ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo a fin de que surtan sus efectos.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 23 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, en la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./III/2023/08, se aprueba el Proyecto

POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. FRANCISCO ALBERTO RICO ROMO
DIRECTOR GENERAL DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
RÚBRICA



CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES

LIC. JUAN JOSE LARA RAMÍREZ
CONSEJERO SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA POLÍTICA
PÚBLICA ESTATAL
RÚBRICA

MGP. BLANCA ELIZABETH SÁNCHEZ MARTÍNEZ
CONSEJERA SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS
RÚBRICA

ING. LAURA ÁNGELES LÓPEZ
CONSEJERA SUPLENTE DE LA
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
RÚBRICA

MTRO. PABLO OSCAR ROMERO ISLAS
CONSEJERO SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE SALUD
RÚBRICA

C.P. ARACELI CERVANTES SÁNCHEZ
CONSEJERA SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
RÚBRICA

LIC. LUIS CARLOS FRANCO PÉREZ
CONSEJERO SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
RÚBRICA

COMISARIO PÚBLICO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

L.C. JUSTO ADÁN LOZADA AGUILAR
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO
RÚBRICA

Estas firmas corresponden al Acuerdo S.E./III/2023/08 que aprueba las Reglas de Operación del PROYECTO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO CRIH Y LOS 6 CENTROS (IXMIQUILPAN, HUEJUTLA, TULA, SANTIAGO TULANTEPEC, HUEHUETLA Y ZACUALTIPÁN); por parte de los integrantes de la H. Junta de Gobierno que intervinieron en la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 23 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés y son las que usan en sus actos públicos y privados. - - - - -

Derechos Enterados.-



LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IX Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las Naciones Unidas en la Asamblea General de 2016, en la que México funge como Estado Parte, se estableció la Agenda "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", que integra 17 Objetivos, cuyo Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades y Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, 11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad. Por otra parte, México ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo en mayo de 2008, en el Artículo I - Propósito: El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente asimismo México forma parte en la Convención Interamericana Sobre la Protección de los derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores .

SEGUNDO. Que, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Artículo 1. "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece" así mismo la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en su artículo 4 párrafo primero establece "En el Estado de Hidalgo, todas las personas gozarán de los derechos humanos que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y las leyes secundarias, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que en la Constitución Federal se establezcan..."

TERCERO. Que México promueve la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, última publicación en el Diario Oficial de la Federación el 06 de enero de 2023, en el Artículo 1 establece: "... Su objeto es reglamentar en lo conducente, el Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableciendo las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades. De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley reconoce a las personas con discapacidad sus derechos humanos y mandata el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio".

CUARTO. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, en el Acuerdo General 2 "Para el Bienestar del Pueblo"; en su objetivo 2.4 "Garantizar una atención integral para las personas con discapacidad". Fomentar una atención integral para las personas con discapacidad. en su estrategia 2.4.1 "Apoyar a las y los cuidadores de personas con discapacidad." en su línea de acción 2.4.1.1 "Instrumentar apoyos diversos para las y los cuidadores con una perspectiva responsable en su bienestar, así como el de las personas a quienes apoyan." y objetivo 2.5 "Garantizar el bienestar de las personas mayores" contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de personas adultas mayores mediante esquemas de atención específicos, en su estrategia 2.5.1 "Mejorar la salud y la calidad de vida de las personas mayores" en la línea de acción 2.5.1.1 "Brindar un servicio de atención a la salud de carácter integral, especializada y de calidad a personas mayores en situación de necesidad, promoviendo acciones que eleven su calidad de vida y en apego a sus derechos humanos".

QUINTO. Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, cumple con los ordenamientos y objetivos nacionales en materia de asistencia social conforme el artículo 6, fracción III de la Ley General de Salud, señala que el Sistema Nacional de Salud tiene los siguientes objetivos: "...Colaborar al bienestar social de la población mediante servicios de asistencia social, principalmente a menores en estado de abandono, ancianos desamparados y personas con discapacidad, para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y social", es por ello que el Proyecto "Dif contigo" tiene como propósito brindar servicio de transporte especializado mediante la adquisición y puesta en marcha de automotores denominados transporte especializado para la movilidad de personas con discapacidad o adultas mayores.



SÉPTIMO. Que las personas que padecen una discapacidad temporal o permanente, así como personas adultas mayores se enfrentan a distintas barreras derivadas de una falta de cultura y sensibilidad en materia de inclusión, aunado a la falta de infraestructura adecuada a sus necesidades por lo que deben luchar contra una serie de factores de discriminación o exclusión de la sociedad, impidiéndoles una vida normal y productiva lo que ocasiona una desigualdad de oportunidades y pobreza.

OCTAVO. Que el objetivo de las presentes reglas de operación es establecer la mecánica operativa mediante la cual se otorgará el servicio a cargo del proyecto “Dif contigo” a las personas con discapacidad o adultas mayores sin inclusión social a efecto de favorecer su desarrollo conforme a sus actividades de la vida diaria. Por lo anterior, hemos tenido a bien expedir siguiente:

ACUERDO

QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, CORRESPONDIENTES AL PROYECTO “DIF CONTIGO”.

El lenguaje en las presentes Reglas de Operación, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

1. Marco Normativo

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Ley General de Salud;
- III. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;
- IV. Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- V. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- VI. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores;
- VII. Constitución Política del Estado de Hidalgo;
- VIII. Ley de Salud para el Estado de Hidalgo;
- IX. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Hidalgo;
- X. Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Hidalgo;
- XI. Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo;
- XII. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo;
- XIII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental para el Estado de Hidalgo;
- XIV. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo; y
- XV. Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.

2. Introducción

El no contar con un servicio de transporte especializado, ocasiona que las personas con discapacidad temporal o permanente y personas adultas mayores de las regiones de Pachuca de Soto, Ixmiquilpan, Tula de Allende, Santiago Tulantepec y Huejutla de Reyes, en el Estado de Hidalgo, no sean atendidos de una manera cómoda y segura por lo que en ocasiones deben de ser acompañados de alguien que los ayude en sus traslados, generando la mayoría de las veces, costos de servicios de traslado excesivos, dependencia con algún familiar repercutiendo en el índice de deserción laboral, escolar y de los servicios de rehabilitación.

Con el objetivo de fomentar inclusión social de las personas con discapacidad o adultas mayores, en el año 2018 se implementó el proyecto “Dif contigo”, el cual pretende contribuir en acciones de apoyo social, que permitan disminuir las brechas de desigualdad y movilidad en beneficio de las personas con discapacidad y adultas mayores. Se crea el proyecto con unidades especializadas de transporte para personas con discapacidad temporal, permanente o adultas mayores denominado “Dif contigo” con vehículos adaptados, a un bajo costo en apoyo a su economía, la seguridad de los usuarios fortaleciendo la inclusión laboral y social. Actualmente en el Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo, se cuenta con 14 unidades y en cuatro Centros Regionales Tula, Ixmiquilpan, Santiago Tulantepec y Huejutla con 6 unidades en cada uno.

3. Glosario de Términos

Para efectos de las presentes Reglas de Operación, se entenderá como:

- I. **Contrato:** Acuerdo de voluntades, generalmente escrito, por el que dos o más partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir una serie de condiciones;
- II. **CRIH:** Se refiere al Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo;
- III. **CRIR:** Se refiere a los Centros de Rehabilitación Integral Regionales;
- IV. **Discapacidad:** Cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considere normal para el ser humano;
- V. **Desventaja:** Circunstancia que hace que una persona o cosa esté en situación menos favorable que otras;



- VI. **Enlace:** Persona responsable de la organización, supervisión y seguimiento de la operación del Proyecto “Dif contigo” en la región según la adscripción que le corresponde por CRIR: Ixmiquilpan, Tula de Allende, Santiago Tulantepec o Huejutla de Reyes;
- VII. **ID:** Número de identificación de la persona beneficiaria;
- VIII. **INAPAM:** Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores;
- IX. **Inclusión:** Actitud o política para integrar a las personas dentro de la sociedad, buscando que ellas contribuyan con sus talentos y a la vez que se vean correspondidas con los beneficios que la sociedad les pueda ofrecer;
- X. **Operador capacitado:** Persona que brinda el servicio en el transporte especializado, quien tuvo que pasar por un proceso de evaluación por el Centro de Evaluación de Habilidades Laborales y cuenta con un tarjetón emitido por la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Hidalgo;
- XI. **Personas Adultas Mayores:** De acuerdo con la Ley de los Derechos de los Adultos Mayores, en el Artículo 3 refiere que: “Son aquellas personas que cuenten con sesenta años o más y que se encuentran domiciliadas o de tránsito en territorio nacional”;
- XII. **Persona beneficiaria:** Personas que reciben el beneficio otorgado por el proyecto “Dif contigo”;
- XIII. **Persona encargada del registro:** Personal encargado de capturar los datos necesarios para registrar, dar de alta en la base de datos a los beneficiarios del Proyecto;
- XIV. **Personas con Discapacidad:** Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás;
- XV. **Proyecto:** Proyecto “Dif contigo” o proyecto;
- XVI. **SIEB:** Sistema de Información Estadística de Beneficiarios;
- XVII. **Sistema DIF Hidalgo:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo;
- XVIII. **Sitios autorizados del Sistema DIF Hidalgo:** Lugares destinados para tener de base cierta cantidad de unidades especializadas para brindar el servicio de transporte especializado; y
- XIX. **Transporte Especializado:** Vehículo adaptado especialmente para brindar servicio de traslado a personas con discapacidad temporal o permanente y personas adultas mayores.

4. Objetivos

4.1. Objetivo General

Incrementar la integración social en actividades de la vida diaria de las personas que presentan una discapacidad o de personas adultas mayores, a través del otorgamiento de un servicio especializado.

4.2. Objetivo Específico

Proporcionar servicio de transporte especializado a personas con discapacidad temporal y/o permanente y personas adultas mayores.

5. Lineamientos Generales

5.1. Cobertura geográfica

A través de este proyecto se dotó de vehículos adaptados al CRIH del municipio de Pachuca de Soto y a los CRIR de Ixmiquilpan, Tula de Allende, Santiago Tulantepec y Huejutla de Reyes, con la finalidad de proporcionar servicio de traslado a bajo costo a la persona beneficiaria hacia cualquier punto del Estado o de la República Mexicana.

6. Población

6.1. Población objetivo

Población con discapacidad y personas adultas mayores sin inclusión social en las actividades de la vida diaria.

6.2. Población Potencial

Población con discapacidad y personas adultas mayores sin inclusión social en las actividades de la vida diaria.

7. Criterios de Elegibilidad

7.1. Focalización

Podrán beneficiarse del proyecto “Dif contigo”, personas con discapacidad y adultas mayores, que requiriendo transporte especializado soliciten y proporcionen los datos necesarios para llenar los campos de la plataforma del (SIEB), en consecuencia, se proporciona un ID, con el cual podrá hacer uso del servicio.

7.2. Proceso de selección

La persona solicitante deberá presentar la credencial de discapacidad o credencial del INAPAM, la cual acredita que el beneficiario cuenta con una discapacidad permanente o ser persona adulta mayor, proporcionar CURP, número telefónico, dirección completa y descripción del inmueble donde reside actualmente.

7.3. Documentos solicitados para el trámite

Al momento del registro la persona que solicite el servicio deberá mostrar al operador del transporte especializado o persona encargada del registro, en copia simple, lo siguiente:



- I. Clave Única de Registro de Población vigente con QR (CURP);
- II. Identificación oficial con fotografía vigente (credencial para votar); y
- III. Credencial Nacional para Personas con Discapacidad o credencial de INAPAM.

7.4. Restricciones

El servicio no se prestará a la persona beneficiaria cuando se detecten las siguientes circunstancias:

- I. Si la persona beneficiaria o solicitante se encuentra en estado de intoxicación por alcohol o cualquier tipo de sustancia psicotrópica;
- II. Si para su traslado requiere de servicio de ambulancia;
- III. Conducta agresiva hacia el conductor, uso de lenguaje no apropiado, palabras altisonantes; y
- IV. Si la persona beneficiaria se hace acompañar de animales que no sean utilizados como perro guía para discapacidad visual.

8. Características de los Apoyos

8.1. Tipo o modalidad de los beneficios

Servicios de Dif Contigo Otorgados, personas de cualquier edad con discapacidad temporal o permanente y personas adultas mayores, podrán solicitar el traslado para realizar sus actividades cotidianas o a cualquier lugar del Estado de Hidalgo o de la República Mexicana en vehículo especializados donde podrá viajar en una silla de ruedas y llevar a una persona como acompañante.

El transporte especializado prestará servicio de acuerdo al siguiente horario:

- I. En Pachuca de Soto, frente a las instalaciones de los sitios autorizados del Sistema DIF Hidalgo, con horario de 7:00 a 20:30 horas de lunes a viernes; (Anexo 1)
- II. En los CRIR de Ixmiquilpan, Santiago Tulantepec, Tula de Allende y Huejutla de Reyes, frente a sus instalaciones, en horario de servicio de cada Centro Regional, de lunes a viernes.

8.2. Cuota de recuperación a cargo de la población beneficiaria

La cuota de recuperación que cubre la persona beneficiaria para los servicios asistenciales del proyecto Dif contigo se determinará conforme al Decreto que aprueba las cuotas y tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo", para el ejercicio fiscal vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

9. Derechos de personas beneficiarias, instancia normativa, coordinadoras y ejecutoras

9.1. Derechos de las personas beneficiarias

Las personas beneficiarias del proyecto tendrán los siguientes derechos:

- I. Recibir de manera oportuna y clara la información inherente al proyecto y los trámites para recibir servicio;
- II. Recibir trato digno y respetuoso por las personas que brindan la atención y servicios en el proyecto;
- III. Ser informada sobre las cuotas de recuperación relativas al proyecto; y
- IV. A la protección de sus datos personales proporcionados para el proceso de incorporación al padrón de beneficiarios.

9.2. Derechos de las instancias normativas y coordinadoras:

- I. Realizar las reglas de operación relacionadas con la efectiva implementación del proyecto;
- II. Recibir información sobre el traslado que se realizará (lugar, hora y fecha); y
- III. Que el personal que labora y prestadores de servicios por honorarios en estas instancias reciba un trato digno y respetuoso por las personas que participan en el proyecto.

9.3. Derechos de instancias ejecutoras:

- I. Recibir trato digno y respetuoso por parte de las personas beneficiarias y sus acompañantes;
- II. Conocer el contenido de las presentes reglas de operación para su correcta ejecución; y
- III. En caso de recibir de la persona beneficiaria o de las instancias normativas y coordinadoras un trato que lesione su derecho interpondrá queja por escrito con la persona enlace del Proyecto "Dif contigo" con sede en el CRIH o el CRIR's que le corresponda.

10. Obligaciones de las personas beneficiarias, instancias normativas o coordinadoras y ejecutoras

10.1. Obligaciones de las personas beneficiarias

- I. Proporcionar la información necesaria para su incorporación al padrón de beneficiarios;



- II. Dar un trato respetuoso al personal que opera el proyecto;
- III. Proporcionar un trato respetuoso a la persona operadora del transporte especializado;
- IV. Apegarse a lo establecido en las presentes reglas de operación bajo las cuales se presta el servicio;
- V. No estar bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas;
- VI. No ingerir alimentos, no fumar, ni consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas en el interior del transporte especializado;
- VII. Acatar que el familiar o la persona que le acompañe viaje en el asiento copiloto o el posterior y utilizar el cinturón de seguridad;
- VIII. Cumplir con las indicaciones que proporciona la persona operadora para su seguridad;
- IX. Cubrir la cuota de recuperación del servicio recibido, de acuerdo con la tarifa establecida para el proyecto y la cual se le dio a conocer con anticipación;
- X. En caso de hacer uso de perro guía este deberá permanecer junto a la persona beneficiaria en el asiento trasero a nivel del piso;
- XI. En caso de requerir de apoyo solo podrá hacerse acompañar de una persona; y
- XII. Las derivadas de la prestación del servicio.

10.2. Obligaciones de instancias normativas o coordinadoras:

- I. Proporciona un trato digno y respetuoso a las personas beneficiarias y al familiar o persona que lo acompaña;
- II. Apegarse y hacer cumplir los contenidos de las presentes reglas de operación;
- III. Programar los gastos de la operatividad anual;
- IV. Capacitar a las personas que llevarán a cabo la operatividad del proyecto;
- V. Proporcionar y verificar que los transportes especializados se encuentren en condiciones óptimas para brindar el servicio;
- VI. Verificar y dar seguimiento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los transportes especializados; y
- VII. Gestionar los trámites y pagos administrativos de (pago de derechos, verificación, inspección vehicular "revista", seguro vehicular y mantenimiento).

10.3 Obligaciones de las instancias ejecutoras:

Lo son los enlaces y la persona operadora del transporte especializado, previamente capacitada, en cuanto a lo siguiente:

- I. Brindar un trato digno a las personas beneficiarias del proyecto;
- II. Respetar lo establecido en las presentes Reglas de Operación;
- III. Integrar el padrón de beneficiarios, conforme a los requisitos solicitados por el SIEB;
- IV. Generar un ambiente de compromiso, comunicación y apoyo al proyecto;
- V. Utilizar el área destinada para estacionamiento o base de los transportes especializados;
- VI. Vigilar que las personas beneficiarias y solicitantes hagan buen uso del transporte especializado de traslado durante su tiempo de permanencia;
- VII. Colocar los aditamentos de seguridad a todo ocupante del transporte especializado;
- VIII. Proporcionar el apoyo para ascenso y descenso a las personas beneficiarias en caso de que lo requiera;
- IX. No ingerir alimentos, no fumar, ni consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas en el interior del transporte especializado;
- X. Entregar la cuota de recuperación de los servicios, así como la bitácora de servicio debidamente requisitada junto con los talones de servicio todo al final de cada jornada;
- XI. Mantener en buen estado y limpias los transportes especializados;
- XII. Usar correctamente la imagen del proyecto "Dif contigo", así como los transportes especializados;
- XIII. En caso de existir algún cambio en la ruta por indicación de la persona beneficiaria, el operador notificará al enlace del proyecto solicitando autorización para el cambio de destino y la cuota de recuperación adicional, si la hubiere;
- XIV. Notificará a la persona beneficiaria la cuota adicional por el cambio de destino;
- XV. Conducir los transportes especializados por localidades urbanas y rurales acatando límites de velocidad permitidos en carreteras locales, estatales y nacionales a no más de 80 kilómetros por hora; y
- XVI. Las derivadas de la prestación del servicio.

11. Padrón de las personas beneficiarias

La integración del Padrón de beneficiarios se hace conforme a lo establecido en los lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios, donde señala que su ámbito de aplicación es de observancia general para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipales. Así mismo, en concordancia con los términos establecidos en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información



de Padrones de Programas Gubernamentales, como una herramienta de información y análisis que integrará de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los Proyectos a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública.

En este antecedente, la instancia operativa o ejecutora del proyecto asistencial proyecto “Dif contigo”, alimentará el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB) mediante la captura permanente con cortes mensuales de los datos de la población beneficiada: CURP, Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado.

11.1. Depuración del Padrón de beneficiarios

Se realiza de manera mensual para la actualización del Padrón Único de Beneficiarios.

12. Causas de suspensión del apoyo y Sanciones

12.1. Causas de suspensión para la persona beneficiaria:

Se suspenderá el servicio de transporte especializado, cuando la persona beneficiaria incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- I. Consumir alimentos, bebidas alcohólicas, tabaco o cualquier sustancia psicotrópica, durante la prestación del servicio;
- II. Que la persona beneficiaria o su acompañante agrede de manera física o verbal mediante expresiones ofensivas o altisonantes al personal adscrito al proyecto o a la persona operadora del transporte especializado;
- III. Utilizar el servicio y a los operadores para actividades ajenas a las destinadas al proyecto;
- IV. Cancelar por tres ocasiones el servicio sin previo aviso;
- V. Cuando dañe el transporte especializado; y
- VI. Acoso o insinuaciones indecorosas.

13. Instancias Participantes

13.1 Instancias Normativas

Para efecto de este proyecto, lo son:

- I. La Secretaría de Movilidad y Transporte de Gobierno del Estado, como Encargada de Administrar el Sistema de Transporte Público y Privado y Complementario de los Servicios Auxiliares y Conexos para garantizar certidumbre jurídica, movilidad y disponibilidad de los Servicios del Transporte Convencional del Estado; y
- II. El Sistema DIF Hidalgo, a través de la Dirección de los Centros de Rehabilitación Integral Hidalgo, Instancia encargada de interpretar y solventar cualquier aspecto operativo no previsto en las presentes reglas de operación, sin perjuicio de las disposiciones aplicables en la materia.

13.2. Instancias Ejecutoras

Las instancias ejecutoras del proyecto, son:

- I. El Centro de Rehabilitación Integral de Hidalgo con sede en Pachuca de Soto; y
- II. Los 4 Centros Regionales de Rehabilitación ubicados en los municipios de Ixmiquilpan, Huejutla de Reyes, Tula de Allende, Santiago Tulantepec a través del enlace del proyecto en cada Centro.

14. Coordinación Institucional

14.1. Coordinación Interinstitucional

Para la aplicación de este proyecto, se ha establecido coordinación con las siguientes Instancias:

- I. Secretaría de Movilidad y Transporte de Gobierno del Estado de Hidalgo para la expedición de placas, inspección vehicular (pase de revista), emisión del permiso de circulación, capacitación de los operadores de los transportes especializadas y emisión de tarjetón a las personas operadoras del transporte especializado; y
- II. Secretaria de Trabajo y Previsión Social de Hidalgo a través de aplicación de pruebas VALPAR para evaluar destrezas, aptitudes, capacidades físicas y mentales de las personas operadoras del transporte especializado.

14.2. Coordinación Intrainstitucional

El proyecto promoverá la coordinación institucional y la vinculación de acciones con otros proyectos del Sistema DIF Hidalgo, buscando optimizar los recursos asignados que ayuden a la integración de los requerimientos para brindar y mejorar el servicio que se otorga, con atención de calidad a la persona beneficiaria.



15. Transparencia**15.1. Control y auditoría:**

Es responsabilidad del proyecto “Dif contigo” proporcionar a las Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para que realicen en el momento en que lo consideren pertinente, auditorías, revisiones o visitas de inspección, en cualquiera de las etapas de aplicación del proyecto, conforme a los programas anuales de auditorías establecidos y dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias.

15.2. Calidad en el servicio:

Los Servidores Públicos que presten sus servicios en el proyecto “Dif contigo” observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, conforme a las directrices establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en concordancia con el Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así mismo, se apegarán a los principios y valores del servicio público, las reglas de integridad lo establecido en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo el cual será aplicable a todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, con el propósito de orientar en un marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de los servidores públicos.

15.3. Difusión

Las presentes Reglas de Operación, serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como los requisitos para recibir el apoyo de este Proyecto serán difundidos en la página oficial del Registro Único de Trámites y Servicios del Estado de Hidalgo.

15.4. Rendición de cuentas

Las acciones operativas y administrativas realizadas en el marco del proyecto “Dif contigo” serán registradas en el Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública, y presentará los informes financieros y contables que le sean requeridos por las instancias correspondientes, así mismo, conforme los objetivos y metas plasmados en el Programa Operativo Anual (POA), e indicadores de desempeño y resultados alcanzados conforme a la aplicación del presupuesto financiero otorgado para su operación en el período fiscal correspondiente.

Lo anterior, mediante la aplicación de los principios constitucionales que rigen el servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; para así, combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas.

16. Mecánica de Operación**16.1. Proceso**

I. La persona beneficiaria podrá solicitar el servicio de lunes a viernes de manera presencial en el área encargada del proyecto “Dif contigo” o mediante llamada telefónica a los siguientes números:

- a) Pachuca: 7711487138 de 7:00 a 20:30 horas;
- b) Ixmiquilpan: 7597277688 - 7597277689 de 8:00 a 16:00 horas;
- c) Santiago Tulantepec: 7757423724 de 7:30 a 15:30 horas;
- d) Huejutla: 7711794193 de 8:00 a 16:00 horas; y
- e) Tula de Allende: 7737322514 y 7731002180 de 8:00 a 16:00 horas.

II. En el momento de recibir la solicitud de servicio a través del área de recepción de “Dif contigo”, verifica si la persona se encuentra registrado en el SIEB, en caso de ser nuevo usuario procede a darle de alta y le proporciona su ID, asignándole una persona operadora para su traslado, así como la cantidad a pagar por el servicio;

III. La persona operadora asignado a la comisión, se dirige al lugar donde deberá recoger a la persona beneficiaria, reiterándole el lugar de destino al que le llevará y la cuota de recuperación;

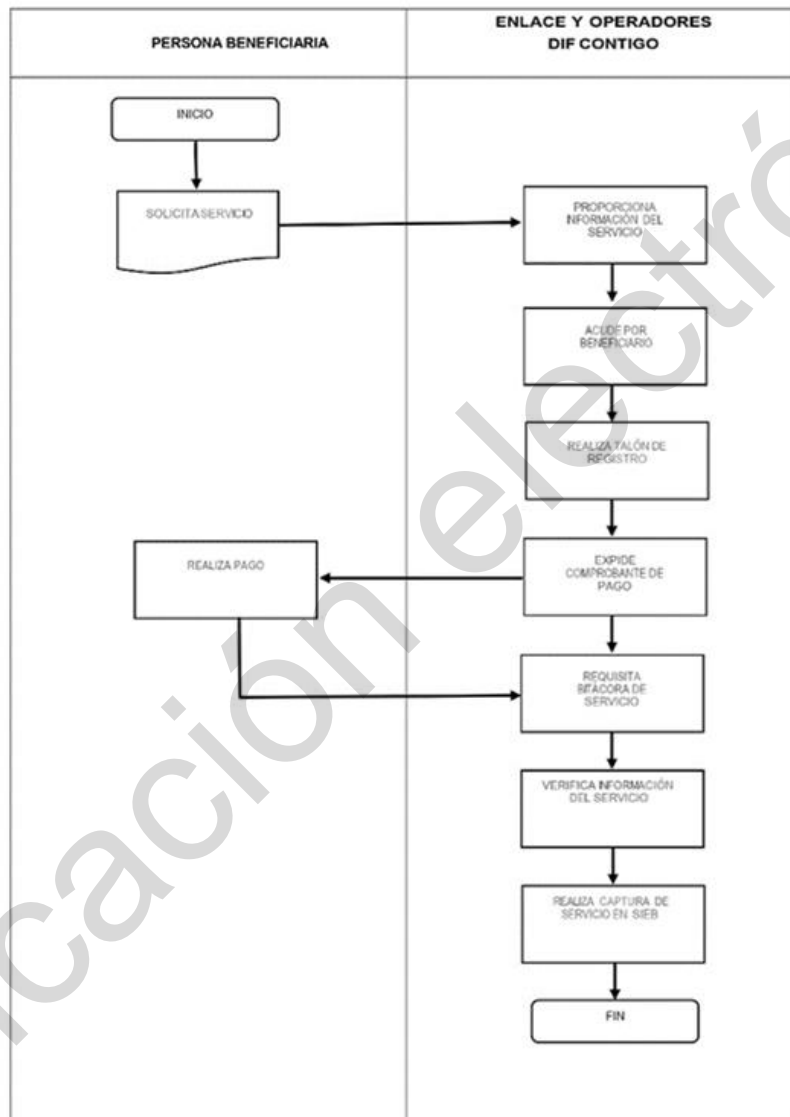
IV. La persona operadora registrará el talón de registro y comprobante de pago, mismo que se entrega al beneficiario al llegar a su destino; (Anexo 2)

V. Antes de concluir el horario de servicio la persona operadora deberá requisitar y entregar la bitácora de servicio al enlace de su Centro junto con las cuotas de recuperación captadas; (Anexo 4)



- VI.** La persona enlace del proyecto, verifica que la información y el monto recibido sea correcto y procede a entregarlo de manera conjunta con el dinero de toda la flotilla al área de caja, quien le entrega un recibo oficial como comprobante del ingreso; y
- VII.** La persona operadora al concluir su horario de servicio procede a la captura de los servicios en el SIEB y a la entrega de la unidad a la persona asignada por la persona enlace del proyecto.

16.2. Diagrama de flujo del Proceso



17. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

17.1. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

Este proyecto podrá ser objeto de cualquier tipo de seguimiento, monitoreo o evaluación interna y/o externa, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE), que establezca el Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Planeación y Prospectiva o instancias evaluadoras externas, en los términos que establece la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo de conformidad a lo establecido en el capítulo II "Evaluación" con referencia en sus artículos 93 al 99.

En concordancia con lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 menciona en el indicador 1.6.a "Índice de avance de implementación del PbR-SED", el avance en la implementación del Presupuesto Basado en Resultados



y el Sistema de Evaluación del Desempeño PbR-SED. Garantizar el ejercicio eficiente de los recursos públicos, mediante la planificación, programación, evaluación y control racional del gasto en concordancia con los principios de eficiencia, economía, transparencia, honradez y apego a normas de sostenibilidad.

18. Instrumentos para Verificación de Resultados

En atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal vigente, "Los programas presupuestarios tendrán una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), como herramienta de planeación estratégica, alineada a los objetivos de los programas presupuestarios y a las funciones de las Dependencias y Entidades, congruente con los Objetivos Estratégicos; En cada MIR, estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los programas presupuestarios. Se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se realice respecto del cumplimiento de las metas programadas y de las evaluaciones realizadas", se integra en las presentes reglas de operación, la MIR correspondiente.

18.1. Matriz de Indicadores:

 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023 							
NOMBRE DEL PROYECTO: DIF CONTIGO						FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022	
RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN							
Contribuir al acceso de bienes y servicios que fortalecen las redes de apoyo y les permiten enfrentar condiciones adversas e incrementar su resiliencia. *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo.	Porcentaje de población atendida con programas que fortalecen las redes de apoyo que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	(No. total de población atendida con programas que fortalecen las redes de apoyo que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia/No. total de población con grado bajo de percepción de redes sociales en materia de cohesión social)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema Informático SIED y SIFAP / CONEVAL	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo
PROPÓSITO							
Población con discapacidad y/o personas adultas mayores incrementan su inclusión social en actividades de la vida diaria.	Porcentaje de personas con discapacidad y/o personas adultas mayores que incrementan su inclusión social en actividades de la vida diaria respecto al total de personas con discapacidad y/o adultas mayores de los municipios donde opera DIF Contigo	(No. de personas con discapacidad y/o adultas mayores que incrementan su inclusión social en actividades de la vida diaria/No. total de personas con discapacidad y/o adultas mayores de los municipios donde opera DIF Contigo)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Bitácora de servicios emitida por el área de DIF Contigo correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	La sociedad tiene cultura de igualdad hacia las personas con discapacidad y adultas mayores.
COMPONENTES							
C1. Servicios de DIF Contigo (1) otorgados	Porcentaje de servicios de DIF Contigo otorgados respecto al total de servicios de DIF Contigo programados.	(No. De servicios de DIF Contigo otorgados/No. total de servicios de DIF Contigo programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Bitácora de servicios emitida por el área de DIF Contigo correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	La infraestructura urbana es adecuada a las necesidades de los beneficiarios





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO-DIF CONTIGO						FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1C1 Realizar mantenimientos a las unidades DIF Contigo	Porcentaje de mantenimientos a las unidades DIF Contigo realizados, respecto al total de mantenimientos de las unidades de DIF Contigo programados	(No. de mantenimientos a las unidades DIF Contigo realizados/No. total de mantenimientos de las unidades DIF Contigo programados)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato POA 2021 emitido por el área de DIF contigo correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	Las condiciones económicas de los beneficiarios se mantienen estables
A2C1 Realizar pagos de obligaciones vehiculares	Porcentaje de pagos de obligaciones vehiculares respecto al total de pagos de obligaciones vehiculares programados	(No. de pagos de obligaciones vehiculares realizados/No. total de pagos de obligaciones vehiculares programados)X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Formato POA 2021 emitido por el área de DIF contigo correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2023.	Las condiciones económicas de los beneficiarios se mantienen estables
A3C1 Adquisición de insumos necesarios para Servicio de DIF Contigo	Porcentaje de adquisiciones de insumos para Servicio de DIF Contigo realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para Servicio de DIF Contigo programadas	(No. de adquisiciones de insumos para servicio de DIF Contigo realizadas/No. Total de adquisiciones de insumos para servicio de DIF Contigo programadas)X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Bitácora de gasolina emitida por el área de DIF contigo correspondiente al periodo Enero-diciembre 2023.	Las condiciones económicas de los beneficiarios se mantienen estables

1.- Programa DIF Contigo: Servicio de transporte especializado a personas con discapacidad temporal y/o permanente y adultas mayores, con dispositivos de apoyo a efecto de facilitar su traslado, movilidad, accesibilidad e inclusión a la vida cotidiana.

9



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023

NOMBRE DEL PROYECTO: DIF CONTIGO

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022

REALIZÓ

AUTORIZÓ

VOBO

L.A.P. Iratés Tovar Maturano
Subdirector de Gestión e Información

M.G.P. César Chavarín Olvera
Directora General de Asistencia Social

Mtro. César Gutiérrez Chávez
Director de Planeación y Prospectiva

PÁGINA 3 de 3

19. Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Los datos personales de las personas beneficiarias, recabados por las personas que otorgan el servicio en el proyecto serán registrados en el padrón de beneficiarios y protegidos conforme a lo establecido en los artículos 6 inciso A, fracción I y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículo 4 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo.

20. Quejas y Denuncias

La población en general podrá realizar las quejas y sugerencias relacionadas con el presente proyecto, en los casos en los que se vean afectados sus derechos o propongan mejorar el servicio, para tal efecto, se recibirán en el buzón ubicado en las oficinas que ocupa el proyecto o vía telefónica en los siguientes números:

- I. Pachuca: en la oficina ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio S/N Colonia El Palmar, Pachuca de Soto, Hgo. Tel: 7711487138;
- II. Ixmiquilpan: en la oficina ubicada en Carretera México - Laredo Km 153, El Tephe, 42323 Ixmiquilpan, Hgo. Tel: 7597277688 y 7597277689;
- III. Santiago Tulantepec: en la oficina ubicada en Carretera, México - Tuxpan Km 37,9, La Villita, Hgo. Tel: 7757423724;
- IV. Huejutla: en la oficina ubicada en Huejutla de Reyes - Pachuca Km.15, 43000 Loc. Chililico, Hgo. Tel: 7711794193; y
- V. Tula de Allende: en la oficina ubicada en Plaza del Nacionalismo S/N Colonia Centro, 42800 Tula de Allende, Hgo. Tel: 7737322514 y 7731002180.



21. Acciones de Blindaje Electoral

Este proyecto estará sujeto a las disposiciones en materia electoral y demás disposiciones, emitidas por las autoridades competentes que consideran que el blindaje electoral es una estrategia que protege el proceso electoral, a través de acciones que buscan impedir el uso inadecuado de los programas sociales, con el objetivo de garantizar la observancia del principio de imparcialidad en la función pública a fin de salvaguardar los recursos de los proyectos para que no se incida en el voto ciudadano durante las contiendas electorales, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 41 párrafo tercero punto III, apartado C, párrafo segundo; 109 fracción III, 134 párrafo primero, quinto, sexto, octavo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 209 apartados 1, 3 y 5, 442 apartado 1, inciso f) y 449 apartado 1, inciso b), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 5, 7 fracciones V y VII y artículo 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, artículo 21 de la Ley General de Comunicación Social, además de los artículos 24 fracción II párrafo noveno, 108, 149 párrafo I, 151 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 13 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo, Código de conducta de las y los Servidores Públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, Código de ética de la Administración Pública de Hidalgo, artículo 306 fracción II y IV del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

22. Anexos

Anexo 1

Sitios autorizados

Sitios autorizados del Sistema DIF Hidalgo:

Núm.	Ubicaciones	Dirección
1	Hospital del Niño DIF	Carretera México-Pachuca Km. 82 Colonia Venta Prieta
2	Casa de Descanso	Calle Arizpe 102, Colonia Centro.
3	Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo	Boulevard Luis Donaldo Colosio, Frac. El Palmar S/N
4	Casa de la Mujer Hidalguense	Calle Álamos esq. Pról. Av. Ayuntamiento 103, Fraccionamiento Colosio 1
5	Casa de la Niña	Boulevard Fomento Minero s/n, Colonia Venta Prieta
6	Casa del Niño	Calle Pino Suárez esq. Dr. Eliseo Ramírez Ulloa #200, Colonia Doctores
7	Casa de la Tercera Edad	Carretera México-Pachuca, Km 81.5 s/n, Colonia San Antonio El Desmonte
8	Casa de las y los Adolescentes	Av. Revolución esq. Boulevard Everardo Márquez S/N, Colonia Periodistas
9	Montepío Pachuca Sucursal Oriente	Carretera Pachuca – Tulancingo No.325-C Colonia Progreso
10	Montepío Pachuca Sucursal Poniente	Av. Del Palmar No. 104, Colonia Rojo Gómez
11	Montepío Pachuca Sucursal Sur	Av. J. Suarez Molina No. 102 Colonia Juan C. Doria
12	Estacionamiento El Reloj	Plaza Independencia S/N Colonia Centro



Anexo 2

Talón de pago

 HIDALGO PRIMERO EL PUEBLO — 2022-2028 —		 DIF HIDALGO		Folio: _____	
CURP: _____		Fecha: _____			
Nombre completo: _____ dd/mm/aa					
Fecha de nacimiento: _____					
Lugar de nacimiento: _____					
Km Salida: _____		Km Llegada: _____		Importe: _____	
Operador: _____					
Número económico / Unidad: _____					
_____		 Estado Libre y Soberano de Hidalgo		_____	
Sello				Folio: _____	

Anexo 3

Bitácoras

 DIF HIDALGO		SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO HIDALGO BITÁCORA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DE VEHÍCULOS										F-02				
MARCA: _____		MODELO: _____		PLACAS: _____		TIPO: _____										
NO SERIE: _____		NO INVENTARIO: _____		NO ECONÓMICO: _____		N/A		CAPACIDAD DE LITROS: _____								
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: _____																
RESGUARDATARIO: _____																
FECHA	KILOMETRAJE		KM REC	CLAVE DE VALE	NUM. DE VALE	COMBUSTIBLE		COSTO	IMPORTE	REND. KM/LTS	PERÍODO DE COMISION	ACTIVIDAD	DE	A	NOMBRE Y FIRMA DEL CONDUCTOR	
	KM INICIAL	KM FINAL				FECHA DE VALE	LITROS									
								\$	\$							
TOTAL																

Elaboró

Revisó

Autorizó



Anexo 4

Bitácoras de servicio



Programa "DIF Contigo"
Bitácora de Servicios

Periodo del Reporte: [illegible]

Nombre y Firma de quien recibe

Nombre y Firma del operador(a)

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas reglas de operación en esta misma materia que estén vigentes a la entrada de vigor de las presentes.

TERCERO. Estas Reglas de Operación estarán vigentes a partir de su publicación y hasta el año 2023. En caso necesario, serán objeto de revisión y modificación conforme a la estructura o necesidades del Proyecto y debiendo ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo a fin de que surtan sus efectos.

CUARTO. Todo lo no previsto en las presentes reglas de operación será resuelto por la persona titular de la Dirección de Centros de Rehabilitación Integral Hidalgo conjuntamente con la persona encargada del proyecto Dif Contigo.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 23 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, en la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./III/2023/18.



POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO**PRESIDENTE SUPLENTE**

LIC. FRANCISCO ALBERTO RICO ROMO
DIRECTOR GENERAL DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
RÚBRICA

CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES

LIC. JUAN JOSE LARA RAMÍREZ
CONSEJERO SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA POLÍTICA
PÚBLICA ESTATAL
RÚBRICA

MGP. BLANCA ELIZABETH SÁNCHEZ MARTÍNEZ
CONSEJERA SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS
RÚBRICA

ING. LAURA ÁNGELES LÓPEZ
CONSEJERA SUPLENTE DE LA
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
RÚBRICA

MTRO. PABLO OSCAR ROMERO ISLAS
CONSEJERO SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE SALUD
RÚBRICA

C.P. ARACELI CERVANTES SÁNCHEZ
CONSEJERA SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
RÚBRICA

LIC. LUIS CARLOS FRANCO PÉREZ
CONSEJERO SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
RÚBRICA

COMISARIO PÚBLICO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

L.C. JUSTO ADÁN LOZADA AGUILAR
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO
RÚBRICA

Estas firmas corresponden al Acuerdo S.E./III/2023/18 que aprueba las Reglas de Operación del PROYECTO DIF CONTIGO por parte de los integrantes de la H. Junta de Gobierno que intervinieron en la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 23 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés y son las que usan en sus actos públicos y privados. -----

Derechos Enterados.-



LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IX Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las Naciones Unidas en la Asamblea General de 2016, en la que México funge como Estado Parte, se estableció la Agenda “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, que integra 17 Objetivos, cuyo Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, se encuentra en concordancia con lo establecido por la OMS La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades (1984).

SEGUNDO. Que, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Artículo 1. “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.” así mismo la Constitución Política del Estado de Hidalgo en su artículo 4 párrafo primero establece “En el Estado de Hidalgo, todas las personas gozarán de los derechos humanos que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y las leyes secundarias, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que en la Constitución Federal se establezcan...”.

TERCERO. Que México promueve la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, con última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2023, en el Artículo 1 establece: “Su objeto es reglamentar en lo conducente, el Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableciendo las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades. De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley reconoce a las personas con discapacidad sus derechos humanos y mandata el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio”.

CUARTO. Que la Ley Integral para las Personas con Discapacidad para el Estado de Hidalgo señala en el artículo 9 “La prevención, atención y rehabilitación de las personas con discapacidad constituyen una obligación del Estado, sobre todo en lo concerniente al ámbito de la salud y de los servicios sociales.”, así mismo en el artículo 10 “El Estado implementará políticas públicas destinadas a la integración social de las personas con discapacidad, atendiendo a las características particulares de sus necesidades, para ello, deberá considerar como criterios de prioridad el grado de discapacidad, nivel socioeconómico de la persona y su etnia...” y en concordancia con el artículo 14 de la misma ley que refiere “Las políticas creadas para la atención de las personas con discapacidad deberán garantizar una mejor calidad de vida, a través del ejercicio pleno de sus derechos humanos...”.

QUINTO. Que el artículo 11 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, señala “Se consideran servicios de asistencia social, al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral de las personas, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y/o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva... VII. La habilitación o rehabilitación de personas que sufran algún tipo de discapacidad... XXI. La atención a personas que, por sus condiciones de discapacidad y/o vulnerabilidad, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo...” por lo que tienen derecho a la asistencia social “... las personas y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar”, conforme a lo mencionado en el Artículo 7 de la misma Ley.

TERCERO. El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, establece como Plan de Acción el Acuerdo para el Bienestar del Pueblo como acciones estratégicas, 2.4. A garantizar una atención integral para las personas con discapacidad. Fomentar una atención integral para las personas con discapacidad. 2.4.2. Ofrecer apoyos diversos a personas marginadas, con discapacidad y vulnerables, quienes habitan en el Estado de Hidalgo.

CUARTO. Que las personas que padecen una discapacidad permanente o temporal se enfrentan a una serie de obstáculos derivados de una falta de cultura y sensibilidad hacia esta población, aunado a la falta de infraestructura

adecuada a sus necesidades por lo que deben luchar contra una serie de factores de discriminación o exclusión de la sociedad, impidiéndoles una vida normal y productiva lo que ocasiona una desigualdad de oportunidades y pobreza.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO
QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE “AYUDAS
TÉCNICAS” DEL SISTEMA PARA DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIA DEL HIDALGO.

MARCO NORMATIVO

El fundamento normativo que sustenta las acciones del Proyecto Ayudas Técnicas, es de acuerdo a lo siguiente:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Ley General de Salud;
- III. Ley de Asistencia Social;
- IV. Ley General de la Inclusión de las Personas con Discapacidad;
- V. Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- VI. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- VII. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- VIII. Constitución Política del Estado de Hidalgo;
- IX. Ley de Salud para el Estado de Hidalgo;
- X. Ley Integral para las personas con Discapacidad para el Estado de Hidalgo;
- XI. Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo;
- XII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo;
- XIII. Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados para el Estado de Hidalgo;
- XIV. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo; y
- XV. Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.

El lenguaje en las presentes Reglas de Operación, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

1. Introducción

Quienes presentan una discapacidad, se enfrentan a diferentes obstáculos tanto de infraestructura y culturales, que, aunado a su limitación funcional, disminuyen las posibilidades de integración e inclusión en un ambiente favorecedor biopsicosocial, es por lo que el Sistema DIF Hidalgo a través del Proyecto Ayudas Técnicas otorga auxiliares que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad temporal o permanente del Estado de Hidalgo.

2. Antecedentes

En 1995 inició el proyecto Ayudas Funcionales dependiente de la Dirección de Asistencia Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, otorgando sillas de ruedas ortopédicas estándar, sillas PCI para pacientes con Parálisis Cerebral Infantil y sillas PCA para secuelas de parálisis cerebral en adultos, bastones, muletas, andaderas y auxiliares auditivos. En 1999 se crea la Subdirección de Atención a Dis Ku capacidades incrementando los apoyos mediante material de osteosíntesis, lentes graduados, glucómetros, baumanómetros, concentrador de oxígeno, nebulizador, catéter, silla de ruedas semi-deportiva, etc.

En 2011 la Subdirección de Atención a Discapacidades, forma parte del Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo. En 2014 el proyecto recibe el nombre de “Ayudas Técnicas” con la finalidad de contribuir al desarrollo social, inclusión, movilidad y equidad de oportunidades de personas con discapacidad permanente o temporal. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, que gestiona la adquisición de ayudas técnicas que se entregan por donación o mediante participación bipartita o tripartita.

Este proyecto es de ámbito estatal y se desarrolla bajo el contexto institucional de Atención Social. Es relevante mencionar que este proyecto de “Ayudas Técnicas” cuenta con certificación en ISO 9001:2015, obteniendo la renovación en el mes de enero del 2022.

3. Glosario de términos

Para efecto de las presentes Reglas de Operación se entenderá como:



- a) **Ayudas técnicas:** Son productos, instrumentos, equipos o sistemas utilizados para mantener la autonomía de las personas con una limitación funcional o discapacidad (temporal y/o permanente), promoviendo la independencia y disminuyendo las barreras que impiden su integración e inclusión;
- b) **CRIH:** Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo;
- c) **Resumen Médico:** Documento elaborado por un médico en el cual se registran los aspectos relevantes de la atención médica de un paciente, contenidos en el expediente clínico;
- d) **Gestor:** Persona que por oficio se encarga de las gestiones o trámites administrativos de otra persona;
- e) **Limitación funcional:** Disminución de la capacidad de ejecutar tareas y actividades diarias típicas para mantener la independencia, como resultado de una alteración en la estructura o función anatómica, psicológica, fisiológica, emocional o mental;
- f) **Persona Beneficiaria:** Personas que reciben el beneficio otorgado por el proyecto;
- g) **Personas con discapacidad:** Toda aquella que, por razones congénitas o adquiridas, presenta una o más deficiencias físicas, intelectuales, sensoriales o mentales, sea de carácter permanente o temporal y que debido a las barreras creadas por el entorno social, ve limitada su participación, inclusión e integración a una o más de las actividades de la vida cotidiana;
- h) **Persona Solicitante:** Persona que solicita y realiza el trámite para la obtención de una ayuda técnica.
- i) **Proyecto:** Proyecto "Ayudas Técnicas";
- j) **SIEB:** Sistema Informático Estadístico de Beneficiarios;
- k) **SIFAP:** Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública;
- l) **Sistema DIF Hidalgo u Organismo:** Se refiere a Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo;
- m) **SMDIF:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- n) **Tutor:** Persona que ejerce la tutoría de una persona, en especial nombrada para encargarse de los bienes de un menor o de una persona con discapacidad y para representarlos en los actos jurídicos.

4. Objetivo

Disminuir la deficiencia o ausencia de alguna parte de su cuerpo de la población que reside en el estado de Hidalgo y que presenta una discapacidad permanente o temporal, o una enfermedad crónica degenerativa.

4.1. Objetivo Específico

Otorgar ayudas técnicas.

5. Cobertura

El proyecto "Ayudas Técnicas", beneficiará prioritariamente a las personas con discapacidad permanente que habiten en las localidades de alta y muy alta marginación de los 84 municipios del Estado de Hidalgo.

6. Población y focalización

De acuerdo a los Censos y Conteos de Población y Vivienda 2020 el 16.5% de la Población del Estado de Hidalgo es 596,541 de un total de 3,082, 841 habitantes con discapacidad de la población identificada con limitación para caminar, ver, para escuchar, para hablar, o comunicarse, para atender el cuidado personal, para recordar o concentrarse, o por la condición.

6.1. Población Potencial

3,082, 841 (596,541 población con discapacidad temporal o permanente que habitan en el Estado de Hidalgo).

6.2. Población Objetivo

Población del Estado de Hidalgo con discapacidad temporal, permanente o una enfermedad crónico-degenerativa.

Método de Cálculo:

Población objetivo= Población atendida en periodo k + tasa de periodo t+tk-1

6.3. Criterios de focalización

Para el proceso de selección de la persona beneficiaria, se consideran los siguientes aspectos:

- a) Personas con discapacidad temporal, permanente o limitación funcional;
- b) Que habiten en zonas urbanas y suburbanas con presencia de pobreza marginal o en zonas rurales sin cobertura de programas relacionados con estos apoyos; y
- c) Se encuentren en estado de vulnerabilidad social o económica.

6.4. Requisitos de selección de beneficiarios

Para que las personas sean beneficiadas mediante el proyecto "Ayudas Técnicas", deberán cumplir con los siguientes aspectos:



- a) Proporcionar Resumen médico que indica el tipo de discapacidad o limitación funcional;
- b) Entrevistarse con personal del área trabajo social para exponer su problemática de salud o discapacidad; y
- c) Que se le elabore un estudio socioeconómico para determinar si las condiciones económicas o sociales son insuficientes y así ser candidato al apoyo.

Las personas con discapacidad que necesiten obtener el apoyo del proyecto de "Ayudas Técnicas", deberán presentar en las oficinas ubicadas en Blvd. Luis Donald Colosio S/N Colonia el Palmar, C.P. 42080 en Pachuca de Soto, Hidalgo, Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo (CRIH) los siguientes requisitos:

- a) Resumen médico original, de Institución Pública que no pertenezca a Seguridad Social, en donde quede asentado el tipo de discapacidad y que requiere del uso de una ayuda técnica para mejorar su movilidad o traslado, deberá contener los datos generales del médico que lo elabora (nombre completo, firma y cédula profesional)
- b) Cotización original del material solicitado, (en caso ser productos, instrumentos o sistemas que no se cuenta con existencia física) por proveedores que cumplan con los requisitos solicitados por la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo;
- c) Copia de CURP de la persona beneficiaria;
- d) Copia de INE de la persona solicitante y/o licencia de manejo;
- e) Copia de Comprobante de domicilio en caso de no coincidir su domicilio actual con el del INE;

Sólo podrán realizar los trámites de gestión para la obtención del apoyo del proyecto, los siguientes:

- a) La persona beneficiaria cuando sea mayor de edad;
- b) Familiar en línea directa cuando se trate de menores de edad o personas con discapacidad imposibilitadas para realizar el trámite; o
- c) Personal con nombramiento como enlace de Ayudas Técnicas de los SMDIF o persona que presidan en los municipios del Estado de Hidalgo.

Derivado de la política pública de gobierno del Estado de Hidalgo, con la finalidad de acercar los apoyos de ayudas técnicas a la población con una discapacidad temporal o permanente y que mediante convocatoria a través de los municipios acude a las audiencias públicas de la persona Titular del Ejecutivo Estatal, Presidenta del Patronato del Sistema DIF Hidalgo y Titular del Sistema DIF Hidalgo, los requisitos se simplifican de la siguiente manera:

- a) Copia de CURP de la persona beneficiaria;
- b) Copia de INE de la persona solicitante;
- c) Petición por escrito de la persona solicitante; y
- d) Firmar el formato de constancia de entrega física.

Se restringirá el apoyo cuando:

- a) No presente una discapacidad comprobable; y
- b) El trámite se realiza a través de gestores sin nombramiento otorgado por los SMDIF o personas que presiden en los municipios del Estado de Hidalgo, líderes comunitarios o representantes de algún partido político.

6.5. Métodos y/o procedimientos de selección

Presentar discapacidad temporal o permanente comprobable mediante el Resumen médico el cual especifica nombre, diagnósticos y tipo de apoyo.

7. Características de los apoyos

7.1 Tipo de apoyo

Las Ayudas Técnicas que se otorgan, consisten en siguientes artículos:

- a) Sillas de ruedas ortopédicas estándar;
- b) Sillas de ruedas PCI para pacientes con Parálisis Cerebral Infantil;
- c) Sillas de ruedas PCA para pacientes con secuelas de PCI;
- d) Andaderas;
- e) Muletas;
- f) Bastones;
- g) Glucómetros;
- h) Baumanómetros;
- i) Sillas de ruedas semi-deportivas;
- j) Auxiliares auditivos;
- k) Lentes graduados;
- l) Catéteres;
- m) Nebulizadores;



- n) Aerocámaras;
- o) Colchones especiales para prevención de complicaciones del Síndrome de reposo prolongado;
- p) Oxímetros de pulso;
- q) Banco para ducha;
- r) Silla cómoda; y
- s) Material de osteosíntesis.

Cuando la petición de apoyo implique costo para la persona beneficiaria o solicitante, se pedirá la participación de los SMDIF, así como de los familiares y dependiendo del resultado que arroje el estudio socioeconómico que se le aplica a la persona solicitante, se determinará el tipo de modalidad: unilateral, bipartita o tripartita.

- a) Unilateral. - Otorgamiento de la Ayuda Técnica en el que el Sistema DIF Hidalgo cubre el costo total del apoyo;
- b) Bipartita. - Puede llevarse a cabo de las siguientes maneras:
 - I. El Sistema DIF Hidalgo cubre un porcentaje del costo total del apoyo y la persona beneficiaria cubre otro porcentaje, correspondiéndole a esta última hacer el pago directamente con el proveedor;
 - II. El Sistema DIF Hidalgo cubre una parte del porcentaje del costo total del apoyo y el DIF Municipal al que pertenece la persona beneficiaria cubre otra parte del porcentaje; y
 - III. Los porcentajes varían de acuerdo a la situación económica de la persona beneficiaria, dichos porcentajes no deben ser forzosamente iguales.
- c) Tripartita. - Se lleva a cabo de la siguiente forma:

El Sistema DIF Hidalgo cubre una parte del porcentaje del costo total del apoyo, el beneficiario cubre otra parte y el Sistema DIF Municipal u otra Institución, cubre el resto del costo total.

Los porcentajes de participación, varían de acuerdo a la situación económica de la persona beneficiaria, así como del presupuesto que recibe el Proyecto Ayudas Técnicas además de la aportación del SMDIF al que pertenece la persona beneficiaria, dichos porcentajes no deben ser forzosamente iguales.

7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos

Los insumos a otorgar en el presente ejercicio fiscal serán acordes a las necesidades de la población objetivo y conforme al objetivo establecido en el proyecto.

La entrega de los apoyos que proporciona el proyecto Ayudas Técnicas es de manera permanente de marzo a diciembre conforme a la demanda de la población que solicita los apoyos que se describen en el rubro relativo a modalidades de los apoyos.

7.3. Criterios de selección para los insumos

Los apoyos que se otorgan de forma unilateral (sillas de ruedas estándar, Andaderas, Muletas, Bastones, Glucómetros, Baumanómetros, Sillas de ruedas semi-deportivas, auxiliares auditivos, etc.), se adquieren siguiendo la recomendación del personal médico especialista del Centro de Rehabilitación., los apoyos que por la naturaleza de la patología requieren sean personalizados se otorgan en forma bipartita o tripartita dependiendo del monto del apoyo.

8. Derechos, obligaciones y sanciones

8.1 Derechos de las personas beneficiarias

Las personas beneficiarias del proyecto tienen derecho a:

- a) Recibir trato digno y respetuoso de las personas que otorgan el servicio en el proyecto;
- b) Recibir de manera oportuna y clara la información inherente al proyecto y los trámites para recibir el servicio;
- c) Recibir por parte del Sistema Nacional DIF a través del CRIH la credencial nacional para personas con discapacidad permanente;
- d) Recibir los apoyos que requiere señalados conforme a las presentes reglas de operación;
- e) Participar en el proceso de incorporación al padrón de beneficiarios y determinar la publicación o no de sus datos personales;
- f) Que los datos proporcionados y asentados en el expediente personal se les dé un trato de confidencialidad por las personas que otorgan el servicio en el proyecto; y
- g) Presentar denuncias y quejas ante el Sistema DIF Hidalgo, por incumplimiento de las presentes reglas de operación.

8.2 Derechos de las instancias normativas o coordinadoras;

La instancia normativa es el Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección del CRIH que implementa el proyecto cuyos derechos son los siguientes:

- a) Realizar las reglas de operación relacionadas con la efectiva implementación del proyecto;



- b) Recibir de las personas beneficiarias y solicitante un trato respetuoso;
- c) Recibir la documentación solicitada;
- d) Que se respete el inmueble donde se da atención a las personas beneficiarias y solicitantes;

8.3 Derechos de las instancias ejecutoras

- a) Recibir trato digno y respetuoso por parte de las personas beneficiarias y solicitantes;
- b) Conocer el contenido de las presentes reglas de operación para su correcta ejecución;
- c) Asegurar que las personas que otorgan el servicio en el proyecto se encuentren durante el horario laboral en instalaciones apropiadas y seguras; y
- d) Contar con los recursos necesarios para el óptimo desempeño de sus funciones.

8.4 Obligaciones de las personas beneficiarias o solicitantes

- a) Proporcionar la información necesaria para su incorporación al padrón de beneficiarios;
- b) Dar respuesta al estudio socioeconómico correspondiente;
- c) Acudir personalmente a recoger los apoyos correspondientes en los plazos, fechas y lugares señalados presentando la credencial que los acredite como persona beneficiaria o solicitante;
- d) Trato digno y respetuoso a las personas que integran el proyecto;
- e) Cumplir con los requisitos establecidos en estas Reglas de Operación;
- f) En caso de ser requerido cubrir la cuota de recuperación al proveedor; y
- g) Utilizar los apoyos conforme a la prescripción médica.

8.5 Obligaciones de las Instancias normativas o coordinadoras

- a) Proporcionar un trato digno y respetuoso a las personas beneficiarias y personas solicitantes;
- b) Otorgar en tiempo y forma el recurso destinado al Proyecto de Ayudas Técnicas;
- c) Cumplir con los informes solicitados por las diferentes áreas del Sistema DIF Hidalgo y Sistema Nacional DIF; y
- d) Apegarse y hacer cumplir los contenidos de las presentes reglas de operación.

8.6 Obligaciones de instancias ejecutoras

- a) Cumplir con lo establecido en las presentes reglas de operación;
- b) Brindar un trato digno a las personas beneficiarias del proyecto de ayudas técnicas;
- c) Instruir que las personas beneficiarias hagan uso adecuado de los apoyos;
- d) Vigilar que las personas beneficiarias y solicitantes hagan buen uso de las instalaciones durante su tiempo de permanencia;
- e) Verificar que las personas solicitantes reúnan los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación;
- f) Constatar que las personas beneficiarias entreguen los documentos requeridos para la entrega del apoyo;
- g) Mantener actualizado el padrón de beneficiarios, conforme a los requisitos solicitados por el SIEB; y
- h) Generar un ambiente de compromiso, comunicación y apoyo al proyecto.

8.7 Causas de suspensión del apoyo para la persona beneficiaria

- a) Cuando se haga mal uso de la Ayuda Técnica otorgada; (venta, destrucción);
- b) Cuando no se cumpla con las disposiciones de las presentes Reglas de Operación; y
- c) Cuando se detecten razones socioeconómicas distintas a las registradas.

9. Instancias Participantes

9.1. Instancias Ejecutoras

Son las siguientes:

- a) CRIH a través del proyecto de “Ayudas Técnicas”; y
- b) Sistemas DIF Municipales.

9.2. Instancia Normativa Estatal

Sistema DIF Hidalgo a través del CRIH, encargado de regular la operatividad del proyecto, a través de las presentes Reglas de Operación.

9.3. Instancia Normativa Federal

El Sistema Nacional DIF a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario, con fundamento en la estructura del FAM-AS del Presupuesto de Egresos de la Federación.

10. Coordinación Interinstitucional

10.1. Prevención de duplicidades



El Sistema DIF Hidalgo promoverá la coordinación institucional y la vinculación de acciones buscando optimizar los recursos asignados, el fortalecimiento y ampliación de la cobertura, aprovechar la complementariedad y reducir los gastos administrativos, así como para evitar acciones que se opongan o dupliquen con los propósitos de otros programas sociales de carácter estatal o federal. De esta forma, podrá establecer mecanismos de coordinación con el Gobierno Federal y los gobiernos municipales, en el marco de lo señalado en las presentes reglas de operación y de la normatividad aplicable.

Los Sistemas DIF Municipales integrarán las peticiones con el debido soporte documental para el otorgamiento de los apoyos solicitados.

10.2. Colaboración

Se tiene convenio anual de colaboración con Fundación TELMEX.

Proceso para la compra de sillas de ruedas con Fundación TELMEX

- I. Se envía un oficio dirigido al Lic. Arturo Elías Ayub, en su carácter de apoderado, legal de la empresa, para solicitar la compra-donación de (cantidad) de sillas de ruedas de diferentes medidas;
- II. El oficio se entrega en las oficinas de fundación Telmex;
- III. Se define costo unitario por silla de ruedas;
- IV. Se asigna presupuesto, se realiza la solicitud de elaboración de convenio de colaboración entre fundación Telmex y Sistema DIF Hidalgo. Este convenio se hace llegar por correo, para revisión y requisitado del mismo por la dirección jurídica;
- V. Cuando este revisado, requisitado y firmado por las partes convenientes, se mandarán dos tantos del mismo para firma del director general, posteriormente se llevarán o enviarán nuevamente a fundación para firma del Lic. Arturo Elías Ayub;
- VI. Ya firmados los convenios, se realiza la solicitud del recibo de pago;
- VII. Cuando sea enviado el recibo de pago deberá ser tramitado junto con las requisiciones correspondientes y efectuar el pago correspondiente;
- VIII. Cuando se tenga ya lista la transferencia del pago a fundación, se empieza protocolo de envío para la entrega de las sillas; y
- IX. El proceso de entrega a partir del pago no dura más de 2 días.

10.3 Concurrencia

Para la operación del proyecto "Ayudas Técnicas", se destinará un porcentaje proveniente del Recurso del Ramo General 33 dirigido a "fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los servicios de asistencia social establecidos en el artículo 168 de la Ley General de Salud (LGS) y en artículo 12 de la Ley de Asistencia Social.

11. Mecánica de Operación

11.1. Proceso

- A) El Área de Trabajo Social del proyecto, recibe la solicitud de apoyo, hecha por:
- a) La persona beneficiaria;
 - b) Familiar en línea directa cuando se trate de menores de edad o personas con discapacidad imposibilitadas para realizar el trámite; o
 - c) Personal con nombramiento como enlace de Ayudas Técnicas de los SMDIF o persona que presidan en los municipios del Estado de Hidalgo.
- B) Realiza la revisión de la documentación de la persona beneficiaria, en caso de cumplir con los requisitos, solventará el estudio socioeconómico a fin de determinar si es candidata a recibir el apoyo;
- C) En caso de no contar con la documentación necesaria para el trámite, se le entrega por escrito los requisitos y se le explica de manera clara y sencilla como obtener el apoyo solicitado;
- D) La persona asignada del proyecto, integrará el expediente de la persona beneficiaria cuando ésta o las personas solicitantes acuden de manera directa a realizar el trámite y cuentan con los documentos solicitados, anexando el estudio socioeconómico cuyo resultado permite determinar el porcentaje de apoyo cuando sea necesario (cuando se trate de material de osteosíntesis, por ejemplo);
- E) Una vez integrado el expediente de la persona beneficiaria se entrega el apoyo solicitado;



- F) Cuando se trate de un apoyo como baumanómetro, glucómetro u oxímetro y que no se tenga en existencia, se podrá realizar la compra directa, solicitando cotización vía telefónica con el proveedor correspondiente;
- G) Una vez cotizado el artículo, se entregará la “Constancia de entrega física” a la persona beneficiaria o solicitante, para que acuda con el proveedor y lo “canjee” por el artículo solicitado, en caso de caer en la modalidad “bipartita o tripartita” la persona beneficiaria o solicitante, entregará su aportación económica directamente al proveedor; y
- H) Una vez entregado el apoyo solicitado, se realizará visita domiciliaria por parte del personal del proyecto Ayudas Técnicas para la aplicación de la Cédula de Seguimiento de beneficiarios (de forma aleatoria y previa calendarización).

En el caso de que el SMDIF sea el gestor, el Enlace Municipal del Proyecto acudirá previa cita para entregar la documentación de cada persona beneficiaria y solicitante, no siendo necesario que acuda la persona beneficiaria o solicitante al CRIH.

11.2. Ejecución

El Sistema DIF Hidalgo cuenta con el Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública (SIFAP), el cual permite tener el registro de las operaciones, reporte de metas, a través del cual obtenemos los avances físicos financieros mensuales, trimestrales, semestrales y anuales.

11.3. Causa de fuerza mayor

En caso, de que se presente una situación extraordinaria, con respecto a la adquisición y distribución de los apoyos del proyecto “Ayudas Técnicas” que impidan la distribución en tiempo y forma a las personas beneficiarias, el Sistema DIF Hidalgo ajustará los periodos de entrega para solventar las necesidades de apoyo que requiere la población objetivo.

12. Evaluación, seguimiento y control

12.1. Información presupuestaria

El recurso financiero destinado a la operatividad del proyecto “Ayudas Técnicas”, proviene de un porcentaje asignado del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS), mismo que se aplica para la adquisición de apoyos descritos en las presentes reglas de operación con objeto de solventar necesidades apremiantes de la población objetivo.

\$4,184, 602.00 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISIENTOS DOS)

12.2. Evaluación

Este proyecto será objeto de cualquier tipo de seguimiento, monitoreo o evaluación interna y/o externa, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE), que establezca el Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Planeación y Prospectiva o instancias evaluadoras externas, en los términos que establece la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental en el capítulo relativo a evaluación, que señala “La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos estatales”. Así mismo son aplicables los artículo 72 y 75 de la Ley General de Desarrollo Social relativos a la evaluación de los programas sociales federales: “La evaluación de la Política de Desarrollo Social estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que podrá realizarla por sí mismo o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, y tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente”, así mismo “ Los indicadores de resultados que se establezcan deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social”.

12.3. Control y Auditoría

Es responsabilidad del proyecto “Ayudas Técnicas” proporcionar a las Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para que realicen en el momento en que lo consideren pertinente, auditorías, revisiones o visitas de inspección, en cualquiera de las etapas de aplicación del proyecto, conforme a los programas anuales de auditorías establecidos y dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias.

12.4. Indicadores de resultados

En atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal vigente, “Los programas presupuestarios tendrán una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), como herramienta de planeación estratégica, alineada a los objetivos de los programas presupuestarios y a las funciones de las Dependencias y Entidades, congruente con los Objetivos Estratégicos; En cada MIR, estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los programas presupuestarios. Se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se realice respecto del cumplimiento de las metas programadas y de las evaluaciones realizadas”, se integra en las presentes reglas de operación, la MIR correspondiente.



Matriz de Indicadores



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023

NOMBRE DEL PROYECTO: AYUDAS TÉCNICAS

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIRECCIÓN		
COMPONENTES							
C1. Ayudas técnicas (2) entregadas	Porcentaje de ayudas técnicas entregadas FAMAS respecto al total de ayudas técnicas programadas FAMAS	$\frac{\text{número de ayudas técnicas entregadas FAMAS}}{\text{número total de ayudas técnicas programadas FAMAS}} \times 100$	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato AT-MML/2023 emitido por el Programa de Obtención de Ayudas Técnicas en el periodo Enero-Diciembre 2023	La persona beneficiada utiliza la ayuda técnica. La condición de discapacidad de la persona beneficiada permanece constante a lo largo del tiempo.
C1. Ayudas técnicas (2) entregadas	Porcentaje de ayudas técnicas entregadas por Participaciones Federales respecto al total de ayudas técnicas programadas por Participaciones Federales	$\frac{\text{número de ayudas técnicas entregadas por Participaciones Federales}}{\text{número total de ayudas técnicas programadas por Participaciones Federales}} \times 100$	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato AT-MML/2023 emitido por el programa de obtención de ayudas técnicas en el periodo enero - diciembre 2023	La persona beneficiada utiliza la ayuda técnica. La condición de discapacidad de la persona beneficiada permanece constante a lo largo del tiempo.
C1. Ayudas técnicas (2) entregadas	Porcentaje de ayudas técnicas entregadas respecto al total de ayudas técnicas solicitadas	$\frac{\text{número de ayudas técnicas entregadas}}{\text{número total de ayudas técnicas solicitadas}} \times 100$	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato AT-MML/2023 emitido por el programa de obtención de ayudas técnicas en el periodo enero - diciembre 2023	La persona beneficiada utiliza la ayuda técnica. La condición de discapacidad de la persona beneficiada permanece constante a lo largo del tiempo.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023

NOMBRE DEL PROYECTO: AYUDAS TÉCNICAS

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIRECCIÓN		
ACTIVIDADES							
A1 C1 Integrar expediente del beneficiario	Porcentaje de expedientes de beneficiarios integrados respecto al total de expedientes de beneficiarios solicitados	$\frac{\text{número de expedientes de beneficiarios integrados}}{\text{número total de expedientes de beneficiarios solicitados}} \times 100$	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Formato AT-MML/2023 emitido por el Programa de obtención de ayudas técnicas en el periodo enero-diciembre 2023	La persona beneficiada acude al CRH a recibir su ayuda técnica.
A1 C1 Integrar expediente del beneficiario	Porcentaje de personas beneficiadas con FAMAS respecto al total de personas programadas con FAMAS	$\frac{\text{número de personas beneficiadas con FAMAS}}{\text{número total de personas programadas con FAMAS}} \times 100$	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Formato AT-MML/2023 emitido por el programa de obtención de ayudas técnicas en el periodo enero - diciembre 2023	La persona beneficiada acude al Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo a recibir su ayuda técnica.
A1 C1 Integrar expediente del beneficiario	Porcentaje de personas beneficiadas con participaciones federales respecto al total de personas programadas con participaciones federales	$\frac{\text{número de personas beneficiadas con participaciones federales}}{\text{número total de personas programadas con participaciones federales}} \times 100$	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Formato AT-MML/2023 emitido por el programa de obtención de ayudas técnicas en el periodo de enero - diciembre 2023	La persona beneficiada acude al Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo a recibir su ayuda técnica.
A1 C1 Integrar expediente del beneficiario	Porcentaje de personas beneficiadas respecto al total de personas programadas	$\frac{\text{número de personas beneficiadas}}{\text{número total de personas programadas}} \times 100$	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Formato AT-MML/2023 emitido por el programa de obtención de ayudas técnicas en el periodo enero - diciembre 2023	La persona beneficiada acude al Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo a recibir su ayuda técnica.
A2C1 Adquisición de ayudas técnicas realizadas	Porcentaje de adquisiciones de ayudas técnicas realizadas respecto al total de adquisiciones de ayudas técnicas programadas	$\frac{\text{número de adquisiciones de ayudas técnicas realizadas}}{\text{número total de adquisiciones de ayudas técnicas programadas}} \times 100$	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Formato AT-MML/2023 emitido por el Programa de obtención de ayudas técnicas en el periodo enero-diciembre 2023	La persona beneficiada acude al CRH a recibir su ayuda técnica.

PÁGINA 3 de 4

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023

NOMBRE DEL PROYECTO: AYUDAS TÉCNICAS

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022

REALIZÓ

L.A.P. Iratze Tovar Meltrano
Subdirector de Gestión e Información

AUTORIZÓ

Mtro. César Gutiérrez Chávez
Director de Planeación y Prospectiva

M.G.P. Celia Chavarría Olvera
Directora General de Asistencia Social

13. Transparencia

13.1. Difusión

Las presentes Reglas de Operación, serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así mismo los requisitos y servicios de este Proyecto serán difundidos en la página oficial del Registro Único de Trámites y Servicios del Estado de Hidalgo.

13.2. Padrones de Beneficiarios

La integración del Padrón de Beneficiarios estará a cargo del personal asignado al Proyecto Ayudas Técnicas, quien alimentará el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB), mediante la captura diaria de los datos de la población beneficiada: CURP, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, fuente de financiamiento, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

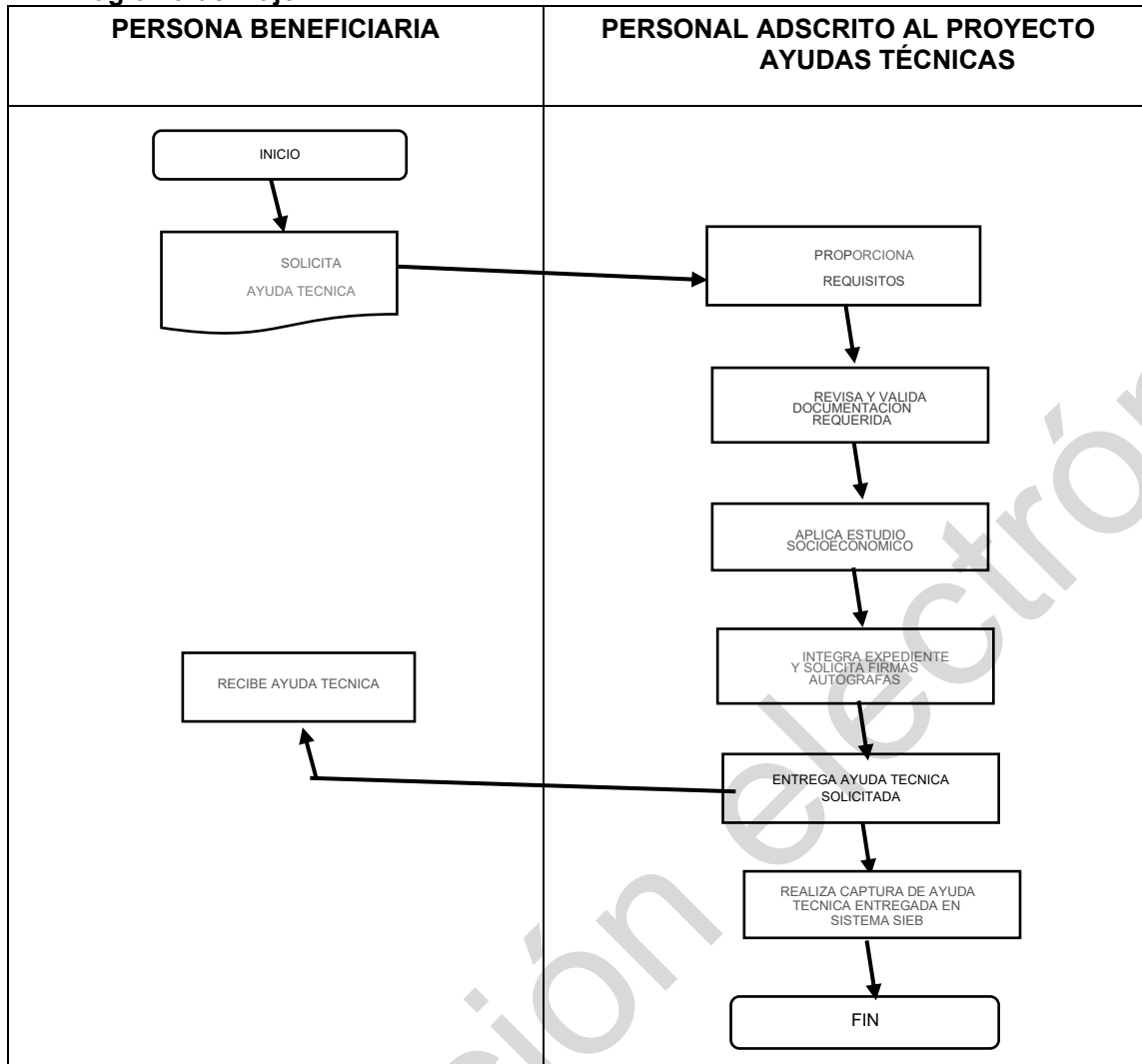
Los datos personales recabados serán protegidos en términos de los principios de protección de datos personales contenidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

13.3. Quejas, denuncias y solicitudes de información

La población en general podrá realizar las quejas, sugerencias y felicitaciones relacionadas con el presente proyecto, en los casos en los que se vean afectados sus derechos con las presentes reglas de operación. Para tal efecto, se recibirán las quejas en las oficinas que ocupa el proyecto, Bulevar Colosio S/N Colonia el Palmar Pachuca de Soto, Hidalgo CP. 42080, de lunes a viernes con horario de 8:00 hrs a 16:00 hrs., Tel: 77165411 Ext.13



14. Diagrama de Flujo



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO: Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

TERCERO: Estas Reglas de Operación estarán vigentes a partir de su publicación y hasta el 31 de diciembre del 2023. En caso necesario, serán objeto de revisión y modificación conforme a la estructura o necesidades del proyecto y debiendo ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo a fin de que surtan sus efectos.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 21 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, en la Tercera Sesión de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./III/2023/06.



POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO**PRESIDENTE SUPLENTE**

LIC. FRANCISCO ALBERTO RICO ROMO
DIRECTOR GENERAL DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
RÚBRICA

CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES

LIC. JUAN JOSE LARA RAMÍREZ
CONSEJERO SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA POLÍTICA
PÚBLICA ESTATAL
RÚBRICA

MGP. BLANCA ELIZABETH SÁNCHEZ MARTÍNEZ
CONSEJERA SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS
RÚBRICA

ING. LAURA ÁNGELES LÓPEZ
CONSEJERA SUPLENTE DE LA
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
RÚBRICA

MTRO. PABLO OSCAR ROMERO ISLAS
CONSEJERO SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE SALUD
RÚBRICA

C.P. ARACELI CERVANTES SÁNCHEZ
CONSEJERA SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
RÚBRICA

LIC. LUIS CARLOS FRANCO PÉREZ
CONSEJERO SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
RÚBRICA

COMISARIO PÚBLICO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

L.C. JUSTO ADÁN LOZADA AGUILAR
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO
RÚBRICA

Estas firmas corresponden al Acuerdo S.E./III/2023/06 que aprueba las Reglas de Operación del PROYECTO **AYUDAS TÉCNICAS** por parte de los integrantes de la H. Junta de Gobierno que intervinieron en la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 23 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés y son las que usan en sus actos públicos y privados. -----

Derechos Enterados.-



LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IX Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las Naciones Unidas en la Asamblea General de 2016, en la que México funge como Estado Parte, se estableció la Agenda “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, que integra 17 Objetivos, cuyo Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, se encuentra en concordancia con lo establecido por la OMS La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades (1984).

SEGUNDO. Que, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Artículo 1. “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.” así mismo la Constitución Política del Estado de Hidalgo en su artículo 4 párrafo primero establece “En el Estado de Hidalgo, todas las personas gozarán de los derechos humanos que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y las leyes secundarias, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que en la Constitución Federal se establezcan...”.

TERCERO. Que México promueve la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, con última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2023, en el Artículo 1 establece: “Su objeto es reglamentar en lo conducente, el Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableciendo las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades. De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley reconoce a las personas con discapacidad sus derechos humanos y mandata el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio”.

CUARTO. Que la Ley Integral para las Personas con Discapacidad para el Estado de Hidalgo señala en el artículo 9 “La prevención, atención y rehabilitación de las personas con discapacidad constituyen una obligación del Estado, sobre todo en lo concerniente al ámbito de la salud y de los servicios sociales.”, así mismo en el artículo 10 “El Estado implementará políticas públicas destinadas a la integración social de las personas con discapacidad, atendiendo a las características particulares de sus necesidades, para ello, deberá considerar como criterios de prioridad el grado de discapacidad, nivel socioeconómico de la persona y su etnia...” y en concordancia con el artículo 14 de la misma ley que refiere “Las políticas creadas para la atención de las personas con discapacidad deberán garantizar una mejor calidad de vida, a través del ejercicio pleno de sus derechos humanos...”.

QUINTO. Que el artículo 11 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, señala “Se consideran servicios de asistencia social, al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral de las personas, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y/o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva... VII. La habilitación o rehabilitación de personas que sufran algún tipo de discapacidad... XXI. La atención a personas que, por sus condiciones de discapacidad y/o vulnerabilidad, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo...”.

SEXTO. Que en concordancia con la estrategia 2.4 del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, que señala: Garantizar una atención integral para las personas con discapacidad, cuya línea de acción 2.4.3.1 indica, brindar espacios y servicios especializados de atención y rehabilitación de alta calidad, dirigidos a las personas con discapacidad o población que los requiera, ha sido concebido como un instrumento estratégico, con visión de largo plazo y bajo una perspectiva inclusiva y solidaria, en la cual el desarrollo integral y la mejora de las condiciones de bienestar de la población son el centro de las acciones de Gobierno.

SÉPTIMO. Que el Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo (CRIH) perteneciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, tienen como propósito contribuir a la mejora de las condiciones físicas



y/o mentales de las personas con discapacidad temporal y/o permanente, que les permita estar en igualdad de oportunidades, ejercicio y disfruten de sus derechos humanos.

OCTAVO. Que, de acuerdo con el Informe de Evaluación y pobreza del estado de Hidalgo, elaborado por CONEVAL en 2020, "...las personas con discapacidad están en desventaja para el acceso efectivo a sus derechos sociales, como educación y seguridad social, respecto a las personas sin esta condición. Lo anterior dificulta su inserción social y aumenta sus probabilidades de caer y permanecer en pobreza".

NOVENO. Que con el objeto de establecer las políticas mediante las cuales se otorgan los apoyos dirigidos a la población que presenta una discapacidad temporal o permanente y posibilita incrementar su movilidad motriz o correcciones posturales, se establecen las presentes reglas de operación.

Por lo anterior, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROYECTO "TALLER DE ORTESIS Y PRÓTESIS" DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO

1. Marco Normativo

El fundamento normativo que sustenta las acciones del Proyecto Taller de Ortesis y Prótesis es de acuerdo a lo siguiente:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Ley General de Salud;
- III. Ley de Asistencia Social;
- IV. Ley General de la Inclusión de las Personas con Discapacidad;
- V. Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- VI. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- VII. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- VIII. Constitución Política del Estado de Hidalgo;
- IX. Ley de Salud para el Estado de Hidalgo;
- X. Ley Integral para las personas con Discapacidad para el Estado de Hidalgo;
- XI. Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo;
- XII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo;
- XIII. Ley de Protección de Datos Personales de los sujetos obligados del Estado de Hidalgo;
- XIV. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo; y
- XV. Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.

El lenguaje en las presentes Reglas de Operación, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

2. Introducción

El Taller de Órtesis y Prótesis dio inicio en septiembre del año 2005, en las instalaciones del Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo (CRIH), dicho Taller contaba con un espacio reducido con maquinaria poco apta para realizar los tratamientos indicados por los médicos especialistas del CRIH; se realizaban algunos aparatos en termoplástico para la corrección de "genu valgo" y "genu varo" de rodilla, así como Órtesis para distrofias músculo esqueléticas de miembros inferiores.

La construcción de las nuevas instalaciones del Taller de Órtesis y Prótesis del Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo (CRIH) perteneciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Hidalgo, inició en el año 2009, inaugurando en el año 2010, empezando una reestructuración en cada una de sus áreas de trabajo y así poder cubrir una población que incluya los 84 Municipios de la Entidad, actualizando los productos en precio, calidad y tiempo, teniendo en cuenta que el Taller de Órtesis y Prótesis ya cubre un 95% de todas las amputaciones existentes, así como también cubre el 100% de todos los tratamientos ortésicos existentes.

En la actualidad el Taller de Órtesis y Prótesis cuenta con maquinaria especializada para la elaboración de cualquier tipo de Órtesis, así como de Prótesis.

Las ortesis y prótesis cuentan con óptima calidad para la persona beneficiaria, cuyos materiales para su elaboración en su mayoría son importados de países como Alemania y Estados Unidos brindándoles una garantía en el producto adquirido.



Todos los productos que se otorgan en el Taller de Órtesis y Prótesis, cuentan con un subsidio por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Hidalgo, absorbiendo un 50% del valor en el mercado, y el 50% lo cubre el beneficiario y en algunos casos en conjunto con los DIF Municipales de la Entidad.

3. Glosario de términos

Para efecto de las presentes Reglas de Operación se entenderá como:

- I. **CRIH:** Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo;
- II. **Discapacidad:** Cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considere normal para el ser humano;
- III. **Inclusión:** Actitud o política para integrar a las personas dentro de la sociedad, buscando que ellas contribuyan con sus talentos y a la vez que se vean correspondidas con los beneficios que la sociedad les pueda ofrecer;
- IV. **Órtesis:** Apoyo o aditamento externo aplicado al cuerpo para modificar los aspectos funcionales o estructurales de la biomecánica corporal;
- V. **Persona beneficiaria:** Hombres o mujeres que reciben el beneficio otorgado por el proyecto;
- VI. **Persona solicitante:** Persona que acude para ser considerado para recibir del apoyo;
- VII. **Personas con discapacidad:** Hombres y mujeres de cualquier edad, que, por razones congénitas o adquiridas, presentan una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y afectiva, en igualdad de condiciones con los demás;
- VIII. **Prótesis:** Extensión artificial que reemplaza o provee una parte del cuerpo;
- IX. **Proyecto:** "Taller de Órtesis y Prótesis";
- X. **SIEB:** Sistema Informático Estadístico de Beneficiarios;
- XI. **Sistema DIF Hidalgo:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo;
- XII. **Sistema Municipal DIF:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- XIII. **Sistema Nacional DIF:** El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias;
- XIV. **TOyP:** El Taller de Órtesis y Prótesis es el espacio físico cuya función es diseñar y elaborar aditamentos ortésicos y protésicos, para diferentes patologías neuromusculares, distrofias musculares, así como amputaciones del cuerpo.

4. Objetivos

4.1. Objetivo General

Población del Estado de Hidalgo, con discapacidad temporal o permanente sin deficiencia o ausencia de alguna parte de su cuerpo.

4.2 Objetivos Específicos

- I. Órtesis y Prótesis otorgadas;
- II. Capacitaciones para prótesis otorgadas; y
- III. Composturas de Órtesis y Prótesis realizadas.

5. Lineamientos Generales

5.1. Cobertura geográfica

El componente de Cobertura del Proyecto Taller de Órtesis y Prótesis, beneficiará prioritariamente a las personas con discapacidad temporal o permanente, que radiquen en alguno de los 84 municipios del Estado de Hidalgo.

5.2. Población Potencial y Objetivo

Población del Estado de Hidalgo, con discapacidad temporal o permanente con deficiencia o ausencia de alguna parte de su cuerpo.

5.3. Criterios de Elegibilidad

5.3.1. Proceso de selección

La persona beneficiaria tendrá que presentar un dictamen o prescripción médica en las instalaciones del Proyecto y los requisitos que establecen las presentes Reglas de Operación.

5.3.2. Focalización

El Proyecto Taller de Órtesis y Prótesis, considera en el proceso de selección a la siguiente población:

- I. Personas con Discapacidad Temporal;
- II. Personas con Discapacidad Permanente; y



III. Personas con limitación funcional.

5.4. Documentos solicitados para el trámite de recibir órtesis y prótesis.

- I. Prescripción médica o dictamen médico según sea el caso, donde especifique la órtesis o prótesis a elaborar;
- II. Fotocopia legible de credencial para votar vigente de la persona solicitante o beneficiaria. En caso de no contar con este documento presentar copia de acta de nacimiento;
- III. Copia de la CURP actualizada;
- IV. Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz y/o teléfono fijo) o constancia de residencia o radicación expedida por autoridad municipal (en caso de residir en otro domicilio de la credencial para votar);
- V. En caso de niñas, niños o adolescentes, la madre, padre o persona que ejerce la tutoría presentará copia simple de CURP o de acta de nacimiento y copia simple de credencial para votar vigente; y
- VI. Recibo de pago emitido por el área de caja del CRIH, donde ampare el monto total de la órtesis o prótesis solicitada.

5.4.1. Restricciones

- I. Cuando se corrobore la duplicidad de ayuda con otras instituciones para la obtención de la órtesis o prótesis;
- II. La persona beneficiaria se encuentre bajo los efectos de alguna sustancia tóxica o psicotrópica;
- III. La persona beneficiaria solicite un apoyo con el que no se cuenta;
- IV. En caso de que la persona beneficiaria acuda con síntomas de enfermedades infectocontagiosas no se le podrá brindar el servicio correspondiente, con base en las medidas de bioseguridad del Centro; y
- V. La persona beneficiaria o solicitante manifiesta conductas de agresión verbal o física hacia las personas que otorgan el servicio en el proyecto o hacia otras personas beneficiarias.

5.5. Características de los apoyos

El proyecto entrega órtesis y prótesis fabricadas o reparadas, las cuales han sido calificadas de alta calidad y cumplen con las especificaciones requeridas.

5.5.1. Tipo o Modalidad de los beneficios

Las solicitudes de fabricación mediante peticiones por audiencia pública se inscriben en el libro de registro.

El apoyo otorgado es a través de las modalidades unilateral, bipartita o tripartita dependiendo del resultado que arroje el estudio socioeconómico que se le aplica a la persona beneficiaria.

- I. **Unilateral:** La fabricación de la órtesis o prótesis queda a cargo de la persona beneficiaria o solicitante quien cubre el costo total; o bien el municipio absorbe la totalidad del gasto;
- II. **Bipartita:** Puede llevarse a cabo de las siguientes maneras:
 - a.1. El Sistema DIF Hidalgo, cubre un porcentaje del costo total del apoyo y la persona beneficiaria cubre otro porcentaje, realizando el pago en la Caja del CRIH, quien le otorga recibo o factura correspondiente;
 - b.2. El Sistema DIF Hidalgo, cubre un porcentaje del costo total del apoyo, el Sistema Municipal DIF al que pertenece la persona beneficiaria o la organización de la sociedad civil, cubre otro porcentaje.
- III. **Tripartita:** El Sistema DIF Hidalgo, cubre un porcentaje del costo total del apoyo, la persona beneficiaria cubre otro y el Sistema Municipal DIF u organización de la sociedad civil cubre el resto del costo total.

Los porcentajes varían de acuerdo a la situación económica de la persona beneficiaria, así como del presupuesto con el que cuenta el Sistema Municipal DIF al que pertenece la persona beneficiaria, dichos porcentajes no deben ser forzosamente iguales.

Cabe señalar que, en el caso de las aportaciones realizadas por la persona beneficiaria, Sistema Municipal DIF, así como organizaciones de la sociedad civil, para fabricación de prótesis de miembros amputados, en caso de fallecimiento de la persona beneficiaria, no podrán ser regresadas debido a que dicho recurso ya fue utilizado en el proceso de fabricación, por lo que se le solicitara al Sistema Municipal DIF asigne un nuevo candidato para la recepción del apoyo.

5.5.2. Cuota de recuperación a cargo de la población beneficiaria

La cuota de recuperación que cubre la persona beneficiaria para los servicios asistenciales del proyecto “Taller de Órtesis y Prótesis” se determinará conforme al Decreto que aprueba las cuotas y tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo”, para el ejercicio fiscal vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

5.6. Derechos de personas beneficiarias, instancia normativa, coordinadoras y ejecutoras

5.6.1. Derechos de las personas beneficiarias

Las personas beneficiarias del Proyecto tienen derecho a:

- I. Presentar denuncias y quejas, por incumplimiento de las presentes reglas de operación;
- II. Recibir trato digno y respetuoso de las personas que brindan servicios en el proyecto;
- III. Recibir de manera oportuna y clara la información inherente al proyecto y los trámites para recibir servicio;
- IV. Recibir los apoyos señalados conforme a las presentes reglas de operación; y
- V. Presentar su queja, por incumplimiento de las presentes reglas de operación.

5.6.2. Derechos de las instancias coordinadoras

El Sistema DIF Hidalgo a través de la Coordinación del CRIH que implementa el proyecto cuyos derechos son los siguientes:

- I. Realizar las reglas de operación relacionadas con la efectiva implementación del proyecto;
 - II. Recibir de las personas beneficiarias y solicitante un trato respetuoso;
 - III. Recibir la información solicitada al proyecto;
- a) Que se respete el inmueble donde se da atención a las personas beneficiarias y solicitantes.

5.6.3. Derechos de instancias ejecutoras:

- I. Recibir trato digno y respetuoso por parte de las personas beneficiarias y solicitantes;
- II. Conocer el contenido de las presentes reglas de operación para su correcta ejecución;
- III. Asegurar que las personas que otorgan el servicio en el proyecto se encuentren durante el horario laboral en instalaciones apropiadas y seguras; y
- IV. Contar con los recursos necesarios para el óptimo desempeño de sus funciones.

5.7. Obligaciones de las personas beneficiarias, instancias coordinadoras y ejecutoras.

5.7.1. Obligación de las personas beneficiarias.

- I. Proporcionar la información necesaria para su incorporación al padrón de beneficiarios;
- II. Dar respuesta al estudio socioeconómico correspondiente;
- III. Acudir personalmente a recoger los apoyos correspondientes en los plazos, fechas y lugares señalados presentando la credencial que los acredite como persona beneficiaria o madre, padre o persona que ejerce la tutoría;
- IV. Cumplir con la cuota de recuperación;
- V. Utilizar los apoyos conforme a la prescripción médica; y
- VI. Cumplir con los requisitos expresados en estas reglas de operación.

5.7.2. Obligaciones de instancias coordinadoras

- I. Proporcionar un trato digno y respetuoso a las personas beneficiarias y al familiar que lo acompaña;
- II. Otorgar en tiempo y forma el recurso destinado al proyecto; y
- III. Apegarse y hacer cumplir los contenidos de las presentes reglas de operación.

5.7.3. Obligaciones de las instancias ejecutoras:

- I. Apegarse al contenido de las presentes reglas de operación;
- II. Brindar un trato digno a las personas beneficiarias del proyecto;
- III. Instruir que las personas beneficiarias hagan uso adecuado de los apoyos;
- IV. Vigilar que las personas beneficiarias y solicitantes hagan buen uso de las instalaciones durante su tiempo de permanencia;
- V. Verificar que la población solicitante reúna las características solicitadas en las presentes reglas de operación para constituirse como beneficiaria;
- VI. Constatar que las personas beneficiarias entreguen los documentos requeridos para la entrega del apoyo;
- VII. Integrar el padrón de beneficiarios, conforme a los requisitos solicitados por el SIEB;

5.8. Padrón de beneficiarios.



La integración del Padrón de Beneficiarios estará a cargo de la persona encargada de la Administración del proyecto Taller de Ortesis y Prótesis, quienes alimentarán el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB), mediante la captura diaria de los datos de la de la población beneficiada: CURP, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

Los datos personales recabados serán protegidos en términos de los principios de protección de datos personales contenidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

5.8.1. Depuración del padrón de beneficiarios

La depuración del Padrón de beneficiarios se hace de manera mensual para la actualización del Padrón Único de Beneficiarios.

5.9. Causas de Suspensión del apoyo y sanciones

5.9.1. Causas de suspensión para el Municipio

A los Sistemas DIF municipales no les será entregada la Órtesis o Prótesis de las personas que solicitan el apoyo, por las siguientes causas:

- I. Cuando no se cumplan con las presentes reglas de operación; y
- II. Cuando se registre duplicidad en los trámites para la obtención de la órtesis o prótesis hechos municipio o las dependencias gubernamentales o no gubernamentales, gestores independientes y asociaciones.

5.9.2. Causas de suspensión para la persona beneficiaria

- I. Cuando se haya hecho mal uso de la Órtesis o Prótesis otorgada;
- II. Cuando se detecte razones socioeconómicas distintas a las proporcionadas; y
- III. No haber cubierto la totalidad del costo de la Órtesis o Prótesis.

6. Instancias Participantes

6.1. Instancias Coordinadoras

El Sistema DIF Hidalgo, a través de la CRIH, es la instancia encargada de interpretar y solventar cualquier aspecto operativo no previsto en las presentes reglas de operación, sin perjuicio de las disposiciones aplicables en la materia.

6.2. Instancias Ejecutoras

Lo es el Taller de Órtesis y Prótesis encargado de aplicar el proyecto.

6.3. Coordinación interinstitucional e Intrainstitucional

6.3.1. Coordinación Interinstitucional

Para la aplicación de este proyecto, se ha establecido coordinación con las siguientes Instancias:

- I. Presidencias Municipales, a través del Sistema DIF quienes canalizan a las personas beneficiarias;
- II. Secretaría de Salud a través de la Administración del Patrimonio Social de la Beneficencia Pública quienes pueden hacer parte del pago de la cuota de recuperación; y
- III. Organizaciones de la sociedad civil que pueden participar en el pago de las cuotas de recuperación.

6.3.2. Coordinación Intrainstitucional

El proyecto promoverá la coordinación institucional y la vinculación de acciones con otros proyectos del Sistema DIF Hidalgo, buscando optimizar los recursos asignados que ayuden a la integración de los requerimientos para brindar y mejorar el servicio que se otorga, con calidad y calidez a la persona beneficiaria.

7. Transparencia

7.1. Control y auditoría:

Es responsabilidad del proyecto "Taller de ortesis y prótesis" proporcionar a las Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para que realicen en el momento en que lo consideren pertinente, auditorías, revisiones o visitas de inspección, en cualquiera de las etapas de aplicación del proyecto, conforme a los programas anuales de auditorías establecidos y dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias.

7.2. Calidad en el servicio:



Los Servidores Públicos que presten sus servicios en el proyecto “Taller de ortesis y prótesis” observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, conforme a las directrices establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en concordancia con el Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así mismo, se apegarán a los principios y valores del servicio público, las reglas de integridad lo establecido en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo el cual será aplicable a todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, con el propósito de orientar en un marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de los servidores públicos.

7.3. Difusión

Las presentes Reglas de Operación, serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como los requisitos para recibir el apoyo de este Proyecto serán difundidos en la página oficial del Registro Único de Trámites y Servicios del Estado de Hidalgo.

7.4. Rendición de cuentas

Las acciones operativas y administrativas realizadas en el marco del proyecto “Taller de ortesis y prótesis” serán registradas en el Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública, y presentará los informes financieros y contables que le sean requeridos por las instancias correspondientes, así mismo, conforme los objetivos y metas plasmados en el Programa Operativo Anual (POA), e indicadores de desempeño y resultados alcanzados conforme a la aplicación del presupuesto financiero otorgado para su operación en el período fiscal correspondiente.

Lo anterior, mediante la aplicación de los principios constitucionales que rigen el servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; para así, combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas.

8. Mecánica de operación

8.1. Proceso

Cuando las personas que solicitan el servicio de fabricación o reparación de órtesis y prótesis son pacientes que reciben servicio en el CRIH, realizarán el siguiente procedimiento:

- I. Las personas que integran el área de trabajo social harán recepción, revisión de documentos y elaboración de la orden de pago;
- II. La persona beneficiaria, madre, padre o persona que ejerce la tutoría, realizará el pago en caja del CRIH, mostrando el carnet que le acredita como paciente;
- III. Una vez realizado el pago, el área caja del CRIH, entregan el recibo correspondiente;
- IV. La persona beneficiaria, madre, padre o persona que ejerce la tutoría entrega el recibo de pago en el área de trabajo social, para el archivo correspondiente y es canalizado al TOyP para la toma de medidas;
- V. El ortesista y protesista realizará la toma de medidas e indicará la fecha en que será entregado el apoyo de ortesis y prótesis.
- VI. La persona beneficiaria se presenta a recibir su prótesis u ortesis correspondiente, en la fecha señalada en el TOyP.

En caso de pacientes que son remitidos por otra instancia médica:

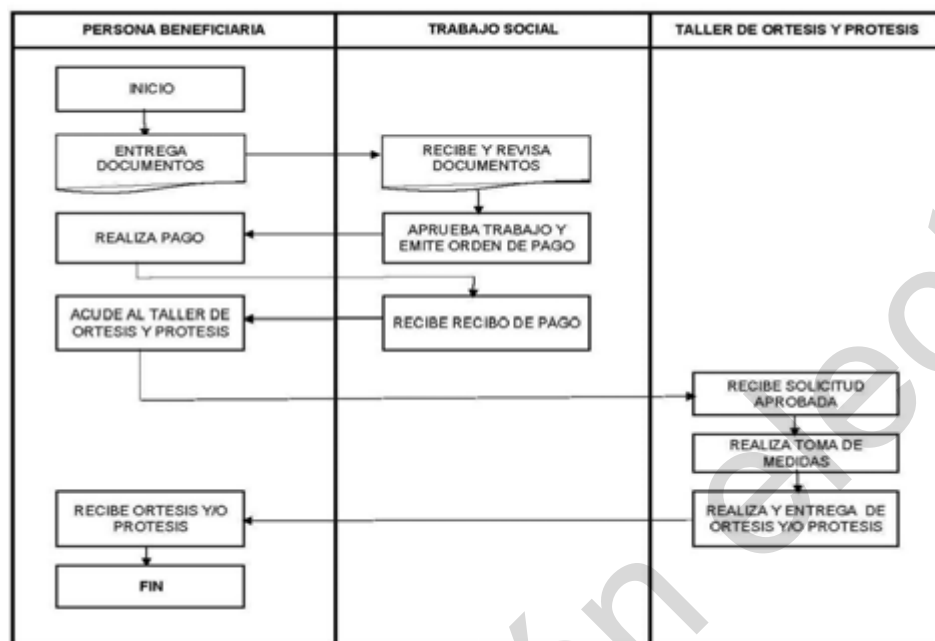
- I. Las personas que integran el departamento de trabajo social realizarán el estudio socioeconómico a la persona beneficiaria para integrar el expediente correspondiente;
- II. El departamento de trabajo social recepciona y revisará los documentos solicitados en estas reglas de operación y procederá a la elaboración del Carnet y de la orden de pago;
- III. La persona beneficiaria, madre, padre o persona que ejerce la tutoría, realiza el pago en caja del CRIH, mostrando el carnet que le acredita como paciente de la instancia que le remite;
- IV. Una vez hecho el pago, el área de caja del CRIH, otorga el recibo correspondiente;
- V. La persona beneficiaria, madre, padre o persona que ejerce la tutoría entrega el recibo de pago en el departamento de trabajo social, para el archivo correspondiente y es canalizado al TOyP para la toma de medidas;



- VI. La persona ortesista y protesista realiza la toma de medidas e indica la fecha en que será entregado el apoyo; y
- VII. La persona beneficiaria se presenta a recibir su prótesis u ortesis correspondiente. en el TOyP.

8.2. Diagrama de Flujo del Proceso

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DEL TALLER DE ORTESIS Y PROTESIS



9. Seguimiento, evaluación y auditoría

Este proyecto será objeto de cualquier tipo de seguimiento, monitoreo o evaluación interna y/o externa, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE), que establezca el Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Planeación y Prospectiva o instancias evaluadoras externas, en los términos que establece la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental en el capítulo relativo a evaluación, que señala “La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos estatales”.

Así mismo son aplicables los artículo 72 y 75 de la Ley General de Desarrollo Social relativos a la evaluación de los programas sociales federales: “La evaluación de la Política de Desarrollo Social estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que podrá realizarla por sí mismo o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, y tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente”, así mismo “ Los indicadores de resultados que se establezcan deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social”.

En concordancia con lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028 menciona en el objetivo 1.7.1 “Hacer eficiente la programación y aplicación de los recursos financieros en proyectos de gasto que arrojen resultados efectivos, priorizando aquellos que aporten mayor impacto al bienestar de la población del estado de Hidalgo”. La estrategia 1.7.1.2, enfatiza: “Evaluar los resultados obtenidos de los proyectos de gasto implementados, a efecto de valorar su permanencia en el ejercicio, su continuidad o en su caso, su sustitución definitiva”. Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal refiere en el capítulo relativo al seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones “Las dependencias y entidades deberán dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de los programas federales derivados de las evaluaciones realizadas, conforme al convenio de compromisos de mejoramiento de la gestión para resultados que celebren”.



10. Instrumentos para verificación de resultados

En atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal vigente, “Los programas presupuestarios tendrán una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), como herramienta de planeación estratégica, alineada a los objetivos de los programas presupuestarios y a las funciones de las Dependencias y Entidades, congruente con los Objetivos Estratégicos; En cada MIR, estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los programas presupuestarios. Se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se realice respecto del cumplimiento de las metas programadas y de las evaluaciones realizadas”, se integra en las presentes reglas de operación, la MIR correspondiente.

Matriz de indicadores



DEL ESTADO DE HIDALGO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO:TALLER DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
COMPONENTES							
C1 Órtesis y prótesis entregadas	Porcentaje de Órtesis y prótesis entregadas respecto al total de Órtesis y prótesis solicitadas.	(No.de Órtesis y prótesis entregadas / No. total de Órtesis y prótesis solicitadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato TLOP-MML/ 2023 Emitido por el Taller Laboratorio de Ortesis y Prótesis en el periodo Enero-Diciembre 2023	Las personas beneficiadas utilizan la órtesis y/o prótesis
C1 Ortesis y prótesis entregadas	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con los apoyos recibidos respecto al total de beneficiarios atendidos	(Número de beneficiarios satisfechos con los apoyos recibidos/No. total de beneficiarios atendidos)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Encuesta de satisfacción de beneficiarios del Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo en el año 2023	Los beneficiarios atendidos se encuentran satisfechos con los apoyos otorgados
C2 Reparación de órtesis y prótesis realizadas.	Porcentaje de reparaciones de Órtesis y prótesis realizadas respecto al total de reparaciones de Órtesis y prótesis solicitadas.	(No. de reparaciones de órtesis y prótesis realizadas/No. total de reparaciones de órtesis y prótesis solicitadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato TLOP-MML/ 2023 Emitido por el Taller Laboratorio de Ortesis y Prótesis en el periodo Enero-Diciembre 2023	La población con discapacidad temporal y/o permanente hace uso adecuado de las órtesis y prótesis.





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023

**NOMBRE DEL PROYECTO: TALLER DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS****FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022**

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1 C2 Integrar el expediente del beneficiario para reparación de órtesis y/o prótesis.	Porcentaje de expedientes de beneficiarios integrados respecto al total de expedientes de beneficiarios solicitados.	(No. de expedientes de beneficiarios integrados /No. total de expedientes de beneficiarios solicitados)X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Formato TLOP-MML/2023 Emitido por el Taller Laboratorio de Ortesis y Prótesis en el periodo Enero-Diciembre 2023	La persona beneficiada cuenta con el 50% del total del costo de reparación de la órtesis y/o prótesis.
A2 C2 Realizar el mantenimiento de la maquinaria y equipo.	Porcentaje de mantenimientos de maquinaria y equipo realizados respecto al total de mantenimientos de maquinaria y equipo programados.	(No. de mantenimientos de maquinaria y equipo realizados /No. total de mantenimientos de maquinaria y equipo programados)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato TLOP-MML/2023 Emitido por el Taller Laboratorio de Ortesis y Prótesis en el periodo Enero-Diciembre 2023	La persona beneficiada acude por su órtesis y/o prótesis.
A1 C1 Integrar el expediente del beneficiario para entrega de órtesis y/o prótesis.	Porcentaje de expedientes de beneficiarios integrados respecto al total de expedientes de beneficiarios solicitados	(No. de expedientes de beneficiarios integrados/No. total de expedientes de beneficiarios solicitados)X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Formato TLOP-MML/2023 Emitido por el Taller Laboratorio de Ortesis y Prótesis en el periodo Enero-Diciembre 2023	La persona beneficiaria cuenta con el 50% del total del costo de la órtesis y/o prótesis
A2 C1 Realizar la toma de medida de la órtesis y/o prótesis.	Porcentaje de toma de medidas de órtesis y prótesis realizadas respecto al total de toma de medidas de órtesis y prótesis programadas.	(No. de toma de medidas de órtesis y prótesis realizadas /No. total de toma de medidas de órtesis y prótesis programadas)X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Formato TLOP-MML/2023 Emitido por la Subdirección de Atención a Discapacidades en el periodo Enero-Diciembre 2023	La persona beneficiada acude al taller laboratorio de órtesis y prótesis para que le realicen toma de medidas.
A3 C1 Realizar la compra de los insumos necesarios para las órtesis y prótesis.	Porcentaje de compras de insumos para las órtesis y prótesis realizadas respecto al total de compras de insumos para las órtesis y prótesis programadas.	(No. de compras de los insumos para las órtesis y prótesis realizadas /No. total de compras de insumos para las órtesis y prótesis programadas)X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Formato TLOP-MML/2023 Emitido por el Taller Laboratorio de Ortesis y Prótesis en el periodo Enero-Diciembre 2023	El material tiene la calidad necesaria.
A4 C1 Dar pláticas para el manejo de órtesis y/o prótesis.	Porcentaje de pláticas para el uso de órtesis y prótesis otorgadas respecto al total de pláticas para el uso de órtesis y prótesis requeridas.	(No. de pláticas para el uso de órtesis y prótesis otorgadas / No. total de pláticas para el uso de órtesis y prótesis	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Formato TLOP-MML/2023 Emitido por el Taller Laboratorio de Ortesis y Prótesis en el periodo Enero-Diciembre 2023	La persona beneficiada pone en practica los conocimientos adquiridos.





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



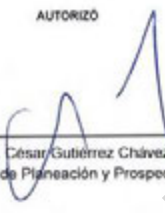
NOMBRE DEL PROYECTO: TALLER DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS				FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022			
A5	C1	Realizar el mantenimiento del inmueble del taller de órtesis y prótesis.	(No. de mantenimientos al inmueble del taller realizados / No. total de mantenimientos al inmueble del taller programados) X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato TLOP-MML/ 2023 Emitido por el Taller Laboratorio de Órtesis y Prótesis en el periodo Enero-Diciembre 2023

REALIZÓ



T.S. Rocío Cravioto Bautista
Jefa de Oficina

AUTORIZÓ



Mtro. César Gutiérrez Chávez
Director de Planeación y Prospectiva

VALIDÓ



M.G.P. Cecilia Chavarrin Olivera
Directora General de Asistencia Social

PÁGINA 4 de 4

11. Acceso a la Información y protección de datos

Los datos personales de las personas beneficiarias, recabados por las personas que otorgan el servicio en el proyecto Atención Psicológica serán registrados en el padrón de beneficiarios y protegidos conforme a lo establecido en los artículos 6 inciso A, fracción I y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículo 4 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo.

y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

12. Quejas y denuncias

La población en general podrá realizar las quejas y sugerencias relacionadas con el presente proyecto, en los casos en los que se vean afectados sus derechos con las presentes reglas de operación. Para tal efecto, se recibirán las quejas y sugerencias en las oficinas que ocupa el proyecto, ubicado en Boulevard Colosio S/N, Colonia el Palmar, Pachuca de Soto, Hidalgo, CP. 42080.

13. Acciones de blindaje electoral

Este proyecto estará sujeto a las disposiciones en materia electoral y demás disposiciones, emitidas por las autoridades competentes que consideran que el blindaje electoral es una estrategia que protege el proceso electoral, a través de acciones que buscan impedir el uso inadecuado de los programas sociales, con el objetivo de garantizar la observancia del principio de imparcialidad en la función pública a fin de salvaguardar los recursos de los proyectos para que no se incida en el voto ciudadano durante las contiendas electorales, lo anterior con fundamento en lo



establecido en los artículos 41 párrafo tercero punto III, apartado C, párrafo segundo; 109 fracción III, 134 párrafo primero, quinto, sexto, octavo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 209 apartados 1, 3 y 5, 442 apartado 1, inciso f) y 449 apartado 1, inciso b), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 5, 7 fracciones V y VII y artículo 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, artículo 21 de la Ley General de Comunicación Social, además de los artículos 24 fracción II párrafo noveno, 108, 149 párrafo I, 151 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 13 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo, Código de conducta de las y los Servidores Públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, Código de ética de la Administración Pública de Hidalgo, artículo 306 fracción II y IV del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

Anexos

Anexo 1. Formato de Orden de Pago

CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL HIDALGO TALLER DE ÓRTESIS Y PROTESIS ORDEN DE PAGO		
FOLIO:	FECHA:	
EXPEDIENTE:		
NOMBRE DEL PACIENTE:		
MUNICIPIO:	ESTADO:	
IMPORTE A PAGAR:	ELABORÓ	
CONCEPTO:		
No. DE PARCIALIDADES:		
TOTAL:		



Anexo 2. Formato de Ficha de Integración de Expediente

	FICHA DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE	Clave: DIF-FIE-TLOP-01	
		Nº de versión: 2	12/06/2013
		Página 1 de 1	
		Página 1 de 1	

FECHA:

PARA:

DIRECTOR DE CENTROS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO

DE:

PROYECTO "TALLER DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

SUBSIDIO SOLICITADO:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:

EDAD:

CURP:

ESCOLARIDAD:

DOMICILIO:

MUNICIPIO:

TEL. PARTICULAR:

DIAGNÓSTICO:

CLASIFICACIÓN:

COSTO:

IMPORTE:

\$0.00

NÚM. ORDEN DE PAGO:

RECIBE INFORME:

FUENTE F:

TPO DE INCAPACIDAD:

Nº DE ATEND:

Vo.Bo.

DIRECTOR DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO



Anexo 3. Formato de Constancia de Entrega Física

	CONSTANCIA DE ENTREGA FÍSICA	Clave: DIF-CEF-TLOP-01	
		No. de versión: 2	12/08/2013
		Página: 1 de 1	

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN HIDALGO
CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO
PROYECTO "TALLER DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

"CONSTANCIA DE ENTREGA FÍSICA"

RECIBI DEL SISTEMA DIF HIDALGO, A TRAVÉS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO A MI ENTERA SATISFACCIÓN, LO SIGUIENTE:

TIPO DE AYUDA: _____
PARA: _____
EDAD: _____
MUNICIPIO: _____
INGRESO: _____
FECHA DE ENTREGA: _____
NÚMERO DE LA OFICINA: _____ 01 (771) 71 6 63.11 EXT. 116

ELABORÓ	RECIBI DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS
TALLER DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS	PERSONA BENEFICIARIA

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se derogan todas aquellas reglas de operación en esta misma materia que estén vigentes a la entrada de vigor de las presentes.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

TERCERO. Estas Reglas de Operación estarán vigentes a partir de su publicación y hasta el año 2023. En caso necesario, serán objeto de revisión y modificación conforme a la estructura o necesidades del Proyecto y debiendo ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo a fin de que surtan sus efectos.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 23 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, en la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./III/2023/19, se aprueba el Proyecto.



POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. FRANCISCO ALBERTO RICO ROMO
DIRECTOR GENERAL DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
RÚBRICA

CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES

LIC. JUAN JOSE LARA RAMÍREZ
CONSEJERO SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA POLÍTICA
PÚBLICA ESTATAL
RÚBRICA

MGP. BLANCA ELIZABETH SÁNCHEZ MARTÍNEZ
CONSEJERA SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS
RÚBRICA

ING. LAURA ÁNGELES LÓPEZ
CONSEJERA SUPLENTE DE LA
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
RÚBRICA

MTRO. PABLO OSCAR ROMERO ISLAS
CONSEJERO SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE SALUD
RÚBRICA

C.P. ARACELI CERVANTES SÁNCHEZ
CONSEJERA SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
RÚBRICA

LIC. LUIS CARLOS FRANCO PÉREZ
CONSEJERO SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
RÚBRICA

COMISARIO PÚBLICO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

L.C. JUSTO ADÁN LOZADA AGUILAR
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO
RÚBRICA

Estas firmas corresponden al Acuerdo S.E./III/2023/19 que aprueba las Reglas de Operación del PROYECTO **TALLER DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS**; por parte de los integrantes de la H. Junta de Gobierno que intervinieron en la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 23 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés y son las que usan en sus actos públicos y privados. -----

Derechos Enterados.-



Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

